



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 18 de octubre de 2007, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 250.000.000 de euros, acordada mediante el Decreto 254/2007, de 2 de octubre.

7

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 28 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

8

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

8

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

8

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de septiembre de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Loreto Lunar Reyes.

9

Resolución de 6 de septiembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de libre designación la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de esta Universidad.

9



Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Moreno Espina Profesor Titular de Universidad.

9

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Gloria Huertas Sánchez Profesora Titular de Universidad.

10

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rocío del Río Fernández Profesora Titular de Universidad.

10

Resolución de 28 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Julia Toja Santillana Catedrática de Universidad.

10

Resolución de 28 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Escobar Borrego Profesor Titular de Universidad.

10

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Daniel Ignacio García San José Profesor Titular de Universidad.

11

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Guerra García Profesor Titular de Universidad.

11

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de octubre de 2007 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

12

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

14

Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad.

24

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración, convocado por Resolución de 25 de junio de 2007.

27

Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración.

27

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 11 de septiembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Berja (Almería). (PP. 4014/2007).

31

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del municipio de Gorafe (Granada) (Expte. núm. 014/2007/SIM)

31

Resolución de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones de carácter excepcional para paliar los daños producidos en la vivienda y/o enseres domiciliarios por la tromba de agua caída en la Aldea de la Concepción, de Priego de Córdoba, el 9 de septiembre de 2006.

32

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 3 de octubre de 2007, por la que se declara la adecuación a la legalidad de la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Abogados.

33

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a solicitudes presentadas en el mes de julio de 2007.

39

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 28 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el modelo de acta que se extenderá por la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda en el ejercicio de las actuaciones inspectoras.

40

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 16 de octubre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Gestagua, S.A., encargada del servicio de limpieza viaria, riegos, recogida de residuos sólidos urbanos y al ciclo integral del agua en las localidades de Peñarroya-Pueblonuevo, de la provincia de Córdoba, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

43

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 29 de junio de 2007, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de dos obras de Daniel Faust, autor y propietario. 43

Orden de 29 de junio de 2007, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una obra de Hannah Collins, autora y propietaria. 44

Orden de 29 de junio de 2007, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una obra de James Casebere, autor y propietario. 44

Orden de 29 de junio de 2007, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una obra de Luis García Núñez (Lugán), autor y propietario. 45

Orden de 29 de junio de 2007, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una obra de Olivo Barbieri, autor y propietario. 45

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos. 46

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería. 46

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 660/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. tres de Granada por la representación de doña Josefa Pardo López. 47

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 8 de octubre de 2007, por la que se convoca una beca destinada a persona con discapacidad psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz. 48

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 49

Corrección de errores de la Resolución de 1 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación. 53

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 4 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinaria 1585/2005. (PD. 4503/2007). 54

Edicto de 2 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 45/2005. (PD. 4511/2007). 54

Edicto de 9 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Uno), dimanante del procedimiento verbal núm. 1180/2006. (PD. 4509/2007). 55

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 28 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, dimanante de Procedimiento Verbal 17/2006. (PD. 4504/2007). 55

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 44/07/6). 57

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 57

Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. 57

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro (Expte. 495/07) que se relaciona. (PD. 4484/2007). 57

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +79-RNB). (PD. 4500/2007). 58

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +4VV6+V). (PD. 4499/2007).

59

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +R1-X5B). (PD. 4498/2007).

59

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +KJQIPK). (PD. 4497/2007).

60

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CDP. 01/2007). (PD. 4496/2007).

60

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +U-PM9M). (PD. 4495/2007).

61

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +P+QIH7). (PD. 4494/2007).

61

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +9+QLU7). (PD. 4493/2007).

62

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CI5YNZ). (PD. 4492/2007).

63

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6WG-YV). (PD. 4491/2007).

63

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +WQA4WX). (PD. 4490/2007).

64

Resolución de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UZ-57Z). (PD. 4489/2007).

64

Resolución de 17 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita (Expte. 1810/2007). (PD. 4505/2007).

65

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia, por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras (Expte. 1007/07/M/00). (PD. 4486/2007).

65

Resolución de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia para la asistencia técnica para la oficina técnica de calidad de apoyo a la implantación del modelo operativo de la Agencia Andaluza del Agua (Expte. 1996/2007/G/00). (PD. 4501/2007).

66

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 20 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, del concurso correspondiente al Expte. 20/2007 «Contratación del servicio de asistencia técnica para atención a usuarios». (PP. 4160/2007).

66

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública del Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

67

Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública del Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

67

Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública del Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

67

Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública del Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

68

Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública del Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

68

Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública del Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

68

Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública del Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

68

Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

69

Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública del Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

69

Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública del Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

69

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del expediente 1014/07.

69

Anuncio de 5 de octubre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación de concurso de servicio de grabación de solicitudes.

70

Anuncio de 16 de octubre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto y dirección de obra de mejora de accesibilidad en la carretera A-376 desde la SE-30 hasta Montequinto (p.k. 0+000 al 2+600). (PD. 4487/2007).

70

Anuncio de 17 de octubre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., de modificación de importe y ampliación de plazo de presentación de ofertas del Concurso de renovación de la capa de rodadura en la Autovía A-92, tramo P.K. 12+800 al 38+200. (PD. 4488/2007).

70

Anuncio de 28 de septiembre de 2007, de Turismo Andaluz, S.A., de ampliación de plazo de presentación de ofertas motivada por documento complementario, que no sustitutivo, a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares que rigen el concurso para la contratación de la consultoría y asistencia técnica que desarrolle un estudio sobre el plan de actuaciones destinadas a la revitalización de centros y espacios turísticos, así como calidad medioambiental del destino «Costa del Sol Occidental», en el marco del Plan Qualifica. (PD. 4507/2007).

71

Anuncio de 9 de octubre de 2007, del Turismo Andaluz, S.A., de adjudicación de la contratación de la prestación de servicios para la planificación y compra de medios de publicidad para la ejecución internacional de la campaña «Andalucía te quiere» 2007. (PD. 4508/2007).

71

Anuncio de 18 de octubre de 2007, de la Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., de concurso para la reforma y ampliación de una estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Motril (Granada). (PD. 4506/2007).

72

EMPRESAS

Anuncio de 24 de agosto de 2007, de la Comunidad de Regantes Los Retamales, de licitación. (PP. 4086/2007).

72

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la Financiación de Gastos Corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

73

Anuncio de 9 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 1 (AL1), convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

73

Anuncio de 1 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando falta de requisitos del expediente expedición de documento identificativo de titularidad, aforo y horario de establecimientos públicos.

73

Anuncio de 1 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando falta de requisitos del expediente de horario especial de establecimientos públicos.

73

Anuncio de 9 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

74

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2006, que no son objeto de publicación específica.

74

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales. (Convocatoria año 2007).

74

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 8 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 654/2007, interpuesto por doña M.^a Encarnación Córdoba Corral contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

74

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegros que no han podido ser notificados.

75

Anuncio de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de 28 de octubre de 2005, dirigido a doña Eva López Marín, sobre expediente de reintegro núm. 2883/05. 75

Anuncio de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de 17 de enero de 2005, dirigido a don Arturo Martín Valera sobre expediente de reintegro núm. 614/02. 75

Anuncio de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de 9 de noviembre de 2004, dirigido a doña M.ª Pilar Mayenco Cano sobre expediente de reintegro núm. 792/02. 76

Anuncio de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de 9 de julio de 2007, dirigido a doña Consolación Casado González, sobre expediente de reintegro núm. D071/07. 76

Anuncio de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de 11 de septiembre de 2007, dirigido doña Beatriz Márquez Rivero sobre expediente de reintegro núm. D089/07. 76

Anuncio de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de 14 de enero de 2005, dirigido doña María de la O Díaz Cañete, sobre expediente de reintegro núm. 221/00. 76

Anuncio de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de 13 de junio de 2005, dirigido a don Julio García Arteaga, sobre expediente de reintegro núm. 2802/05. 76

Anuncio de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Reintegro de 3 de septiembre de 2007, dirigido doña Sabina Codes Martínez, sobre expediente de reintegro núm. 413/06. 77

Anuncio de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Reintegro de 3 de septiembre de 2007, dirigido doña Sabina Codes Martínez, sobre expediente de reintegro núm. D059/07. 77

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia del Programa de Atención a la Infancia. 77

Resolución de 17 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia del Programa de Atención a la Infancia. 78

Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia del Programa de Atención a la Infancia. 78

Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia del Programa de Atención a la Infancia. 78

Anuncio de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Juan José Expósito López. 79

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la Obra Clave: A5.323.984/2111. «Agrupación de Vertidos de Torredelcampo (Jaén)». 79

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la Obra Clave: A5.323.994/2111 «Proyecto de mejora del abastecimiento a Baños de la Encina y Guarromán, desde los sistemas generales del Consorcio de Aguas de “El Rumbal” (Jaén)». 82

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Adra, por el que se da publicidad al edicto que se cita. (PP. 4018/2007). 88

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 18 de octubre de 2007, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 250.000.000 de euros, acordada mediante el Decreto 254/2007, de 2 de octubre.

El Decreto 254/2007, de 2 de octubre (BOJA núm. 204, de 17.10.07), por el que se dispone la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, autoriza en su Disposición final primera al Consejero de Economía y Hacienda a dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución del referido Decreto.

En su virtud, en uso de la autorización conferida,

DISPONGO

Primero. Se procede a concretar determinadas condiciones de la emisión asegurada de Deuda Pública de la Junta de Andalucía, acordada mediante el Decreto 254/2007, de 2 de octubre:

1. Importe: 250.000.000 de euros.
2. Plazo: 10 años.
3. Fecha de emisión: 24 de octubre de 2007.
4. Cupón anual: 4,750%.
5. Fecha de pago del primer cupón: 24 de enero de 2009.
6. Fecha de vencimiento: 24 de enero de 2018.
7. Precio de emisión: 99,100%.
8. TIR de emisión: 4,717%.
9. Amortización: A la par, por el valor nominal.
10. Segregabilidad: La deuda que se emita tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 254/2007, de 2 de octubre.
11. Liquidación y compensación: Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España-Iberclear.
12. Entidades directoras: Banco Santander, DEPFA ACS Bank y Helaba.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2007

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Consejero de Economía y Hacienda

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 4 de junio de 2007 (BOJA núm. 122, de 21 de junio de 2007) y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
DNI: 04.574.990
Primer apellido: Segura.
Segundo apellido: Perea.
Nombre: Feliciano.
Código SIRHUS: 2724010.
Denominación del puesto: Secretario/a General.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.
Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 30 de julio de 2007 (BOJA núm. 160, de 14 de agosto de 2007) y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
DNI: 28.458.631.
Primer apellido: Gragera.
Segundo apellido: Murillo.
Nombre: Isabel.
Código SIRHUS: 9978010.
Denominación del puesto: Oficina de Menores.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 24 de julio de 2007 (BOJA núm. 154, de 6 de agosto de 2007) y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
DNI: 52.562.845.
Primer apellido: Martín.
Segundo apellido: Blanco.
Nombre: Sonia María.
Código SIRHUS: 1620610.
Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Loreto Lunar Reyes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 3.5.2007 (BOE 8.6.2007 y BOJA 8.6.2007) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de «Química Analítica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña María Loreto Lunar Reyes, del Área de Conocimiento de «Química Analítica», del Departamento de «Química Analítica».

Córdoba, 19 de septiembre de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de libre designación la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de esta Universidad.

En orden a la provisión de los puestos de trabajo convocados por Resolución de 10 de abril de 2007, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los funcionarios que se relacionan como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá de abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 6 de septiembre de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín

A N E X O

Apellidos y nombre	Código	Puesto de trabajo
Barroso Miguel, Pedro	G129GR01	Conductor

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Moreno Espina Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de junio de 2007 (BOE de 23 de junio de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Manuel Moreno Espina Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Escultura», adscrita al Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Gloria Huertas Sánchez Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de junio de 2007 (BOE de 23 de junio de 2007), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a doña Gloria Huertas Sánchez Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Electrónica, adscrita al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rocio del Río Fernández Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de junio de 2007 (BOE de 23 de junio de 2007), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a doña Rocio del Río Fernández Profesora Titular de Universi-

dad, del Área de Conocimiento de Electrónica, adscrita al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Julia Toja Santillana Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de junio de 2007 (BOE de 23 de junio de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a doña Julia Toja Santillana Catedrática de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ecología», adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Escobar Borrego Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de junio de 2007 (BOE de 23 de junio de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE

de 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Escobar Borrego, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Literatura Española», adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Daniel Ignacio García San José Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de junio de 2007 (BOE de 23 de junio de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Daniel Ignacio García San José Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», adscrita al Departamento de Derecho Administrativo e Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Guerra García Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de junio de 2007 (BOE de 23 de junio de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don José Manuel Guerra García Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Zoología», adscrita al Departamento de Fisiología y Zoología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de octubre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

Denominación del puesto: Consejero Técnico.
Código: 9916010.

Centro directivo: Viceconsejería.
Centro de destino: Viceconsejería.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Medio Ambiente.
Área relacional: Calidad Ambiental.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-19.369,44.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Coordinador General Seguim. Presupuestario.
Código: 11008810.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro de destino: Viceconsejería.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Pres. y Gest. Económica.
Área relacional: Hacienda Pública.
Nivel: 30.
C. específico: XXXX- 24.046,56.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Supervisión de Proyectos.
Código: 10964810.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Medio Ambiente.
Área relacional: Obras púb. y const.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 19.369,44.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Coordinador General.
Código: 9468510.
Centro directivo: Secretaría General Políticas Ambientales.
Centro de destino: D.G. Participación e Información Ambiental.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Medio Ambiente.
Área relacional: Gestión Medio Natural.
Nivel: 30.
C. específico: XXXX- 24.046,56.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Insto. Andaluz Caza y Pesca Continental.
Código: 9129910.
Centro directivo: Dirección General Gestión Medio Natural.
Centro de destino: Dirección General Gestión Medio Natural.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.

Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 19.369,44.
Titulación: Biológicas; Ingeniero Agrónomo; Ing. Montes; Ldo. Veterinaria.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Gabinete Planificación RENPA.
Código: 9495010.
Centro directivo: Dirección Gral. Red Espacios Naturales Protegidos y Serv. Amb.
Centro de destino: Dirección Gral. Red Espacios Naturales Protegidos y Serv. Amb.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 19.369,44.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio Económico-Administrativo.
Código: 10973810.
Centro directivo: Dirección Gral. Red Espacios Naturales Protegidos y Serv. Amb.
Centro de destino: Dirección Gral. Red Espacios Naturales Protegidos y Serv. Amb.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Cont. Adm. y Reg. Pat.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 19.369,44.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Coordinador General Espacio Natural.
Código: 10987510.
Centro directivo: Dirección Gral. Red Espacios Naturales Protegidos y Serv. Amb.
Centro de destino: Espacio Natural de Sierra Nevada.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: B-C.
Cuerpo: P-B2.
Área funcional: Medio Ambiente.
Nivel: 22.
C. específico: XXXX- 10.767,96.
Localidad: P.N. Sierra Nevada Granada.

Denominación del puesto: Coordinador General Espacio Natural.
Código: 11055310.
Centro directivo: Dirección Gral. Red Espacios Naturales Protegidos y Serv. Amb.
Centro de destino: Espacio Natural de Doñana.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: B-C.
Cuerpo: P-B2.
Área funcional: Medio Ambiente.
Nivel: 22.
C. específico: XXXX- 10.767,96.
Localidad: Almonte.

Denominación del puesto: Servicio Calidad del Aire.
Código: 10783310.
Centro directivo: Dirección General Prevención y Calidad Ambiental.
Centro de destino: Dirección General Prevención y Calidad Ambiental.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Calidad Ambiental.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 19.369,44.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Coordinador General.
Código: 9134010.
Centro directivo: Dirección Gral. Red Espacios Naturales Protegidos y Serv. Amb. Centro de destino: Dirección Gral. Red Espacios Naturales Protegidos y Serv. Amb.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gestión Medio Natural.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 30.
C. específico: XXXX- 24.046,56.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 10019610.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente de Huelva.
Centro de destino: Parque Natural «Arcena y Picos de Aroche».
Número de plazas: 1.
Tipo de Administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gest. Medio Natural.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: Arcena.

Denominación del puesto: Director-Conservador.
Código: 11006110.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente de Jaén.
Centro de destino: Parque Natural «Despeñaperros».
Número de plazas: 1.
Tipo de Administración: AX.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gest. Medio Natural.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 15.654,60.
Localidad: Jaén.

Denominación del puesto: Sv. Espacios Naturales Protegidos.
Código: 9539410.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente de Almería.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente de Almería.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.

Grupos: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gest. Medio Natural.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.359,28.
Localidad: Almería.

Denominación del puesto: Sv. Espacios Naturales Protegidos.
Código: 9461410.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente de Cádiz.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente de Cádiz.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gest. Medio Natural.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.359,28.
Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Sv. Espacios Naturales Protegidos.
Código: 9539910.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente de Córdoba.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente de Córdoba.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gest. Medio Natural.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.359,28.
Localidad: Córdoba.

Denominación del puesto: Sv. Espacios Naturales Protegidos.
Código: 9540410.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente de Granada.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente de Granada.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gest. Medio Natural.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.359,28.
Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Sv. Espacios Naturales Protegidos.
Código: 9541110.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente de Huelva.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente de Huelva.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gest. Medio Natural.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.359,28.
Localidad: Huelva.

Denominación del puesto: Sv. Espacios Naturales Protegidos.
Código: 9550910.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente de Jaén.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente de Jaén.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gest. Medio Natural.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.359,28.
Localidad: Jaén.

Denominación del puesto: Sv. Espacios Naturales Protegidos.
Código: 9541610.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente de Málaga.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente de Málaga.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gest. Medio Natural.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.359,28.
Localidad: Málaga.

Denominación del puesto: Sv. Espacios Naturales Protegidos.
Código: 9542110.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente de Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente de Sevilla.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Gest. Medio Natural.
Área relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.359,28.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes. Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato. Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o previos españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato. La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato. Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato. La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador. Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes. Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: los contratos convocados en los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de octubre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Grupo de Investigación RNM 127 «Ciencias del Suelo y Geofarmacia» (Ref. 1658).

Investigador responsable: Don Rafael Delgado Calvo-Flores.

Funciones del contratado.

- Análisis edafológicos de rutina (granulometría, Ph, humedad, nitrógeno total, materia orgánica, bases de cambio, capacidad de cambio, etc.).

Requisitos de los candidatos.

- FP II, (especialidad laboratorio).

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 601,5 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Titulación, currículum de especialidad, entrevista y pequeña prueba de habilidad en el laboratorio.

Miembros de la Comisión.

- Gabriel Delgado Calvo-Flores.
- Rafael Delgado Calvo-Flores.

ANEXO II

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Fotoquímica y Fotobiología» FQM 247 (Ref. 1659).

Investigador responsable: Don José María Álvarez Pez.

Funciones del contratado.

- Síntesis de nuevos derivados xanténicos.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 1 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en orgánica, estancias postdoctorales, artículos.

Miembros de la Comisión.

- José María Álvarez Pez.

- Eva M. Talavera Rodríguez.

basado en código abierto para la edición y configuración de programas según el estándar IEC 61131-3, con capacidad además de generar código compatible con otras herramientas similares.

2. Diseño de procedimientos de control incluidos en la UTR. Más concretamente se implementarán algoritmos de control clásicos (PI, PD, PID) adaptados a los distintos sectores de aplicación, así como también la posibilidad de incorporar controladores inteligentes en tiempo real (difusos, adaptativos y/o autoorganizativos).
3. Validación y Test del hardware y del software desarrollado en el proyecto. Se desarrollarán modelos en MATLAB relacionados con los distintos sectores de aplicación para la comprobación en tiempo real de las implementaciones y algoritmos realizados.

Requisitos de los candidatos.

- Ingenieros en Informática, Ingenieros en Electrónica, Ingenieros de Telecomunicación e Ingenieros Industriales.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.971 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico, experiencia profesional relacionada con la actividad a desarrollar, entrevista personal (si procede).

Miembros de la Comisión.

- Don Héctor Pomares Cintas.

- Don Miguel Damas Hermoso.

ANEXO III

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación MAT2007-66662-C02-01 «Cuantificación físico-química e interfacial de sistemas coloidales integrados por lípidos estructurados sintetizados por nuevos métodos enzimáticos» (Ref. 1660).

Investigador responsable: Don Antonio Martín Rodríguez.

Funciones del contratado.

- Caracterización físico-química e interfacial de nuevos materiales lipídicos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Física.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.136,15 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Formación en biofísica y física de coloides.

Miembros de la Comisión.

- Antonio Martín Rodríguez.

- M.^a José Gálvez Ruiz.

ANEXO V

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Grupo de Investigación «Estructuras normadas en espacios vesteriales» FQM-290 (Ref. 1662).

Investigador responsable: Don Juan Carlos Cabello Piñar.

Funciones del contratado.

- Tareas de coordinación y apoyo técnico a los grupos y proyectos de investigación del departamento, apoyo a la gestión administrativa.

Requisitos de los candidatos.

- Sin titulación previa.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 900 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia profesional en puestos de similares características. Cursos de especialización. Conocimiento de Software apropiado. Gestión y desarrollo de páginas web.

Miembros de la Comisión.

- Juan Carlos Cabello Piñar.

- Camilo Aparicio del Prado.

ANEXO IV

4 Contratos de Investigación adscritos al PTC, Plataforma Tecnológica Común para UTR, FIT-330100-2007-131 (Ref. 1661)

Investigador responsable: Don Héctor Pomares Cintas.

Funciones del contratado.

1. Desarrollo de herramientas software para la programación de la UTR, incluyendo un entorno integrado

ANEXO VI

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Biobanco y unidad de caracterización de cepas y especies de tripanosomatidos, responsables de patologías humanas, animales y vegetales» CGL2006-27889-E/BOS (Ref. 1663).

Investigador responsable: Don Manuel Sánchez Moreno.

Funciones del contratado.

- Cultivo de Parásitos, Técnicas moleculares: Electroforesis, PCR, cromatografía y técnicas de diagnóstico.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biología.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 840 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 25 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en laboratorio.

Miembros de la Comisión.

- Manuel Sánchez Moreno.

- Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

ANEXO VII

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto de Investigación «Biobanco y unidad de caracterización de cepas y especies de tripanosomatidos, responsables de patologías humanas, animales y vegetales» (Ref. 1664).

Investigador responsable: Don Manuel Sánchez Moreno.

Funciones del contratado.

- Cultivos de parásitos, preparación de medios de cultivo y técnicas de diagnóstico.

Requisitos de los candidatos.

- FP II (Técnico en Laboratorio).

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 601,5 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 25 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en Laboratorio.

Miembros de la Comisión.

- Manuel Sánchez Moreno.

- Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

ANEXO VIII

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto de Investigación Consolider Topo-Iberia (Ref. 1666).

Investigador responsable: Don Francisco González Lodeiro.

Funciones del contratado.

- Mantenimiento de estaciones sísmicas y bases de datos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Física o Geología.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.394,36 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimientos en informática de programación y gestión de bases de datos, Conocimientos de Unix, Solaris, Windows. Haber cursado Geofísica en la licenciatura. Carné de conducir y disponibilidad para viajar.

Miembros de la Comisión.

- José Morales Soto.

- Jesús Galindo Zaldívar.

ANEXO IX

1 Contrato de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación TIN2007-68083-C02-1 (Ref. 1674).

Investigador responsable: Don Juan Julián Merelo Guervós.

Funciones del contratado.

- Actividades relacionadas con el proyecto NoHNES: Sistemas evolutivos en red no-jerárquicos. Mantenimiento de la página web, tareas de análisis e investigación desarrolladas con el proyecto.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Informática (estar en posesión de la suficiencia investigadora).

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.152,67 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 14 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Nota obtenida en la suficiencia investigadora. Experiencia en el área de algoritmos bioinspirados; se valorará por cursos, congresos y trabajos publicados en el área. Conocimiento de idiomas. Experiencia laboral ajena a la universidad. Se valorará tiempo y relación con el puesto ofertado.

Miembros de la Comisión.

- Juan Julián Merelo Guervós.

- Pedro Castillo Valdivieso.

ANEXO X

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto HELENA (Ref. 1667).

Investigador responsable: Don Manuel Castillo Garzón.

Funciones del contratado.

- Análisis cinematográfico y biomecánico de los tests de condición física incluidos en el estudio HELENA, y elaboración de un artículo científico con los resultados obtenidos.

Requisitos de los candidatos.
- Lcdo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Condiciones del contrato.
- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.074 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 2 meses.

Criterios de valoración.
- Experiencia en análisis cinematográfico y biomecánico. Experiencia en investigación demostrable mediante publicaciones y participación en eventos científicos de carácter internacional.

Miembros de la Comisión.
- Manuel Castillo Garzón.
- Angel Gutiérrez Sainz.

ANEXO XI

2 Contratos de Investigación adscritos al Proyecto de Investigación «Mecanismos de coordinación y solidaridad en el actual modelo de financiación autonómica del sistema nacional de salud» SEJ2004-07721 (Ref. 1668).

Investigador responsable: Don Juan de Dios Jiménez Aguilera.

Funciones del contratado.
- Tratamiento de la base de datos; establecimiento de trabajos preparatorios para la obtención de valoraciones y conclusiones.

Requisitos de los candidatos.
- Titulados universitarios (preferentemente Licenciados en Economía).

Condiciones del contrato.
- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: Hasta el 13.12.07 (prorrogable).

Criterios de valoración.
- Expediente académico; conocimiento y experiencia en aspectos de Economía de la Salud y/o tratamiento estadístico de datos.
- Experiencia en investigaciones realizadas en Economía de la Salud; experiencia en investigaciones realizadas en Economía Pública; y entrevista personal.

Miembros de la Comisión.
- Jiménez Aguilera, Juan de Dios.
- Montero Granados, Roberto.

ANEXO XII

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación: «Influencia de la educación física en la promoción de los hábitos y estilos de vida saludables de los jóvenes. Vinculación con el sistema educativo y la formación inicial del profesorado». DEP2005-00231-C03-03 (Ref. 1669).

Investigador responsable: Doña Elena García Montes.

Funciones del contratado.
- Realización entrevistas personales por rutas aleatorias, dirección de grupos de discusión, tabulación y depuración

de datos, análisis estadístico con spss, nudist y redes bayesianas, interpretación de datos, elaboración de gráficas.

Requisitos de los candidatos.
- Diplomado en Educación Física. Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Condiciones del contrato.
- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 750 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.
- Máster de captación y formación de jóvenes talentos. Carné de conducir.

Miembros de la Comisión.
- María Elena García Montes.
- Francisco Ruiz Juan.

ANEXO XIII

2 Contratos de Apoyo Técnico adscritos al Grupo de Investigación «Memoria y Desarrollo» HUM-740 (Ref. 1670).

Investigadora responsable: Doña María Teresa Bajo Molina.

Funciones del contratado.
- Apoyo a la investigación (preparación de experimentos, pasación de sujetos experimentales).

Requisitos de los candidatos.
- Licenciado en Psicología.

Condiciones del contrato.
- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.487,41 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración: 1 mes.

Criterios de valoración.
- Expediente académico. Experiencia en trabajos de investigación relacionado, con la memoria y el bilingüismo.

Miembros de la Comisión.
- Teresa Bajo Molina.

ANEXO XIV

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo: Sensory motor structuring of perception and action for emerging cognition (SENSOPAC) (Ref. 1673).

Investigador responsable: Don Eduardo Ros Vidal.

Funciones del contratado.
- Simulación de estructuras neuronales bio-inspiradas. Desarrollo de modelos bio-inspirados para control de robots biomórficos.

Requisitos de los candidatos.
- Ingeniero Informático.

Condiciones del contrato.
- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico. Experiencia en sistemas bio-inspirados en tiempo real. Conocimiento de lenguajes de descripción de hardware (VHDL, Handel-C, etc.).

Miembros de la Comisión.

- Eduardo Ros Vidal.

ANEXO XV

- 1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto BIO2006-07332 «Ingeniería de Proteínas» (Ref. 1675).

Investigador responsable: Don José Manuel Sánchez Ruiz.

Funciones del contratado.

- Purificación de proteínas silvestres y modificadas mediante ingeniería genética.

Requisitos de los candidatos.

- FP2. Técnico Especialista. Rama Química Alimentaria.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 922,71 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia previa de laboratorio. Experiencia previa de trabajo en grupos de investigación. Experiencia en técnicas básicas de Biología Molecular. Experiencia en técnicas de purificación de enzimas. Experiencia en ensayos de inhibidores de enzimas. Conocimientos de informática.

Miembros de la Comisión.

- José Manuel Sánchez Ruiz.
- Asunción Delgado Delgado.

ANEXO XVI

- 1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación CTQ2005-00329: «Compuestos de Coordinación Polinucleares con Ligandos Pirimidina, Triazolopirimidina y Azapurina Puente. Propiedades como Receptores Moleculares y Actividad Biológica» (Ref. 1676).

Investigador responsable: Don Jorge Andrés Rodríguez Navarro.

Funciones del contratado.

- Síntesis, caracterización estructural y estudios de interacción con biomoléculas de compuestos de coordinación polinucleares.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Química, Ingeniería Química, Farmacia, Bioquímica o Biología.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico y actividades previas relevantes a la actividad investigadora a desarrollar.

Miembros de la Comisión.

- María Angustias Romero Molina.
- Jorge Andrés Rodríguez Navarro.

ANEXO XVII

- 1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Gestión sostenible en empresas del sector energético europeo: Requerimiento y consecuencias en el ámbito de la innovación y los recursos humanos» ref. SEC2007-67833 (Ref. 1677).

Investigador responsable: Don Juan Alberto Aragón Correa.

Funciones del contratado.

- Colaboración con proyectos de investigación para desarrollo de tesis doctoral.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados o estudiantes de último curso próximos a finalización.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.007,14 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico, estudiantes de segundo o tercer ciclo en las titulaciones impartidas en la Facultad de C. Económicas y Empresariales con especial ponderación en los programas académicos de posgrado (matrícula en Máster Oficial o en Doctorado) relacionados directamente con el área de organización de empresas, conocimientos de inglés, acreditados por certificados reconocidos o por estancias en el extranjero, solvencia en la utilización de programas informáticos, estudios oficiales complementarios, entrevista personal (si procede) y otros méritos.

Miembros de la Comisión.

- M.ª Eugenia Senise Barrio.
- Juan Alberto Aragón Correa.

ANEXO XVIII

- 1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto HELENA (Ref. 1678).

Investigador responsable: Don Manuel Castillo Garzón.

Funciones del contratado.

- Validación de test de campo. Tratamiento de resultados y elaboración de publicaciones.

Requisitos de los candidatos.

- Lcdo. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.500 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en trabajo de campo. Evaluación condición física en niños y adolescentes. Experiencia en investigación demostrable mediante publicaciones.
- Estudios del Programa de Doctorado en Fisiología del Ejercicio.

Miembros de la Comisión.

- Manuel Castillo Garzón.
- Angel Gutiérrez Sainz.

ANEXO XIX

- 1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto de Investigación SEJ2006-05728. Título: Representación numérica en el procesamiento bilingüe: Marcadores conductuales y electrofisiológicos (Ref. 1679).

Investigador responsable: Don Pedro Macizo Soria.

Funciones del contratado.

- Tareas de apoyo a la investigación experimental psicológica en estudios de naturaleza conductual y registros electrofisiológicos.

Requisitos de los candidatos.

- Estar en posesión del título de Bachiller.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 360,9 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración: 4 meses.

Criterios de valoración.

- La selección del candidato se realizará en función del CV, así como de una entrevista personal si se creyera oportuno.
- Tener conocimientos básico de psicología cognitiva y/o lingüística.

Miembros de la Comisión.

- Pedro Macizo Soria.

ANEXO XX

- 3 Contratos de Apoyo Técnico adscritos al Grupo de Investigación «Productos Naturales y Síntesis Orgánica Aplicada» (FQM 348) (Ref. 1680).

Investigador responsable: Don Enrique Álvarez de Manzaneda Roldán.

Funciones del contratado.

- Colaborar en las tareas de investigación del grupo.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Químicas.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.203,71 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 1 mes (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia previa en la labor a realizar.

Miembros de la Comisión.

- Enrique J. Álvarez Manzaneda Roldán.
- Eduardo Cabrera Torres.

ANEXO XXI

- 1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Grupo de Investigación RNM 220 (Ecología Terrestre) y RNM 125 (Redes tróficas Pelágicas Continentales) (Ref. 1681).

Investigador responsable: Don Regino Zamora Rodríguez.

Funciones del contratado.

- Apoyo a la gestión administrativa de los grupos y de los proyectos de investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Título de Bachiller.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 516,72 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia de gestión departamental en la UGR.
- Conocimiento de Inglés.

Miembros de la Comisión.

- Regino Zamora Rodríguez.
- Rafael Morales Baquero.

ANEXO XXII

- 2 Contratos de Investigación adscritos al G.I. Señales, Telemática y Comunicaciones TIC-123 (Ref. 1692).

Investigador responsable: Don José Carlos Segura Luna.

Funciones del contratado.

- Implementación de un prototipo para un sistema de localización en interiores basado en ultrasonidos.

Requisitos de los candidatos.

- Alumnos de último curso de Ingeniería de Telecomunicación.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 481,2 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimientos de Matlab, Simulink, Spice, programación C.

Miembros de la Comisión.
- Antonio Rubio Ayuso.
- Ángel de la Torre Vega.

ANEXO XXIII

1 Contrato de Investigación adscrito a la Subvención Excepcional de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (Orden de 1 de diciembre de 2005) para un Sistema de Gestión de Resultados de Investigación (Proyecto Ocyt) (Ref. 1693).

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado.

- Tareas de apoyo a la investigación relacionadas con el desarrollo de aplicaciones en entornos cliente/servidor y de aplicaciones web para la explotación de datos.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero Informático.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.859,12 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimientos de programación en Java, C/C++, PHP, XML/XSL, HTML, Javascript/AJAX, PL/SQL. Experiencia en trabajo con Oracle. Sistemas operativos: UNIX/Linux y Microsoft Windows. Experiencia en desarrollo de aplicaciones para entornos web.

Miembros de la Comisión.

- Félix de Moya Anegón.

ANEXO XXIV

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto de Investigación «Lengua y Literatura del Judaísmo clásico y medieval» HUM2006-02495/FILO (Ref. 1694).

Investigadora responsable: Doña María Dolores Ferre Cano.

Funciones del contratado.

- Apoyo a los investigadores del Proyecto.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Filologías e Historia.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 672 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente. Experiencia previa en tareas de gestión o investigación. Conocimiento acreditado de lengua hebrea Entrevista si procede.

Miembros de la Comisión.

- M.ª Dolores Ferre Cano.
- Aurora Salvatierra Ossorio.

ANEXO XXV

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Implicación de BLAME, Molécula de la familia de SLAM, en la función inmunológica de células hematopoyéticas» SAF2007-62562 (Ref. 1696).

Investigador responsable: Doña Ana Clara Abadía Molina.

Funciones del contratado.

- Ensayos funcionales «in vitro» en células de origen hematopoyético: células dendríticas, Neutrófilos, Macrófagos; Ensayos de expresión transgénica de la molécula BLAME en líneas celulares humanas y de ratón.

Requisitos de los candidatos.

- Ldos. en Farmacia, Bioquímica, Biología, Medicina, Veterinaria.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.032,86 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente mínimo de 2, haber cursado la asignatura de Inmunología. Conocimientos de Técnicas de Laboratorio de Bioquímica, Biología Molecular y Celular.

Miembros de la Comisión.

- Ana Abadía Molina.
- M.ª Carmen Ruiz Ruiz.

ANEXO XXVI

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto de Investigación de Excelencia RNM772 «Patrones espaciales y temporales de acoplamiento entre hidrodinámica y plancton: impacto de perturbaciones exógenas en un embalse mesotrófico del Sur de la Península Ibérica (El Gergal, Sevilla)» (Ref. 1697).

Investigador responsable: Don Luis Cruz Pizarro.

Funciones del contratado.

- Muestreo limnológico en ecosistemas acuáticos: Interpretación de mapas topográficos y orientación en campo; manejo de barca fueraborda; mantenimiento y calibración de instrumentos de medida de campo; recogida de muestras de agua con botella hidrográfica; medidas de variables físico-químicas «in situ»; recogida de muestras para el análisis de fitoplancton y zooplancton. Análisis de muestras biológicas y en particular determinación cuantitativa y cualitativa de fitoplancton y zooplancton. Manejo avanzado de hojas de cálculo y de bases de datos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biología.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 672 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración.

- Se valorará experiencia en muestreos de ecosistemas acuáticos, así como haber realizado tareas de identificación y recuento de fitoplancton y zooplancton. Posesión del carné de conducir (disponibilidad para viajar). Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión.

- Luis Cruz Pizarro.
- Ana Basanta Alvéz.

ANEXO XXVII

- 1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «Marcos de conocimiento multilingües en la gestión integrada de zonas costeras» P06-HUM-01489 (Ref. 1698).

Investigadora responsable: Doña Pamela Faber.

Funciones del contratado.

- Diseño de base de datos ontológica y terminológica, diseño de aplicaciones de consulta.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Traducción e Interpretación o Ingeniero en Informática.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.859,15 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia; entrevista personal, si procede.
- Conocimientos sobre ontologías, representación del conocimiento, terminología y gestión de bases de datos.

Miembros de la Comisión.

- Pamela Faber.
- Miguel Vega Expósito.

ANEXO XXVIII

- 1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia de la J.A.» Modelos inspirados en la Naturaleza: Aplicaciones en Soft Computin (MINAS) P05-TIC-129 (Ref. 1699).

Investigador responsable: Don José Luis Verdegay Galdeano.

Funciones del contratado.

- Asistir al IP en el diseño de herramientas visuales para metaheurísticas.

Requisitos de los candidatos.

- Título de Ingeniería Informática o similar.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 960,56 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico, estudios de Doctorado. Publicaciones sobre el tema del proyecto. Experiencia previa.

Miembros de la Comisión.

- José Luis Verdegay Galdeano.
- M.^a Teresa Lamata Jiménez.

ANEXO XXIX

- 1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía, 30B1680301-RNM189MEC GESBOME: Gestión Sostenible del Bosque Mediterráneo en un escenario de Cambio Global: Investigación, Aplicación y Transferencia (Ref. 1700).

Investigador responsable: Don Regino Zamora Rodríguez.

Funciones del contratado.

- Revisión de experimentos de campo, montaje, revisión y seguimiento del instrumental de medida, compilar bases de datos, mantenimiento de red local, y ayudar a los diferentes grupos en los seguimientos de campo.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biología.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.239,43 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia previa trabajos de ecología aplicada, puesta en práctica de experimentos de campo de ecología de plantas leñosas, interacciones planta-animal y herbivoría, conocimiento de campo y laboratorio a nivel de Licenciado en Biología, conocimiento del manejo de aparatos y sensores para medir variables abióticas en el campo, manejo de bases de datos y programas estadísticos.

Miembros de la Comisión.

- Regino Zamora Rodríguez.
- Jorge Castro Gutiérrez.
- José Antonio Hódar Correa.

ANEXO XXX

- 1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia P06-CTS-01365 (Ref. 1701).

Investigador responsable: Don Luis Fontana Gallego.

Funciones del contratado.

- Aislamiento, cultivo, diferenciación y trasplante de células madre de sangre de cordón umbilical humano.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Químicas.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 738,17 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- El candidato debe tener experiencia en: aislamiento y cultivo de células madre hematopoiéticas de sangre

humana procedente de cordón umbilical, obtención de modelos animales de enfermedad hepática, trasplante celular, evaluación de la fibrosis mediante técnicas de Biología Molecular y clásicas.

Miembros de la Comisión.
- Luis Fontana Gallego.

ANEXO XXXI

1 Contrato de Apoyo Técnico adscrito al Grupo de Investigación «Nuevos materiales para el arte contemporáneo» HUM-601 (Ref. 1712).

Investigador responsable: Don Pedro Osakar Olaiz.

Funciones del contratado.
- Mantenimiento y coordinación del laboratorio de imagen.

Requisitos de los candidatos.
- Licenciado en Bellas Artes.

Condiciones del contrato.
- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 672 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.
- Expediente académico, tener los cursos de doctorado en el Departamento de Pintura, Experiencia en diseño gráfico, experiencia en el mantenimiento y coordinación del laboratorio, Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión.
- Pedro Osakar Olaiz.
- Marisa Mancilla.

ANEXO XXXII

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Biología y conservación de vertebrados mediterráneos» RNM-254 (Ref. 1713).

Investigador responsable: Don Juan Manuel Pleguezuelos Gómez.

Funciones del contratado.
- Restauración de hábitats acuáticos en el sureste ibérico.

Requisitos de los candidatos.
- Licenciado en Biología.

Condiciones del contrato.
- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.215,88 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.
- Experiencia profesional en restauración de hábitats acuáticos.

Miembros de la Comisión.
- Juan M. Pleguezuelos Gómez.
- Francisco Valle Tendero.

ANEXO XXXIII

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto «Leibniz en Español» (HUM 2007-60118/FISO) (Ref. 1714).

Investigador responsable: Don Juan Antonio Nicolás Marín.

Funciones del contratado.
- Transcripción y revisión de textos, elaboración de índices, ayudas en organización de reuniones y congresos, cumplimentación de solicitudes, impresos y CV, actualización páginas web, uso de inglés y/o alemán.

Requisitos de los candidatos.
- Licenciado.

Condiciones del contrato.
- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 336 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.
- Experiencia en manejo de grandes textos (redacción, revisión, formateado). Experiencia en manejo de bases de datos. Experiencia en organización de reuniones, conferencias, congresos. Dominio inglés y/o alemán.

Miembros de la Comisión.
- Juan Antonio Nicolás Marín.

ANEXO XXXIV

1 Contrato de Investigación adscrito al proyecto de Investigación «Marcadores lógicos y semánticos» (HUM 2007-62367/FISO) (Ref. 1715).

Investigadora responsable: Doña María José Frapolli Sanz.

Funciones del contratado.
- Transcripción y revisión de textos, elaboración de índices, ayudas en organización de reuniones y congresos, cumplimentación de solicitudes, impresos y CV, actualización páginas web, uso de inglés y/o alemán.

Requisitos de los candidatos.
- Licenciados.

Condiciones del contrato.
- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 336 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.
- Experiencia en manejo de grandes textos (redacción, revisión, formateado). Experiencia en manejo de bases de datos. Experiencia en organización de reuniones, conferencias, congresos. Dominio inglés y/o alemán.

Miembros de la Comisión.
- M.^a José Frapolli Sanz.

ANEXO XXXV

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Psicofisiología clínica y promoción de la salud» (Ref. 1716).

Investigador responsable: Don Gualberto Buela Casal.

Funciones del contratado.

- Búsqueda bibliográfica, elaboración y aplicación de programas de intervención conductural en pacientes con apnea, análisis de datos, elaboración de informes científicos y demás funciones asignadas por el director del proyecto.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Psicología o Doctor.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico, formación y experiencia clínica, formación en técnicas de comunicación científica, dominio del inglés escrito y hablado, otros méritos relacionados y entrevista personal (opcional).

Miembros de la Comisión.

- Juan Carlos Sierra Freire.
- Ana I. Sánchez Gómez.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los artículos 51 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar, de acuerdo con el artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a las bases de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o titulación equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

f) Hallarse en servicio activo, con destino en la Universidad de Jaén y pertenecer a la Escala de Especialista Informáticos con, al menos, dos años de antigüedad en el mismo.

2.2. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones de Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del documento nacional de identidad y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

3.4. Los derechos de examen, por el importe de 22,00 euros, se ingresarán por los solicitantes en la Caja Rural de Jaén, cuenta número 3067.0109.33.1150653028, a nombre de la Universidad de Jaén, indicando en el ingreso: «Oposiciones Escala de Programadores Informáticos».

3.5. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Rural supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la solicitud utilizando el recuadro 5 de la misma, expresando en el 7 las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que la produce.

4.2. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se ponga la lista de excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en cualquier caso al menos diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Jaén.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios. A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso colaboración de los servicios técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, teléfono 953 212 277.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior, será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si el ejercicio es nuevo.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Listas de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

7.2. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la suma total.

La lista de aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.3. La relación de aprobados será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberá presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo III de la convocatoria.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios/as de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentadas en la Universidad con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 5 de octubre de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACION

I.1. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases: concurso y oposición.

I.1.1. En la fase de concurso:

Se valorará hasta un cuarenta por ciento de la puntuación de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

Antigüedad: Se valorarán los años completos, o fracción superior a seis meses. A estos efectos serán reconocidos los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

La valoración máxima será de 10 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, concediéndose a cada año una puntuación de 0,40 puntos hasta el límite máximo.

Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe con destino definitivo el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Nivel 15: Cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que le exceda, se sumará 0,5, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de la misma.

I.1.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo estos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, a elección del opositor, de entre tres ofertados mediante sorteo. Los tres temas citados anteriormente se corresponderán con cada uno de los módulos establecidos en el Anexo II. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, resultando eliminados los opositores que no obtengan, como mínimo, 5 puntos.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será acordado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico, de entre tres ofertados, relacionados con el programa íntegro que figura en el Anexo II. Este ejercicio se calificará de entre 0 y 10 puntos, resultando eliminados los opositores que no obtengan, como mínimo, 5 puntos.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será acordado por el Tribunal.

I.1.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

ANEXO II

P R O G R A M A

Módulo A

1. Legislación informática vigente. Protección de datos de carácter personal. Protección jurídica del logical.
2. Bases de datos. Diseño. Integridad. Modelo relacional. Normalización.
3. SGBD Oracle. Conceptos básicos. Arquitectura. Administración.
4. Oracle Application Server. Arquitectura. Administración. Despliegue de aplicaciones.
5. Herramientas de desarrollo Oracle. Herramientas de desarrollo JAVA y herramientas tradicionales.
6. La arquitectura J2EE. Funcionamiento. Elementos. Productos y herramientas.
7. Seguridad y auditoría en Oracle. Mecanismos de seguridad e integridad.
8. Lenguajes de programación y entornos de desarrollo actuales. Visual Studio. NET o plataforma NET. Conceptos generales.
9. Gestión de datos corporativos. Almacén de datos (data-warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos (data-Mining). Generación de informes para la dirección.
10. Servicio de directorio. LDAP. Aplicaciones.

Módulo B

1. Arquitectura de ordenadores. Estructura y funcionamiento. Evolución. Tendencias actuales.
2. Aulas de informática: diseño, planificación y explotación.
3. Tele-enseñanza. Herramientas y plataformas.
4. Salas de audiovisuales. Tecnología H.320 y H.323. Videoconferencia. Video bajo demanda. Streaming. Características básicas de las salas.
5. Concepto, evolución y tendencias de los sistemas operativos Microsoft: Windows XP, Windows Vista y Windows 2003 Server. Comparativa.
6. Sistema operativo LINUX. Distribuciones. Características. Instalación. Administración. Seguridad.
7. Redes de almacenamiento (SAN). Estructura y funcionamiento. Componentes.
8. Sistemas de alta disponibilidad. Conceptos generales. Arquitecturas. Sistemas tolerantes a fallos.
9. Soporte a usuarios en grandes organizaciones. Orientación y asesoramiento. Resolución de problemas. Sistemas Help-Desk.
10. Gestión y automatización del equipo lógico de ordenadores personales en grandes organizaciones. Arranque remoto. Instalaciones de software masivas. Herramientas.

Módulo C

1. Sistemas de cableado estructurado. Estructura y diseño. Medios de transmisión. Elementos de interconexión de redes. Concentradores. Conmutadores. Encaminadores.
2. Redes de alta velocidad. Conceptos generales. Gigabit Ethernet.
3. Sistema DNS: Conceptos generales. Esquema jerárquico. Configuración y administración de segundo nivel. Seguridad.
4. Servidores WEB. Software. Gestión y administración. Web seguro.
5. Lenguaje HTML. CSS. XHTML. XML. Accesibilidad.
6. Desarrollo de aplicaciones WEB. PHP y ASP.
7. Sistemas de mensajería electrónica. Listas de correo-e.
8. Infraestructura de clave pública (PKI): Conceptos generales. Implementación. Políticas de certificación. Seguridad.
9. Seguridad: Conceptos generales. Elementos de seguridad en red: cortafuegos, IDS y VPN.
10. Redes inalámbricas. Estándares. Componentes de una red inalámbrica. Implementación. Seguridad.

ANEXO III

Declaración jurada/promesa

Don/Doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número,
 a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén, declara bajo juramento o promete que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

Jaén, de de 2007

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración, convocado por Resolución de 25 de junio de 2007.

No habiendo solicitudes en tiempo y forma y no existiendo reclamaciones a la lista de excluidos, este Rectorado,

en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, resuelve el concurso para la provisión del puesto de trabajo reservado a personal funcionario de Administración, en los siguientes términos:

La plaza: I259SI06 (Administrador de Seguridad) queda desierta.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

Málaga, 24 de septiembre de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración.

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente, que se relacionan en el Anexo I.

El presente concurso, además de por las bases de la convocatoria y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajos del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

B A S E S

Primera. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de administración y servicios de la Universidad de Málaga, que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a las escalas y grupos que se especifican en el Anexo I de esta convocatoria, de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Igualmente, podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas, clasificados en dichos grupos, con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios de la Universidad de Málaga pertenecientes a las Escalas indicadas anteriormente, en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, de las Escalas indicadas en el Anexo I, en situación de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los excedentes voluntarios de la Universidad de Málaga de los apartados 3.c), 3.d) y 4 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los procedentes de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administra-

ciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

6. Los funcionarios de la Universidad de Málaga que tengan atribuido mediante adscripción provisional el desempeño de un puesto de trabajo estarán obligados a participar en la convocatoria de dicho puesto.

Segunda. 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución y a través del Registro General de la Universidad de Málaga o en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Los concursantes presentarán, junto con la solicitud, siete ejemplares de la memoria en formato DIN A-4, con un máximo de 100 páginas a doble espacio y un mínimo de 25.

Tercera. 1. El conjunto de méritos será valorado por una Comisión de Valoración cuyos miembros son los que figuran en el Anexo V de esta Resolución.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer un grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar de la Rectora la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

Cuarta. El concurso constará de dos fases.

1. Primera fase: valoración de méritos.

1.1 La valoración de méritos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III.

1.2. La Comisión de Valoración sólo valorará aquellos méritos que el/la concursante haya indicado explícitamente en su solicitud de participación y que posea al último día de plazo de presentación de solicitudes.

1.3. La alegación de méritos se hará presentando copia compulsada de los documentos acreditativos de los mismos, junto con la solicitud de participación en el concurso o, en su caso, indicando que dichos documentos constan en su expediente personal.

1.4. En la fase de concurso se podrá obtener un máximo de 100 puntos. Quien no obtenga una puntuación mínima de 30 puntos será eliminado automáticamente del concurso.

2. Segunda fase: se valorarán una memoria y una entrevista.

2.1. La memoria consistirá en un análisis y descripción de las tareas del puesto de trabajo que se solicita, así como de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño.

La memoria será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

2.2. La entrevista consistirá en contestar a una serie de preguntas sobre el contenido de la memoria y de otros aspectos relacionados con el puesto de trabajo que se solicita.

La entrevista será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

2.3. Los concursantes que deseen que el acto de su entrevista sea público deberán indicarlo expresamente en la solicitud de participación.

3. Para que se pueda adjudicar la plaza a un candidato, éste deberá obtener un mínimo de 12 puntos en la segunda fase.

Quinta. 1. El Servicio de PAS, en el plazo máximo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, hará pública la relación provisional de participantes admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión.

2. La Comisión de Valoración, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes, hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, la relación definitiva de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración provisional de los méritos alegados en la primera fase.

3. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas a la valoración provisional de méritos de la primera fase.

4. Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional, la Comisión de Valoración publicará, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la lista definitiva con la valoración de los méritos incluida, en su caso, la valoración de la memoria y la entrevista y la propuesta de adjudicación de plazas.

5. La lista definitiva podrá ser recurrida ante la Excm. Sra. Rectora en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sexta. El Presidente de la Comisión de Valoración comunicará a la Rectora la propuesta de adjudicación de plazas, para que dicte resolución al efecto y disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptima. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Octava. Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la misma y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Novena. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 26 de septiembre de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Código: I259SI06.

Puesto de trabajo: Administrador de Seguridad.

Escalas: Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información/Gestión de Sistemas e Informática.

Grupos: A/B.

Nivel de complemento de destino: 25.

Ver Anexo II en páginas 7.236 y 7.237 del BOJA núm. 67, de 8.4.2003

ANEXO III

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

a) Grado personal consolidado.

La valoración del grado personal consolidado por el funcionario, en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente, se realizará en todos los casos conforme a los siguientes criterios:

- Por tener un grado personal consolidado igual o superior al nivel del puesto al que se aspira: 15 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 1 punto al nivel del puesto al que se aspira: 13 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 2 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 11 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 3 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 9 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 4 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 7 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 5 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 5 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 6 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 3 puntos.

Al personal funcionario que no tenga grado personal consolidado se le valorará aquél que estuviera en proceso de consolidación.

b) Trabajo desarrollado.

Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario, entendiéndose como tal el logrado en el último concurso o, en su defecto, en el último proceso selectivo. Todo ello en razón a la siguiente valoración:

- Puesto de trabajo de nivel igual o superior al de la plaza convocada: 15 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 1 punto al de la plaza convocada: 13 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 2 puntos al de la plaza convocada: 11 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 3 puntos al de la plaza convocada: 9 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 4 puntos al de la plaza convocada: 7 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 5 puntos al de la plaza convocada: 5 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 6 puntos al de la plaza convocada: 3 puntos.

En cualquier caso, el nivel de complemento de destino mínimo a valorar a cada participante será el inferior del intervalo de niveles correspondientes al grupo de clasificación de su Cuerpo o Escala.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros, impartidos o recibidos, reconocidos por el Gabinete de Formación del PAS de la Universidad Málaga, siempre que el

contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones de la Administración en general.

Para su reconocimiento deberá aportarse por los interesados la correspondiente certificación que acredite los siguientes extremos: Centro u Organismo que lo expide, número de horas, asistencia o aprovechamiento y contenido.

El Gabinete de Formación del PAS mantendrá una base de datos actualizada en la que consten los cursos, jornadas, seminarios o encuentros reconocidos a estos efectos a cada funcionario.

La valoración de los mismos se realizará a razón de 0,25 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción proporcional, con un máximo de catorce puntos. De estos catorce puntos, sólo 3 podrán serlo por cursos, seminarios, jornadas o encuentros impartidos.

Del mismo modo se valorará, dentro de este máximo de catorce puntos y con la misma proporción, la superación de cursos de Experto Universitario, Master u otras Titulaciones Propias, igualmente reconocidas por el Gabinete de Formación del PAS y, en todos los casos, en estudios relacionados específicamente con las funciones de la Administración en general.

Aquellos cursos, seminarios, encuentros o jornadas que no alcancen las 10 horas lectivas o en los que no conste su duración serán valorados a razón de 0,25 puntos cada uno de ellos.

d) Antigüedad.

Se valorará a razón de un punto por año completo de servicios o fracción superior a seis meses. A estos efectos se computarán los servicios previos prestados, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. La puntuación máxima por este concepto podrá ser de 26 puntos.

e) Titulación.

La titulación académica oficial de más alto grado se valorará de la siguiente forma:

- Doctor: 10 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente: 8 puntos.
- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o titulación equivalente: 6 puntos.
- Bachiller Superior, Formación Profesional II Grado, o titulación equivalente: 4 puntos.
- Bachiller Elemental, Formación Profesional I Grado, o titulación equivalente: 2 puntos.

f) Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia.

En el supuesto de plazas convocadas a dos grupos de clasificación, se valorará con cinco puntos la pertenencia a Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo superior, no puntuándose a aquéllas que lo estén en el grupo inferior.

Cuando se trate de concursos convocados a un único grupo de clasificación, los Cuerpos o Escalas clasificadas en dicho grupo obtendrán los mencionados cinco puntos.

g) Experiencia profesional.

La Comisión valorará con un máximo de quince puntos la experiencia profesional, según la siguiente escala, por trabajo desarrollado:

- En igual puesto de trabajo que el ofertado: 2 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente a la misma Sección: 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente al mismo Servicio: 1 punto por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto incluido en la misma Área, de acuerdo con la definición contenida en el Anexo IV: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados y se requerirá un mínimo de permanencia de un año para cada cómputo.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas convocadas a concurso será de 30 puntos.

ANEXO IV

ÁREA I

Servicio de Compras y Suministros.
Servicio Gestión Económica.
Servicio Contabilidad.
Servicio Intervención.
Servicio Evaluación y Auditoría.
Servicio Explotación Económica.
Coordinación Gerencia.
Departamentos.

ÁREA II

Servicio Personal Docente e Investigador.
Servicio Personal Administración y Servicios.
Servicio Formación.
Servicio Habilitación y Seguridad Social.
Servicio Asesoría Jurídica.

ÁREA III

Oficialía Mayor.
Servicio Secretaría General.
Servicio Alumnos.
Servicio Ordenación Académica.
Servicio AA. Sociales y Alumnos.
Titulaciones Propias.
Secretaría de Centros.

ÁREA IV

Gabinete del Rector.
Dirección General Instituciones Sanitarias.

Dirección General Cultura y Deportes.
Servicio de Investigación.
Servicio O.T.R.I.
Relaciones Internacionales.
Curso de Español para Extranjeros.
Centro de Tecnología de la Imagen.
Consejo Social.
Institutos Universitarios.
Servicio Publicaciones.
Instituto Ciencias Educación.
C.O.I.E.

ÁREA V

Escalas Informáticas.

ÁREA VI

Escalas de Biblioteca.

ANEXO V

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza de Administrador de Seguridad:

Presidente: Don José Antonio Fernández García.
Secretario: Don Joaquín Canca Cuenca.
Vocales en representación de la Universidad:
Vocal 1: Don José M. Ramos Guaz.
Vocal 2: Doña Virtudes Baena Padilla.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC. OO.):
Titular: Don Fernando Moratalla Alonso.
Suplente: Don Juan Francisco García Mejías.
Vocal 4 (por UGT) : Don Daniel Martín Santana.
Vocal 5 (por CGT) : Doña M.^a Victoria González Reboledo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 11 de septiembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Berja (Almería). (PP. 4014/2007).

Al amparo del Decreto 202/1991, de 5 de abril, y mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 146, de 19 de diciembre), se adjudicó concesión administrativa al Ayuntamiento de Berja (Almería), para poner en funcionamiento una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en dicha localidad. La concesión fue otorgada por un período de diez años, pudiendo ser renovada sucesivamente por períodos iguales, siendo la fecha de finalización del período inicial de concesión el 19 diciembre de 2006.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, en la redacción dada por el Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, de modificación del anterior, de conformidad con lo previsto en el párrafo a) del apartado dos de la disposición adicional sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, atendiendo al informe favorable emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004 de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión otorgada, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de septiembre de 2007,

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Berja (Almería) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicio público. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1

y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 28 de noviembre de 2000 y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Almería.
Municipio: Berja.
Frecuencia (MHz): 107.6.
Concesionario: Ayuntamiento de Berja.
Período de renovación de la concesión: 19.12.2006/19.12.2016.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del municipio de Gorafe (Granada) (Expte. núm. 014/2007/SIM)

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Gorafe (Granada) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó en sesión de fecha 18 de septiembre de 2007, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su escudo y bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo: Escudo cortado: 1.º en campo de sinople sol radiante de oro. 2.º de oro tres cuevas de sable. Sobre el todo escusón de plata cargado con dolmen de gules y bordura de gules. Al timbre corona real cerrada.

- Bandera: Bandera rectangular de proporciones 2:3 formada por dos franjas verticales iguales, siendo verde la del asta y amarilla la del batiente, con un escudo blanco con un dolmen rojo y bordura roja en el centro de la bandera.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 28 de septiembre de 2007, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción del escudo y la bandera municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera del municipio de Gorafe (Granada) en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones de carácter excepcional para paliar los daños producidos en la vivienda y/o enseres domiciliarios por la tromba de agua caída en la Aldea de la Concepción, de Priego de Córdoba, el 9 de septiembre de 2006.

La fuerte tromba de agua caída en la Aldea de la Concepción, de Priego de Córdoba, el 9 de septiembre pasado, ha causado daños en viviendas y enseres de algunos de los vecinos de la localidad.

Vistas las solicitudes formuladas por las personas afectadas, y los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales de Priego de Córdoba, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. En el presupuesto de la Consejería de Gobernación, para el presente ejercicio económico, existe una partida presupuestaria destinada a fondo de emergencia, a la que pueden aplicarse los daños ocasionados en la vivienda y/o enseres domiciliarios de los vecinos de la Aldea de la Concepción.

Segundo. Mediante Acuerdo del Pleno Municipal de 31 de octubre de 2006 se solicitó por el Ayuntamiento ayuda para paliar los daños ocasionados a los bienes de diversos vecinos de la Aldea de la Concepción, como consecuencia de la tromba de agua caída el anterior día 9. Posteriormente, con fecha 10 de noviembre se suscribe petición de subvención por los interesados, completándose posteriormente el expediente con los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales de Priego de Córdoba, que valoran los daños causados a los bienes de los peticionarios.

Tercero. La situación creada en las familias afectadas por los daños producidos en sus bienes (viviendas, mobiliario y enseres de primera necesidad) y habida cuenta de las razo-

nes de interés social y la finalidad pública que concurren en el caso, es aconsejable que esta Administración Autonómica participe en sufragar los gastos de los daños que la referida tromba de agua ocasionó en la localidad.

Ateniéndose a todo lo anterior, valorando las disponibilidades presupuestarias y las actividades anuales de las Agrupaciones, reflejadas en la memoria anual presentada, basándose en el Decreto 254/2001, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 38 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, evaluado el Expediente y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación:

Cuarto. Con fecha 12 de noviembre de 2006 se acordó el inicio del preceptivo expediente para la tramitación de las solicitudes de subvención.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 22.2, apartado c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que se concederán de forma directa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Segundo. El artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, párrafo 3.º, así como el artículo 3.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establecen que con carácter excepcional y en supuestos especiales se podrán conceder subvenciones, debiéndose acreditar la finalidad pública o interés social y económico que las justifiquen.

Tercero. Las obligaciones del beneficiario de la subvención, régimen sancionador aplicable y reintegro, en el caso que proceda, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Cuarto. No existiendo normativa específica reguladora del objeto de la subvención, que por su carácter requiere la ejecución inmediata de las actuaciones necesarias para su solución, y en uso de las atribuciones que le confiere a los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía el artículo 1.2 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004, modificada por otra de 29 de abril siguiente, por la que se delega en el titular de la Delegación del Gobierno, la competencia para la concesión de subvenciones.

HE RESUELTO

Primero. Conceder a las personas relacionadas más adelante subvenciones por un total de veintitrés mil novecientos treinta y seis euros con ochenta y un céntimos de euro (23.936,81 €), y por el importe individual que en cada caso se indica, valor del 100% del presupuesto de la actividad subvencionada.

BENEFICIARIO	DNI	SUBVENCIÓN
AGUILERA CARMONA, NICETO	79220120 R	850,00
CALMAESTRA JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO	30446964 R	4.033,64
CARMONA SÁNCHEZ, ARACELI	75647677 X	6.051,02
GÓMEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO	30501114 D	3.815,00
RAMÍREZ MARÍN, ANTONIO	75661621 Q	4.181,44
SERRANO AGUILERA, ANTONIO	29978647 X	5.005,71

Segundo. La subvención se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00 780.00 22B, Código proyecto 2001/140612, haciéndose efectiva mediante el abono del 100% de su importe, de una sola vez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

Tercero. La subvención concedida deberá ser aplicada a la realización de las actuaciones para las que ha sido otorgada, y se justificará documentalmente ante el órgano concedente en el plazo de tres meses desde su ingreso.

Cuarto. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 3 de octubre de 2007, por la que se declara la adecuación a la legalidad de la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Abogados.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados de Andalucía se constituyó por acuerdo de los once Colegios de Abogados con sede y ámbito de actuación en esta Comunidad Autónoma, en marzo de 1989, y aprobó sus Estatutos el día 18 de noviembre del mismo año.

Mediante Orden de 11 de diciembre de 1996 se declaró la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, por la que se regulan los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

La Disposición Final Primera de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, por la que se regulan los Colegios Profesionales de Andalucía, modificó los artículos 3 y 11.c) de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

El Pleno del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Abogados, en sesión celebrada los días 13 y 14 de julio de 2006, aprobó el texto modificado del Estatuto, adaptado a lo dispuesto en la nueva redacción de los artículos 3 y 11.c) de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, y lo sometió posteriormente a acuerdo y ratificación de los órganos correspondientes de cada uno de los Colegios que integran dicho Consejo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 5/1997, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

En virtud de lo anterior, atendiendo a que los Estatutos se ajustan a lo establecido en la normativa reguladora de los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales y a las modificaciones producidas en ella, de acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, y concordantes de su Reglamento,

D I S P O N G O

Primero. Calificación de legalidad.

Se declara la adecuación a la legalidad de la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Abogados que se insertan como Anexo a la presente Orden.

Segundo. Inscripción en el Registro y publicación.

La adecuación a la legalidad y los Estatutos serán inscritos en el Registro de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 6/1995, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2007.

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS ADAPTADOS A LA LEY DE COLEGIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA

Aprobados por el Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados en Sesión celebrada los días 13 y 14 de julio de 2006

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

Constitución, naturaleza, personalidad jurídica y domicilio

Artículo 1. Constitución y naturaleza.

1.1. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, máximo órgano de la Abogacía Andaluza, está integrado por los Ilustres Colegios de Abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla. Se constituyó en marzo de 1989 y aprobó sus Estatutos el día 18 de noviembre del mismo año,

declarándose su adecuación a la legalidad por Orden de 11 de diciembre de 1996, publicada en el BOJA número 277, de 11 de enero de 1997.

1.2. Cualquier Colegio de Abogados que pudiera crearse dentro del territorio propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá obligatoriamente integrarse en el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

Artículo 2. Personalidad jurídica.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados es una Corporación de Derecho Público reconocida y amparada por la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, las Leyes de Colegios Profesionales estatal y autonómica, el Estatuto General de la Abogacía y restantes normas de la materia, gozando de personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 3. Ámbito de actuación, sede, domicilio y emblema.

3.1. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados tiene como ámbito de actuación el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su sede permanente se encuentra en la ciudad de Antequera.

3.2. Su domicilio es en la actualidad la calle Infante Don Fernando, número 78, 3.ª planta, 29200, Antequera (Málaga).

3.3. La Comisión Permanente del Consejo Andaluz estará facultada para autorizar el cambio de domicilio.

3.4. El emblema del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados es un escudo en el que aparece la balanza de la justicia sobre una banderola con fondo verde y las iniciales de Abogados de Andalucía en color blanco.

CAPÍTULO II

Fines y funciones

Artículo 4. Fines.

4.1. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados tendrá por finalidad coordinar los Colegios integrados en él, asumiendo su representación ante la Junta de Andalucía, la Administración del Estado y, en general, ante cualquier organismo, institución o persona, física o jurídica, que sea necesario para el cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de la competencia de cada Colegio dentro de su ámbito.

4.2. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados velará por el cumplimiento de las Normas Deontológicas y restantes normas profesionales, defendiendo el prestigio de la profesión de Abogado así como la independencia de la Abogacía frente a cualquier injerencia tendente a restringirla o menoscabarla, todo ello en su marco territorial andaluz.

Artículo 5. Funciones.

El Consejo Andaluz tendrá las siguientes funciones:

1. Las atribuidas por la Ley Andaluza de Colegios Profesionales, así como por la Ley estatal, y cuantas otras le fueran encomendadas por virtud de disposiciones generales y especiales, siempre que no interfieran la autonomía y las competencias propias de cada Colegio.

2. Representar a la profesión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en su caso, ante el Consejo General de la Abogacía.

3. Aprobar y modificar su propio Estatuto, Reglamentos y normas de su competencia.

4. Formar y mantener el censo de los Abogados incorporados a los Ilustres Colegios de Abogados de Andalucía.

5. Fomentar, crear y organizar instituciones, servicios y actividades, con relación a la profesión de Abogado, que tengan por objeto la formación y perfeccionamiento profesional, la promoción cultural, la asistencia social y sanitaria, la previsión, la cooperación y el mutualismo, el fomento de la ocupación y

otras actuaciones convenientes. Establecer, a tales fines, los conciertos o acuerdos más oportunos con la Administración y las Instituciones o Entidades que corresponda.

6. Convocar y celebrar congresos, jornadas, simposios y actos similares relacionados con el Derecho peculiar de la Comunidad Autónoma Andaluza y con el ejercicio de la Abogacía en Andalucía.

7. Editar publicaciones y trabajos de carácter jurídico sobre la legislación y jurisprudencia para Andalucía y publicar las normas y disposiciones de interés para los Abogados de Andalucía.

8. Colaborar con los poderes públicos en la realización y pleno desarrollo de los derechos de la persona y de las instituciones dentro de su propio territorio, y en la más eficiente, justa y equitativa protección, regulación y garantía de los derechos y libertades de la persona.

9. Defender los derechos de los Colegios de Abogados Andaluces, así como los de sus colegiados, ante los Organismos Autonómicos Andaluces cuando sea requerido por el Colegio respectivo o así esté legalmente establecido.

10. Ejercer y gestionar las competencias públicas de la Junta de Andalucía que le sean delegadas o de ella reciba.

11. Elaborar Normas Deontológicas Comunes a la Profesión.

12. Conocer y resolver los recursos que se puedan interponer contra los acuerdos de los Colegios de Abogados de Andalucía y conocer y resolver los recursos que se puedan interponer contra el propio Consejo, en los casos previstos en la Ley.

13. Llevar un registro de sanciones que afecten a los Abogados de los Colegios Andaluces.

14. Designar representantes de la Abogacía para participar, cuando así estuviere establecido, en los Consejos, Foros y Organismos consultivos de las Administraciones Públicas, y proponer miembros para las Comisiones Evaluadoras u otras cuando normativamente le corresponda.

15. Aprobar su propio presupuesto de ingresos y gastos y las cuentas.

16. Fijar equitativamente la cooperación de los Colegios a los gastos del Consejo, por aportaciones fijas, eventuales o cuotas extraordinarias.

17. Establecer los ingresos propios que pudieran tener por derechos y retribuciones como consecuencia de los servicios y actividades que preste.

18. Realizar respecto al patrimonio propio del Consejo toda clase de actos de disposición y gravamen.

19. Dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los Colegios que lo integran.

20. Informar, con carácter previo a su aprobación por la Administración Autónoma, sobre los proyectos de creación, fusión, absorción, segregación y disolución de Colegios de Abogados en Andalucía, e informar, igualmente y en su caso, los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma que afecten a la Abogacía o a la profesión de abogado.

21. Realizar cualquier otra función similar a las contenidas en los apartados anteriores, no expresamente determinadas en ellos, así como aquellas que le sean transferidas o delegadas por el Consejo General de la Abogacía.

TÍTULO SEGUNDO

ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO

CAPÍTULO I

Órganos representativos y de Gobierno

Artículo 6. Órganos del Consejo.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados tendrá los siguientes órganos: El Pleno, la Comisión Permanente, la Comisión Ejecutiva y el Presidente

Artículo 7. Composición de los Órganos.

7.1. El Pleno del Consejo estará constituido por los siguientes miembros:

- a) Los Decanos de los Colegios de Abogados de Andalucía.
- b) Los Consejeros no Decanos designados por las Juntas de Gobierno de los Colegios, cuyo número por cada Colegio se determinará aplicando la escala que se contiene en la Disposición Final Primera del presente Estatuto.
- c) Hasta tres Consejeros más elegidos por el Pleno entre juristas de reconocido prestigio, que ejerzan o hayan ejercido la profesión de Abogado, requiriéndose para su elección un quórum de dos tercios del Pleno del Consejo.

7.2. La Comisión Permanente estará constituida por los Decanos de los Colegios más los Consejeros no Decanos que, en su caso, ostenten los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario General-Tesorero, aunque no reúnan la condición de Decanos.

7.3. Formarán la Comisión Ejecutiva el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario General-Tesorero.

7.4. El Consejo Andaluz podrá contar con Comisiones, Subcomisiones y Grupos de Trabajo, que estarán integradas, según los casos, por Consejeros y por quienes designe el Pleno o la Comisión Permanente.

Las Comisiones tendrán como función asesorar en los asuntos de su ámbito y competencia, elevar estudios y propuestas, tanto al Pleno como a la Comisión Permanente y Comisión Ejecutiva quienes, a su vez, podrán delegar en aquellas la gestión, resolución y promoción de asuntos con ellas relacionadas.

CAPÍTULO II

Condiciones de elegibilidad, elecciones, duración de los cargos y causas del cese

Artículo 8. Elección de los cargos.

8.1 El Presidente, el Vicepresidente, y el Secretario General-Tesorero serán elegidos por y entre los Consejeros en el Pleno en votación directa y secreta.

En las elecciones cada uno de los miembros del Pleno del Consejo dispondrá de un solo voto y será elegido el candidato que haya obtenido la mayoría. Si dos candidatos obtuvieran el mismo número de votos resultará elegido el de mayor antigüedad en el ejercicio profesional.

En lo no previsto, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes del E.G.A.

8.2. Los Consejeros no Decanos serán designados por las respectivas Juntas de Gobierno de los Colegios que representen, con la proporción que resulte para cada Colegio de la aplicación de la escala contenida en la Disposición Final Primera del presente Estatuto.

8.3. Los Consejeros a que se refiere el apartado c) del artículo 7.1 serán elegidos por el Pleno del Consejo, a propuesta de la Comisión Permanente, requiriéndose para su elección un quórum de dos tercios del Pleno.

Artículo 9. Duración de los cargos y designaciones.

9.1. Todos los cargos y designaciones tendrán una duración de dos años, salvo que, tratándose de un Consejero Decano, incluido en su caso el Presidente, Vicepresidente o Secretario General-Tesorero, se produzca su cese como Decano. En tal caso, cesará como Consejero y en el cargo que desempeñe dentro del Consejo, procediéndose a la elección de su sustituto por el tiempo que le reste del mandato estatutario.

9.2. Los Consejeros podrán ser reelegidos.

9.3. El plazo del mandato se computará desde la toma de posesión.

9.4. Serán además causas de cese como Consejero las establecidas en el artículo 51 del Estatuto General de la Abogacía Española en lo que le sea aplicable.

Artículo 10. Sustitución de Consejeros.

Cuando en el transcurso del mandato se produzca el cese de un Consejero se procederá por el respectivo Colegio a la designación de otro por el plazo que resta para agotar el del sustituido, y en el caso de los Consejeros del apartado c) del artículo 7.1 el Pleno adoptará, a propuesta de la Comisión Permanente, el acuerdo oportuno respecto a su sustitución.

CAPÍTULO III

Organización y funcionamiento

Sección Primera. El Pleno

Artículo 11. Constitución y funciones.

11.1. El Pleno constituye el máximo órgano de gobierno del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

11.2. Sus funciones, además de las establecidas en las normas vigentes, serán las siguientes:

1. Aprobar anualmente los presupuestos del Consejo Andaluz que le sean sometidos por la Comisión Permanente.
2. Aprobar el balance general y la liquidación de los presupuestos.
3. Establecer la proporción y las formas de financiación del Consejo por los Colegios que lo integran.
4. Decidir sobre la extinción del Consejo o la modificación de los Estatutos.
5. Designar a los Consejeros no Decanos del apartado c) del artículo 7.1.
6. Elegir entre sus miembros los cargos de Presidente, Vicepresidente, y Secretario-Tesorero. El Pleno podrá acordar que estas funciones recaigan en dos personas distintas.
7. Delegar sus competencias en la Comisión Permanente, Comisión Ejecutiva o en otras Comisiones, salvo las relativas a asuntos presupuestarios y electorales, o las cuestiones atinentes a la extinción del Consejo o de modificación estatutaria.

Artículo 12. Reuniones del Pleno.

12.1. El Pleno se reunirá como mínimo dos veces al año, en el primer y último trimestres de cada anualidad, y extraordinariamente cuando sea convocado por la Comisión Permanente, la Comisión Ejecutiva o el Presidente.

12.2. La convocatoria del Pleno se hará por escrito y se acompañará el orden del día, cursado por la Secretaría, previo mandato de la Presidencia, con ocho días naturales de antelación al menos, salvo casos de urgencia en que podrá convocarse por cualquier otro medio y sin plazo especial de antelación.

Artículo 13. Quórum del Pleno y adopción de acuerdos.

13.1. El Pleno quedará válidamente constituido cuando asistan más de la mitad de los Consejeros, personalmente o por delegación.

13.2. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los votos emitidos.

13.3. No podrá ser objeto de acuerdo asunto alguno que no figure en el orden del día, salvo que sea declarada su urgencia por mayoría de dos tercios de los asistentes.

13.4. Se admitirá la representación y el voto delegado sólo en otro Consejero, para cada sesión y por escrito.

13.5. La extinción del Consejo y la modificación de sus Estatutos precisarán el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Pleno, sin que en este caso sea posible la delegación.

13.6 Igualmente se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes para la delegación de facultades del Pleno con carácter permanente.

Sección Segunda. La Comisión Permanente

Artículo 14. Competencia.

Es competencia de la Comisión Permanente el ejercicio de todas las funciones que le vengan asignadas por el presente Estatuto, así como todas aquellas que le sean delegadas por el Pleno.

Artículo 15. Funcionamiento.

15.1. La Comisión Permanente se reunirá como mínimo cada tres meses y cuantas veces sea convocada por la Comisión Ejecutiva o por el Presidente, por decisión propia o a petición de una tercera parte de sus miembros.

15.2. Los miembros de la Comisión Permanente sólo podrán estar representados por otro miembro de ésta. La representación se conferirá por escrito y para cada sesión.

15.3. La convocatoria de la Comisión Permanente se efectuará por correo o por cualquier otro medio que permita autenticar su recepción, irá acompañada del orden del día y se cursará por el Secretario, previo mandato de la Presidencia, al menos con ocho días naturales de antelación, salvo casos de urgencia en que será convocada sin plazo especial de antelación.

Artículo 16. Quórum y forma de adopción de acuerdos.

16.1. Las reuniones de la Comisión Permanente quedarán válidamente constituidas cuando asistan más de la mitad de sus componentes, personalmente o por delegación.

16.2. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los asistentes, personalmente o por delegación.

Sección Tercera. La Comisión Ejecutiva

Artículo 17. Composición y funciones.

17.1. La Comisión Ejecutiva estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente, y el Secretario General-Tesorero.

17.2. El cargo de Secretario General-Tesorero podrá desdoblarse, pudiendo acordar el Pleno que cada una de estas funciones recaigan en distintas personas.

17.3. La Comisión Ejecutiva asumirá las funciones que le delegue el Pleno o la Comisión Permanente.

17.4. Cuando cese cualquiera de los cargos que la integran, la Comisión Permanente proveerá su sustitución por el período que reste hasta la próxima elección de éstos.

Sección Cuarta. Las Comisiones

Artículo 18. Composición y funciones.

18.1. El Pleno del Consejo o la Comisión Permanente, en su caso, podrá crear, modificar o suprimir cuantas Comisiones estime conveniente para el mejor cumplimiento de sus fines y eficacia en su gestión.

18.2. Las Comisiones Delegadas sólo podrán ser acordadas por el Pleno del Consejo y tendrán un mínimo de cinco Consejeros.

18.3. Las Comisiones tendrán, al menos, Presidente y Secretario, que serán designados por la Comisión Permanente.

18.4. Se podrán crear, modificar o suprimir otras Comisiones, Subcomisiones, Grupos de Trabajo o Delegaciones, según necesidades, con el número de miembros, Consejeros o no Consejeros, facultades y competencias que les sean asignadas por la Comisión Permanente.

18.5. Como mínimo el Consejo Andaluz contará con Comisiones, agrupadas o separadas, de Deontología y Recursos, Ordenación Profesional, Relaciones Institucionales, Asistencia Jurídica Gratuita, Formación, Servicios y Derechos Humanos.

TÍTULO TERCERO

DE LOS CARGOS DEL CONSEJO

Artículo 19. Del Presidente.

19.1. El Presidente ostenta la representación del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, y le corresponde el ejercicio de cuantos derechos y funciones le atribuyan los presentes Estatutos y las normas vigentes.

19.2. Especialmente le corresponderá:

1. Ejercitar las acciones en defensa de todos los Colegios integrados en el Consejo Andaluz y de sus colegiados ante los Tribunales de Justicia y autoridades de toda clase, cuando se trate de normas, programas o resoluciones de índole general para todos los Colegios de Andalucía, sin perjuicio de la autonomía y competencias que correspondan a cada Colegio.

2. Otorgar los poderes necesarios para el ejercicio de las acciones legales pertinentes.

3. Convocar, fijar el orden del día y presidir todas las reuniones del Pleno, de la Comisión Permanente y de la Comisión Ejecutiva del Consejo, ordenar sus deliberaciones y abrir, suspender o levantar las sesiones de los órganos del Consejo, o cuantas jornadas, congresos o foros se celebren organizados por el Consejo.

4. Visar los documentos y certificaciones que expida el Secretario.

5. Cuantas otras funciones y competencias le asigne el presente Estatuto o la normativa vigente.

19.3. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate, salvo para el caso previsto en el artículo 8 del presente Estatuto.

Artículo 20. Del Vicepresidente.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en casos de fallecimiento, ausencia, enfermedad o vacante, sin perjuicio de las demás atribuciones que se le encarguen o le delegue el Presidente.

Artículo 21. Del Secretario General.

Corresponderá al Secretario General:

1. Extender y autorizar las actas de las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de la Comisión Ejecutiva del Consejo, dando cuenta de ellas para su aprobación, en su caso.

2. Informar, si procede, los asuntos que en tales reuniones deban tratarse o le encomiende el Presidente.

3. Ejecutar los acuerdos del Pleno y de las Comisiones Permanente y Ejecutiva del Consejo, así como las resoluciones que, con arreglo a los Estatutos, dicten la Presidencia o los restantes órganos del Consejo.

4. Informar al Consejo y sus miembros, con facultad de iniciativa, en todos cuantos asuntos sean de competencia del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

5. Auxiliar en su misión al Presidente y orientar y promover cuantas iniciativas de orden técnico-profesional y corporativo deban adoptarse.

6. Llevar los libros de actas necesarios, extender y autorizar las certificaciones que procedan, así como las comunicaciones y circulares que hayan sido, en su caso, autorizadas por el Consejo, sus Comisiones o por su Presidente.

7. Formar el censo de colegiados de Andalucía inscritos en cada uno de los Colegios, llevando un fichero registro de los datos que procedan.

8. Llevar el registro de sanciones y restantes registros normativos.

9. Redactar la Memoria anual de las actividades del Consejo.

10. Ejercer la alta dirección de los servicios que se puedan crear en el Consejo y cualesquiera otros que le encomiende el mismo Consejo.

11. Asumir la jefatura del personal y la organización de las dependencias del Consejo.

12. Solicitar los informes precisos según la naturaleza de los asuntos a resolver, sin que estos informes sean vinculantes para el Consejo.

13. Proponer y organizar cuantos extremos sean conducentes a la buena marcha administrativa y de gestión del Consejo.

14. Realizar todas aquellas actividades tendentes a alcanzar los fines señalados en los apartados anteriores.

Artículo 22. Del Tesorero.

Corresponden al Tesorero las siguientes funciones:

1. Expedir, con visto bueno del Presidente, los libramientos para los pagos que hayan de verificarse y suscribir los mandamientos de pago necesarios para el movimiento de las cuentas abiertas a nombre del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

2. Llevar los libros necesarios para el registro de los ingresos y gastos que afecten al Consejo.

3. Cobrar todas las cantidades que por cualquier concepto deban ingresarse en las cuentas del Consejo, autorizando con su firma los recibos correspondientes, y dar cuenta al Presidente y al Pleno del Consejo de la situación de la Tesorería y del desarrollo de las previsiones presupuestarias.

4. Proponer y gestionar cuantos extremos sean conducentes a la buena marcha contable y de inversión de los fondos del Consejo.

5. Formular la Memoria económica anual con las cuentas generales.

6. Elaborar el Proyecto anual de Presupuestos.

7. Suscribir el balance que de la contabilidad se deduzca, efectuando los arqueos que correspondan de manera regular y periódica.

Artículo 23. Suplencias y sustituciones.

En caso de ausencia, enfermedad o vacante del Secretario General o del Tesorero, asumirá sus funciones el Consejero que designe la Comisión Permanente y, en caso necesario, será sustituido por el Consejero de menor edad.

Artículo 24. De la Secretaría Técnica.

24.1. Podrán crearse Secretarías Técnicas cuyos miembros serán designados por la Comisión Permanente.

24.2. Las Secretarías realizarán la información de cuantos datos y asuntos puedan convenir o resulten más beneficiosos para el Consejo o los Colegios que lo integran.

24.3. Los servicios de los Colegios integrados en el Consejo constituirán órganos de apoyo.

TÍTULO CUARTO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 25. Principios económicos.

La economía del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados es independiente de la de los Colegios de Abogados que lo integran y cada Colegio será autónomo en la gestión y administración de sus bienes, aunque contribuirán al presupuesto del Consejo en la forma establecida.

Artículo 26. Recursos económicos.

Para atender los gastos del Consejo Andaluz de los Colegios de Abogados se dispondrá de los siguientes recursos:

1. Las cuotas que se establezcan a los Colegios de Abogados de Andalucía, que serán fijadas en proporción al número de colegiados ejercientes y no ejercientes residentes.

2. La participación que le corresponda del Consejo General de la Abogacía.

3. El importe de los derechos económicos por los informes, dictámenes, documentos y certificados que expida.

4. Las subvenciones oficiales y particulares, donativos y legados que pueda recibir.

5. Las cuotas extraordinarias que el Consejo pueda determinar por circunstancias excepcionales.

6. Los derechos por prestación de servicios y actividades que realice.

7. Otros ingresos que pueda percibir con motivo de sus actividades.

Artículo 27. Ejercicio económico.

El Consejo cerrará el ejercicio económico cada fin de año natural y formulará el proyecto de presupuesto para el año siguiente y un balance general y la liquidación del presupuesto del año anterior, sometiéndolo al estudio y aprobación del Pleno.

TÍTULO QUINTO

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 28. Competencia.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados es competente para el ejercicio de la función disciplinaria en vía administrativa.

1. En primera instancia:

a) Cuando la persona afectada sea miembro de la Junta de Gobierno de cualquiera de los Colegios de Andalucía.

b) Cuando la persona afectada sea miembro del Consejo, salvo que sea Consejero del Consejo General de la Abogacía Española. El afectado no podrá tomar parte ni en las deliberaciones ni en la adopción de los acuerdos correspondientes.

2. En segunda y última instancia, en la resolución de los recursos interpuestos contra los acuerdos de los Colegios.

Artículo 29. Procedimiento.

29.1. En la tramitación de los expedientes disciplinarios de su competencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía, se aplicará el Reglamento de Procedimiento Sancionador que figura como Anexo I del presente Estatuto.

TÍTULO SEXTO

DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 30. De la interposición, tramitación y resolución.

30.1. Contra los actos, resoluciones y acuerdos de los Colegios de Abogados de Andalucía sujetos al Derecho Administrativo, los afectados podrán interponer recurso ante el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, dentro de un plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la notificación.

30.2. Este recurso, que deberá ser razonado, se presentará en el propio Consejo o bien ante el Colegio correspondiente el cual, en el plazo de un mes, previo traslado a los interesados para que formulen alegaciones, lo elevará al Consejo, juntamente con una copia completa y ordenada del expediente relativo al acto o acuerdo impugnado, las alegaciones que se hayan formulado y el correspondiente informe.

30.3. El Consejo tendrá que resolver el recurso en los plazos previstos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, transcurridos dichos plazos sin dictar resolución el recurso se considerará desestimado por silencio administrativo. El acuerdo del Consejo, expreso o por silencio, agotará la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo y modalidades que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 31. Del recurso de reposición.

31.1. Contra los actos, resoluciones y acuerdos del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, sujetos al Derecho Administrativo, los Colegios que lo integran y cualquier otro interesado, podrán interponer recurso potestativo de reposición, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la notificación.

31.2. El Consejo deberá resolver al recurso en el plazo de tres meses y transcurrido dicho plazo sin dictar resolución se considerará desestimado por silencio administrativo. Contra el acuerdo por silencio podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo y modalidades que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

31.3. Se exceptúan del recurso de reposición los acuerdos del Consejo que resuelvan de manera expresa o por silencio administrativo los recursos previstos en este título.

31.4. El Consejo se ajustará en toda esta materia a lo previsto en la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre, dictando en su caso las disposiciones necesarias para su ulterior desarrollo.

TÍTULO SÉPTIMO

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

Artículo 32. Infracciones disciplinarias.

Los Consejeros, en el ejercicio de sus cargos, pueden cometer infracciones que lleven aparejada sanción disciplinaria y que se clasifican en leves, graves y muy graves.

32.1. Son infracciones leves:

a) La dejación de funciones o la falta de diligencia, sin intencionalidad, en el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de los órganos colegiados del Consejo Andaluz.

b) El incumplimiento de las normas estatutarias o de los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz, salvo que constituyan infracciones de superior entidad.

c) La falta de respeto a los miembros integrantes del Consejo Andaluz en el ejercicio de sus funciones cuando no constituya falta grave o muy grave.

32.2. Se consideran infracciones graves:

a) El incumplimiento deliberado de las resoluciones dictadas por los órganos del Consejo Andaluz en el ejercicio de sus funciones.

b) La negligencia reiterada en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en los órganos del Consejo.

c) La inasistencia, salvo impedimento justificado, a tres sesiones seguidas o cinco en un año de los órganos de gobierno del Consejo Andaluz.

d) Los actos u omisiones que atenten a la moral, decoro, dignidad, prestigio y honorabilidad de la profesión, realizados durante el tiempo que ostente el cargo en el seno del Consejo Andaluz.

e) La revelación culposa o negligente de las deliberaciones habidas en los Órganos del Consejo.

32.3. Se consideran infracciones muy graves:

a) La revelación dolosa de las deliberaciones habidas en los Órganos del Consejo.

b) El encubrimiento o cualquier tipo de amparo prestado al intrusismo profesional durante el desempeño de sus funciones dentro del Consejo Andaluz.

c) La coacción, amenaza, represalia o cualquier otra forma de presión grave ejercida sobre los órganos y personas en el ejercicio de sus competencias dentro del Consejo Andaluz.

Artículo 33. Sanciones disciplinarias.

33.1. Por razón de las faltas, a que se refiere el artículo precedente, pueden imponerse las siguientes sanciones:

- a) Amonestación privada.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Suspensión temporal del ejercicio de Consejero.
- d) Expulsión del Consejo.

33.2. Las faltas leves serán corregidas con la sanción de amonestación privada o apercibimiento por escrito.

33.3. Las faltas graves se sancionarán con la suspensión del cargo de Consejero por tiempo inferior a un año.

33.4. La comisión de falta calificada como muy grave se sancionará con suspensión del cargo de Consejero por tiempo superior a un año e inferior a dos o con la expulsión del Consejo.

Esta sanción se impondrá por la Comisión Permanente mediante votación secreta y acuerdo adoptado por las dos terceras partes de los asistentes a la reunión y que, a su vez, sean al menos la mitad de los miembros que lo integran.

33.5. Para la imposición de sanciones deberá graduarse motivadamente la responsabilidad del inculcado en relación con la naturaleza de la infracción cometida, trascendencia de ésta y demás circunstancias modificativas de la responsabilidad, teniendo potestad para imponer la sanción adecuada dentro de su graduación.

TÍTULO OCTAVO

OTRAS NORMAS

Artículo 34. Relaciones externas del Consejo Andaluz

34.1. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados se relacionará con la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Justicia y Administración Pública o la competente que corresponda por razón de la materia, en los aspectos corporativos e institucionales.

34.2. El Presidente y los Consejeros del Consejo Andaluz ostentarán la condición de autoridad en el ámbito corporativo y en el ejercicio de las funciones que les están encomendadas.

Artículo 35. Comunicaciones.

35.1. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados comunicará a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía:

a) El texto de sus Estatutos y sus modificaciones para que, previa calificación de su legalidad, sean inscritos y publicados en el BOJA.

b) Las personas que integren el Consejo, con indicación de los cargos que ocupan.

c) Las demás circunstancias que establezcan las normas que al efecto se dicten.

35.2. Los Colegios de Abogados de Andalucía deberán comunicar al Consejo Andaluz:

a) Sus Estatutos particulares y sus modificaciones.

b) Los nombres de los componentes de sus Juntas de Gobierno y la duración de sus mandatos.

c) La relación completa de colegiados ejercientes y no ejercientes a 31 de diciembre de cada año.

d) Todos los datos necesarios para elaborar el correspondiente censo.

e) Las sanciones disciplinarias firmes que impongan.

Artículo 36. Procedimiento de modificación de los Estatutos del Consejo.

La modificación de los Estatutos requerirá su aprobación por las dos terceras partes del Pleno del Consejo, previa pro-

puesta de la Comisión Permanente. A tal efecto la modificación debe ser elaborada conforme dispone la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, y su Reglamento, aprobado por Decreto 5/1997, de 14 de enero.

Artículo 37. De la extinción del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

37.1. El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados se extinguirá por la voluntad de las dos terceras partes de los Colegios que lo integran que así lo manifestarán a los Órganos de Gobierno del Consejo a fin de que se convoque la oportuna sesión del Pleno que habrá de aprobarlo igualmente por mayoría de dos tercios.

37.2. El acuerdo de extinción será comunicado al órgano competente de la Junta de Andalucía a los efectos prevenidos en el artículo 9 de la Ley 6/95, de 29 de diciembre, así como al Consejo General de la Abogacía Española.

37.3. Se creará una Comisión integrada por el Presidente, así como por los Decanos de los Colegios, a fin de dar el destino equitativo que corresponda al patrimonio del Consejo, debiendo primar el criterio de la proporcionalidad en las aportaciones por razón del número de colegiados.

Disposiciones adicionales.

Primera. Corresponde a la Comisión Permanente el desarrollo e interpretación de estos Estatutos y velar por su cumplimiento.

Segunda. En lo no previsto en el presente Estatuto será de aplicación lo dispuesto en el Estatuto General de la Abogacía Española.

Disposición final primera.

A los efectos de la representación proporcional de los Colegios en el seno del Consejo, se atenderá al número de colegiados ejercientes y no ejercientes residentes al 31 de diciembre de cada dos años, iniciándose el cómputo conforme al censo de 2006. Este censo y la aplicación de la escala determinarán el número de Consejeros que corresponde a cada Colegio, incluido el Decano. La suma de todos ellos a los que habrá que adicionar, en su caso, los Consejeros previstos en el apartado c) del artículo 7.1, determinará el número de Consejeros que integrarán el Pleno, teniendo un voto cada uno de ellos. La proporción será la que corresponde a la escala siguiente:

- Colegios hasta 1.000 colegiados, 1 Consejero con 1 voto.
- Colegios con 1.001 a 2.500 colegiados, 2 Consejeros con 1 voto cada uno.
- Colegios con 2.501 a 4.000 colegiados, 3 Consejeros con 1 voto cada uno.
- Colegios con 4.001 a 6.000 colegiados, 4 Consejeros con 1 voto cada uno.
- Colegios con 6.001 a 8.000 colegiados, 5 Consejeros con 1 voto cada uno.
- Colegios con 8.001 colegiados o más, 6 Consejeros con 1 voto cada uno.

El máximo de Consejeros y de votos por Colegio será el de seis, cualquiera que sea el número de colegiados.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía, los Colegios tienen de esta forma la representación que les corresponde en el Consejo Andaluz, cumpliéndose la ponderación y la proporcionalidad conforme el número de colegiados.

Disposición final segunda.

Una vez aprobados por la Junta de Andalucía los Estatutos, se convocarán elecciones dentro de los siguientes sesenta

días naturales. Durante ese plazo los Colegios notificarán al Consejo la identidad de los Consejeros que designen.

El presente Estatuto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas las normas estatutarias que se opongan a lo anterior.

Disposiciones transitorias.

Primera.

Como consecuencia de lo dispuesto anteriormente y en aplicación de la escala al efecto establecida, aprobado el presente Estatuto, el primer Consejo estará compuesto por los siguientes Consejeros, proporcionalmente al número de colegiados de cada Colegio:

- Colegios de Antequera, Jerez y Lucena: 1 Consejero cada uno.
- Colegios de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén: 2 Consejeros cada uno.
- Colegio de Granada: 3 Consejeros.
- Colegio de Málaga: 4 Consejeros.
- Colegio de Sevilla: 5 Consejeros.

Segunda: Constituido el primer Pleno del Consejo Andaluz, conforme a los presentes Estatutos, en su primera sesión, se acordará, en su caso, sobre la designación de los Consejeros del artículo 7.1.c), así como sobre la propuesta de Comisiones delegadas o no delegadas.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a solicitudes presentadas en el mes de julio de 2007.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en el mes de julio de 2007, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección Primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de julio de 2007.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 8 de octubre de 2007.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 28 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el modelo de acta que se extenderá por la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda en el ejercicio de las actuaciones inspectoras.

De conformidad con el apartado 1.º del artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de

Andalucía aprobado por Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, son actas de la Inspección aquellos documentos en los que se recoge el resultado de una concreta actuación inspectora de vigilancia y comprobación de la normativa vigente en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

Dispone el apartado 4.º del artículo 38 del citado Reglamento de Organización y Funciones que serán aprobados los modelos oficiales de actas mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

Una vez en vigor el citado Reglamento de Organización y Funciones, mediante la presente Orden se procede a la aprobación del modelo de las actas que documentará las actuaciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma y del artículo 38 del Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía y a propuesta del titular de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda,

D I S P O N G O

Artículo 1. Del modelo de actas de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

La Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda extenderá sus actas en el modelo oficial aprobado al efecto por la presente Orden y que se contiene en el Anexo I de la misma.

Artículo 2. De la utilización de modelos.

1. La Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda podrá utilizar programas informáticos para la confección de las actas de inspección, debiendo integrar en tales actas el contenido que se establece en el Anexo de la presente Orden.

El contenido de las actas que se confeccionen utilizando programas informáticos se incorporará a hojas separadas, las cuales irán numeradas.

2. La Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda podrá, asimismo, levantar sus actas en impresos autocalcables u otras técnicas de preimpresión análogas, con el contenido que se establece en el Anexo de la presente Orden.

Disposición Final Primera.

Por la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda se dictarán las instrucciones que fueren precisas para el debido cumplimiento de la presente Orden y la adecuada tramitación de los expedientes en los que las actas de inspección se integren.

Disposición Final Segunda.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda

ACTA DE LA INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA EN EL EJERCICIO DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS

Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía (BOJA nº 11 de 16 de enero de 2007)

ACTA DE INSPECCIÓN Nº. **TIPO DE ACTA**

En a las horas del día de de , constituido/s el/los actuario/s que suscriben para documentar los resultados de la actuación inspectora en relación con

..... se hacen constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 180 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y 37 y siguientes del Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, los siguientes hechos.

Ejemplar para

001309

1	DATOS IDENTIFICATIVOS DE LOS ACTUARIOS, COMPARECIENTES, PRESUNTOS RESPONSABLES Y DEL INMUEBLE INSPECCIONADO			
1.1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LOS ACTUARIOS				
1.2.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LOS COMPARECIENTES				
DENOMINACIÓN				NIF/CIF
DOMICILIO				
1.3.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN				
PROPIETARIO				
PROMOTOR				
CONSTRUCTOR				
OTROS				
1.4.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INMUEBLE INSPECCIONADO				
REFERENCIA CATASTRAL			FINCA REGISTRAL	
REGISTRO	TOMO	LIBRO	FOLIO	
COORDENADAS				
CLASIFICACIÓN DEL SUELO				
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Aporta licencia urbanística <input type="checkbox"/> No aporta licencia urbanística <input type="checkbox"/> Otros (especificar):				

ACTA DE INSPECCIÓN Nº:

Hoja 2 de 2

ANEXO

2 DATOS DE LA INSPECCIÓN

2.1.- Los HECHOS inspeccionados son los siguientes:

[Empty box for recording facts]

Las actuaciones se encuentran en ejecución Las actuaciones se encuentran terminadas

PERSONADO EL INSPECTOR ACTUANTE SE OBSTACULIZA LA LABOR INSPECTORA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

[Empty box for recording reasons]

2.2.- El interesado MANIFIESTA:

[Empty box for interested party statement]

2.3.- Para una mejor acreditación de los hechos inspeccionados, se han empleado las siguientes medidas de comprobación:

Reportaje fotográfico.
 Otros (especificar):

Por lo expuesto, se le advierte al interesado que se aprecian indicios de la comisión de una posible infracción urbanística, tipificada en el artículo de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, por lo que cabe proponer las siguientes medidas:

Instar la suspensión de la ejecución de obras no amparadas por licencia.
 Instar procedimiento sancionador.
 Instar la restauración de la legalidad territorial o urbanística.
 Otros (especificar):

Todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Ejemplar para

001309

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En testimonio de lo actuado, se levanta la presente ACTA por triplicado.
De conformidad con el artículo 39 del Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, la firma de la presente acta no implica aceptación de su contenido ni de la responsabilidad en que pueda haber incurrido la persona presuntamente infractora, excepto cuando así lo hubiere reconocido expresamente en la misma.

En a de de

LA INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Se entrega el ejemplar para EL/LA INTERESADO/A a: (identidad y relación con el/la interesado/a)

Fdo.: Fdo.: Fdo.: Fdo.: Fdo.:

Se rechaza la entrega del ejemplar para el interesado.
 No hay en el lugar nadie que se haga cargo del ejemplar para el interesado.
 Se niega a firmar y se realiza la entrega.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 16 de octubre de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Gestagua, S.A., encargada del servicio de limpieza viaria, riegos, recogida de residuos sólidos urbanos y al ciclo integral del agua en las localidades de Peñarroya-Pueblonuevo, de la provincia de Córdoba, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Delegado de Personal por UGT ha sido convocada huelga en la empresa Gestagua, S.A., que presta el servicio de limpieza viaria, riegos, recogida de residuos sólidos urbanos y el ciclo integral del agua en las localidades de Peñarroya-Pueblonuevo de forma indefinida, desde las 00,00 horas a partir del día 22 de octubre de 2007, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Gestagua, S.A., que presta el servicio de limpieza viaria, riegos, de recogida de residuos sólidos urbanos y el ciclo integral del agua en las localidades de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa Gestagua, S.A., que presta el servicio de limpieza viaria, riegos, recogida de residuos sólidos urba-

nos y el ciclo integral del agua de las localidades Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), que se llevará a efecto con carácter indefinida, desde las 00,00 horas a partir del próximo día 22 de octubre de 2007, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba

A N E X O

Recogida de residuos sólidos urbanos domiciliarios y demás centros:

- Los servicios mínimos comprenderán las jornadas laborales ordinarias de los días: Lunes, miércoles y viernes, con inicio desde las 00,00 horas.

- Además se mantendrá el denominado servicio extraordinario de los sábados en el mercado de abastos.

Atención y mantenimiento del ciclo integral del agua:

- Los servicios mínimos comprenderán los trabajos de un operario en jornada laboral normal en cada uno de los servicios que componen el ciclo integral del agua (depuración, abastecimiento y red de abastecimiento), manteniendo en cada uno de los mismos un trabajador de guardia expectativa.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 29 de junio de 2007, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de dos obras de Daniel Faust, autor y propietario.

El artista Daniel Faust ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía las obras de las que es autor y propietario tituladas English Channel y Lüneburg, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Daniel Faust es un artista norteamericano de reconocido prestigio en el campo de la creación cuya trayectoria ha sido seguida siempre con interés por el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. Sus fondos se verán incrementados gracias a esta donación.

Con fecha de 27 de junio de 2007, la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informó favorable-

mente sobre la aceptación de las mencionadas obras para la colección.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su art. 3.6 atribuye la competencia para aceptar las donaciones que nos ocupan al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes que a continuación se describen y que por este acto son adquiridos por la Comunidad Autónoma.

- Autor: Daniel Faust.
- Título: English Channel.
- Año: 1991.
- Técnica: Archival Giclée Print.
- Medidas: 112,2 x 158 cm.
- Número de Edición: 1/5.

- Autor: Daniel Faust.
- Título: Lüneburg.
- Año: 1994.
- Técnica: Archival Giclée Print.
- Medidas: 112,2 x 158 cm.
- Número de Edición: 1/5.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 29 de junio de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 29 de junio de 2007, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una obra de Hannah Collins, autora y propietaria.

La artista Hannah Collins ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía la obra de la que es autora y propietaria titulada Beshencevo (A Current History), para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Hannah Collins es una artista británica de reconocido prestigio en el campo de la creación cuya trayectoria ha sido seguida siempre con interés por el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. Sus fondos se verán incrementados gracias a esta donación.

Con fecha de 27 de junio de 2007, la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informó favorablemente sobre la aceptación de la mencionada obra para la colección.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación

queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su art. 3.6 atribuye la competencia para aceptar las donaciones que nos ocupan, al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien que a continuación se describe y que por este acto es adquirido por la Comunidad Autónoma.

- Autora Hannah Collins.
- Título: Beshencevo (A Current History).
- Año: 2006.
- Técnica: cinta en formato HDCAM.
- Metraje: 57'.
- Número de edición: 2/10.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 29 de junio de 2007

ROSARIO TORRE RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 29 de junio de 2007, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una obra de James Casebere, autor y propietario.

El artista James Casebere ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía la obra de la que es autor y propietario titulada Dormitory (After Topkapi Palace) (2006), para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

D. James Casebere es un artista norteamericano de reconocido prestigio en el campo de la creación fotográfica cuya trayectoria ha sido seguida siempre con interés por el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, cuyos fondos se verán incrementados gracias a esta donación.

Con fecha de 27 de junio de 2007, la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informó favorablemente sobre la aceptación de la mencionada obra para la colección.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su art. 3.6 atribuye la competencia para aceptar las donaciones que nos ocupan al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien que a continuación se describe y que por este acto es adquirido por la Comunidad Autónoma.

- Autor: James Casebere.
- Título: Dormitory (After Topkapi Palace), 2006.
- Año: 2006.
- Técnica: Fotografía digital (Chromogenic print).
- Medidas: 229 x 181,5 cm.
- Datos de la edición: 415 (con 2 PA).

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 29 de junio de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 29 de junio de 2007, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una obra de Luis García Núñez (Lugán), autor y propietario.

El artista Lugán (Luis García Núñez) ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía la obra de la que es autor y propietario titulada Bosque de mensajes (2001), para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Don Luis García Núñez es un artista madrileño de reconocido prestigio en el campo de la creación plástica cuya trayectoria ha sido seguida siempre con interés por el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, cuyos fondos se verán incrementados gracias a esta donación.

Con fecha de 27 de junio de 2007, la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informó favorablemente sobre la aceptación de las mencionadas obras para la colección.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su art. 3.6 atribuye la competencia para aceptar la donación que nos ocupa al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien que a continuación se describe y que por este acto es adquirido por la Comunidad Autónoma.

- Autor: Lugán (Luis García Núñez).
- Título: Bosque de mensajes.
- Año: 2001.

Técnica y materiales: Instalación compuesta por una estructura de hierro calado. Una cubierta superior con 16 tableros de 80 x 80 cm, 64 tubos flexibles, 64 altavoces de cable,

1 regleta para conexiones, 1 módulo con 5 amplificadores, 1 módulo con 3 sintonizadores más 3 amplificadores. 2 discos en formato DVD.

Medidas aproximadas: 300 x 323 x 560 cm.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 29 de junio de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ORDEN de 29 de junio de 2007, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de una obra de Olivo Barbieri, autor y propietario.

El artista Olivo Barbieri ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía la obra de la que es autor y propietario titulada Sevilla_(∞) 06 (2006), para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Olivo Barbieri es un artista italiano de reconocido prestigio en el campo de la creación cuya trayectoria ha sido seguida siempre con interés por el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. Sus fondos se verán incrementados gracias a esta donación.

Con fecha de 27 de junio de 2007, la Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informó favorablemente sobre la aceptación de la mencionada obra para la colección.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su art. 3.6 atribuye la competencia para aceptar las donaciones que nos ocupan al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien que a continuación se describe y que por este acto es adquirido por la Comunidad Autónoma.

- Autor: Olivo Barbieri.
- Título: Sevilla_(∞) 06.
- Año: 2006.
- Técnica: DVD.
- Duración: 13'.
- Número de edición: 1/6.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 29 de junio de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 313/07-S.3.ª, interpuesto por CSI-CSIF, contra la Orden de fecha 12.3.07, por la que se modifica la de fecha 28.10.1999, que establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subcoordinador Provincial, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Medio Ambiente, Encargado de zona y Agente de Medio Ambiente, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

2.º Recurso núm. 600/07, interpuesto por don José Guerrero Fernández, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 2.5.07, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 6.4.05, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2004/763/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Granada.

3.º Recurso núm. 646/07, interpuesto por don Miguel Malpica Díaz, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 3.11.06, recaída en el procedimiento núm. GR/2006/179/ZSP, por la que se deniega la solicitud de autorización para las obras y actuaciones proyectadas en la rehabilitación de una vivienda, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Granada.

4.º Recurso núm. 437/07, interpuesto por don José Criado Acosta y doña María Rodríguez Calvo, contra la desestimación presunta de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial, debida a los daños ocasionados como consecuencia de accidente de tráfico, producido por invasión de un jabalí en la carretera A-450, Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Sevilla.

5.º Recurso núm. 538/07, interpuesto por doña Elena Vilchez Hernández y otros, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 11.4.06, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de los Potros», en el término municipal de Iznalloz (Granada) (VP 380/03), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

6.º Recurso núm. 555/07, interpuesto por don Manuel Velasco Lozano y otros, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 11.4.06, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de los Potros», en el término municipal de Iznalloz (Granada) (VP 380/03), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

7.º Recurso núm. 556/07, interpuesto por doña Carmen García Guzmán y otros, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 11.4.06, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de los Potros», en el término municipal de Iznalloz (Granada) (VP 380/03), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

8.º Recurso núm. 595/07, interpuesto por el Ayuntamiento de Iznalloz contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 11.4.06, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de los Potros», en el término municipal de Iznalloz (Granada) (VP 380/03), ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

De conformidad con la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, de acuerdo con el artículo 23, apartado 3, de la mencionada Ley, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado las autorizaciones ambientales integradas.

R E S U E L V O

Dar publicidad en el BOJA a las autorizaciones ambientales integradas otorgadas a diferentes actividades industriales mediante las resoluciones de los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente que en el Anexo se relacionan.

Sevilla, 2 de octubre 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

A N E X O

Resolución de 13 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Dehesa de Calañas, S.L., para la explotación de las instalaciones de una explotación porcina intensiva de tipo cebadero situada en la finca granja San José, del término municipal de Campillos, provincia de Málaga (AAI/MA/003).

Resolución de 22 de agosto de 2007, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, por la que se otorga la autorización ambiental integrada con el núm. AAI/AL/012/07, a la empresa Holcim (España), S.A., para el ejercicio de la actividad de la fabrica de cemento de Gádor, en el t.m. de Gádor (Almería) (Expte. AAI/AL/012).

Resolución de 22 de agosto de 2007, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada con el núm. AAI/AL/011/07, para la instalación y el ejercicio de la actividad de una explotación porcina intensiva de cebo en integración, en el paraje «La Canalica», Hoya Sánchez, Dip. de Topares, en el t.m. de Vélez-Blanco (Almería), promovido por doña María del Carmen García Ramírez. Expte. AAI/AL/011

Resolución de 16 de agosto de 2007, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, por la que se otorga autorización ambiental integrada con el núm. AAI/AL/010/07, para la instalación y el ejercicio de la actividad de una explotación porcina intensiva de cebo en integración, situada en el paraje «Navajo de los Simones», en el t.m. de Pulpi (Almería), promovido por Belsol 97, S.L., Expte. núm. AAI/AL/010.

Resolución de 7 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa San Lorenzo, S.A., Electroharinera, para la explotación de las instalaciones de fabricación de harina situadas en el término municipal de La Rambla.

Resolución de 7 de agosto de 2007, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Zumos Pascual, S.L.U., para la explotación de una planta de extracción, elaboración y envasado de zumos de frutas naturales situada en el término municipal de Palma del Río (Córdoba).

Resolución de 6 de agosto de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Díaz Bar, S.L., para el ejercicio de la actividad de granja avícola en el término municipal de Rociana del Condado, provincia de Huelva (AAI/HU/012).

Resolución de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, por la que se otorga autorización ambiental integrada con el núm. AAI/AL/004/07, para la instalación y ejercicio de la actividad de una explotación porcina intensiva de cebo, situada en el paraje «El Calderón», Dip. Las Ramblas, del t.m. de Vélez Rubio (Almería), promovido por don Ginés Carrasco Carrillo. Expte. AAI/AL/004.

Resolución de 23 de julio de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Generación Eléctrica Peninsular, S.A., para el ejercicio de la activi-

dad de una planta de cogeneración en el término municipal de Palos de la Frontera, provincia de Huelva (AAI/HU/005).

Resolución de 10 de julio de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Procavi, S.L., para la explotación de una planta de sacrificio de aves, sala de despiece y planta de subproductos del pavo en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla (expediente AAI/SE/039).

Resolución de 23 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Sociedad Financiera y Minera S.A., para la instalación fabrica de cementos de Málaga, situada en carretera de Almería km 8 del término municipal de Málaga (AAI/MA/004/07).

Resolución de 16 de agosto de 2007, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, por la que se otorga autorización ambiental integrada con el núm. AAI/AL/014/07, a doña Feliciano Belmonte Sánchez para la instalación y el ejercicio de la actividad de una explotación porcina intensiva de cebo en integración, en el paraje «La Canalica», Dip. de Topares, en el t.m. de Vélez-Blanco (Almería), Expte. AAI/AL/014.

Resolución de 18 de septiembre de 2007, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Gestión de Escombros de Córdoba, S.A., para la construcción y explotación de una planta de tratamiento, reciclado y valorización de residuos de construcción y demolición con emplazamiento en el paraje «El Lobatón», del término municipal de Córdoba.

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa cerámica Gregorio García Morón de Arjonilla para la explotación de las instalaciones de fabricación de ladrillos situada en el termino municipal de Arjonilla en Jaén (AAI/JA/052).

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Macerba de Bailén, S.L., para la explotación de la instalación de fabricación de cerámica situada en el término municipal de Bailén (AAI/JA/031).

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 660/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. tres de Granada por la representación de doña Josefa Pardo López.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. tres de Granada, la representación de doña Josefa Pardo López ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 660/2007 contra vía de hecho que se viene cometiendo por el Ayuntamiento de Armilla, Administración Territorial beneficiaria de las obras que se ejecutan sin amparo legal por la Administración Instrumental Agencia Andaluza del Agua. Dichas obras consisten en canalizaciones de agua en dirección a su depuración, lo que se denomina un colector.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento ordinario núm. 660/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. tres de Granada.

Segundo. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de octubre de 2007.- La Presidenta, P.D. (Resolución 16.5.2005); el Director Gerente, Joan Corominas Masip.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, por la que se convoca una beca destinada a persona con discapacidad psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

El artículo 9.2 de la Constitución Española establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integre sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Señalando su artículo 49 que los poderes públicos realizarán una política de integración de las personas con deficiencias físicas, sensoriales y psíquicas.

De forma semejante, el artículo 10.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge los principios contenidos en el artículo 9.2 de la Constitución.

Igualmente, la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, establece en su artículo 20 como objetivo de las Administraciones Públicas potenciar el fomento de prácticas profesionales como medida para posibilitar la integración en el mercado de trabajo. Junto a ello son principios rectores de esta Ley, entre otros, el de integración (artículo 4), el de normalización (artículo 5) y el de participación de la iniciativa social (artículo 3).

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz,

RESUELVO

Convocar una beca para la formación de persona con discapacidad psíquica, en tareas de apoyo a funciones del personal subalterno de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. La beca tendrá por objeto la formación de persona con discapacidad psíquica en tareas de apoyo a funciones propias del personal subalterno, como medida de formación para la integración laboral de dicha persona.

Segunda. Podrán solicitar esta beca las personas que acrediten ser discapacitadas psíquicas y estén afectadas de un grado de minusvalía igual o superior al 33%. Siendo causas de exclusión las siguientes:

- Haber disfrutado beca de alguna Administración Pública en los últimos cuatro años.
- Contrato laboral por período superior a seis meses de duración en los cuatro últimos años.
- Haber sido adjudicatario de beca en esta Institución.

Tercera. La beca comprende las siguientes asignaciones:

- a) Una asignación mensual de 500 euros, pagaderos por mes vencido.
- b) Una asignación para un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica por un importe máximo de 300 euros, debiendo presentar en el Departamento de Gestión Económica de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz fotocopia del recibo del seguro.

Cuarta. La duración de la beca será desde primero enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008. Al final de dicha fecha se podrá solicitar una memoria de evaluación de la actividad realizada; la beca no podrá ser prorrogada.

Quinta. La adjudicación de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral o funcional entre el beneficiario y el Defensor del Pueblo Andaluz, ni implica compromiso alguno por parte de esta Institución, al margen de los que se deriven del objeto y desarrollo de la presente convocatoria.

Sexta. La persona becada realizará su programa formativo bajo la dirección del Jefe del Departamento de Documentación y Biblioteca, y del Ujier Mayor, debiendo permanecer en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz en los horarios que resulten del citado programa.

Séptima. El Jefe del Departamento de Documentación y Biblioteca y el Ujier Mayor presentarán al Secretario General una evaluación trimestral de desarrollo del programa realizado por el becario. La valoración positiva será necesaria para la continuación del disfrute de la beca hasta el final del período señalado en la base cuarta.

Octava. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo figura en el Anexo I, o fotocopia del mismo, y serán dirigidas al Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificado de minusvalía y dictamen técnico facultativo de los órganos competentes de cualquier Administración Pública que acredite la condición de discapacitado psíquico y el grado de minusvalía.

c) Currículum vitae del solicitante, adjuntando fotocopias compulsadas de los documentos que justifiquen los méritos alegados. Tendrá validez cualquier compulsada efectuada por un organismo público.

d) Declaración jurada de no haber disfrutado de beca de alguna Administración Pública en los cuatro últimos años.

e) Informe de Vida Laboral.

Novena. La valoración de los méritos se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Sobre la formación: Se valorará en este apartado la formación reglada según consta en el apartado «Titulación» y toda aquella formación que a juicio de la Comisión de Selección pueda aportar elementos que ayuden al desarrollo de las tareas que se le va a encomendar -labores de apoyo a funciones de personal subalterno-. A modo de ejemplo se tendrán en cuenta la formación en tareas administrativas en general, informática, internet a nivel de usuario, manejo de fotocopadoras, clasificación de documentos, etc., hasta un total de 5 puntos.

Asignación de la puntuación en función de tipo de formación:

- Titulación:
 - Certificado de escolaridad: 1 punto.
 - Programa de garantía social: 2 puntos.
 - Graduado escolar: 3 puntos.
 - Enseñanza secundaria obligatoria: 4 puntos.

• Otros cursos: 0,04 puntos por cursos oficiales de hasta 20 horas y 0,04 puntos por cada 20 horas o fracción en los que se tenga acreditado el aprovechamiento del curso; en caso de no tenerlo acreditado o tratarse de cursos no oficiales, la puntuación será de 0,02 puntos hasta 20 horas y 0,02 por cada 20 horas o fracción. Para considerar los cursos del presente apartado, en la documentación aportada deberán constar las horas del curso en cuestión.

b) Experiencia laboral anterior en actividades semejantes a las que deben desarrollarse de acuerdo con esta convocatoria. Sólo se tendrán en cuenta los trabajos realizados en base a contrato laboral o beca en prácticas, debiendo acreditarse mediante certificación de vida laboral y copias de contratos y, en caso de beca en prácticas, certificación del Organismo público y copia de la convocatoria: Hasta 4 puntos (0,1 por mes completo). No se valorarán las prácticas de cursos.

c) Estar inscrito en alguna entidad, asociación o fundación sin fin de lucro promovida por los familiares de las personas con discapacidad o sus representantes legales: 1 punto.

Quedará seleccionado el aspirante que tenga mayor puntuación, y en caso de empate, quien hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado a) de este baremo, y de persistir el empate, quien haya obtenido menor puntuación en el apartado b).

Décima. La Comisión de Selección estará constituida por un Adjunto del Defensor del Pueblo Andaluz, quien actuará como Presidente de la Comisión, siendo los Vocales de la misma un representante de la FEAPS de Andalucía, y los Jefes de los Departamentos de Documentación y Biblioteca, y de Gestión Económica, de la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, actuando este último como Secretario.

Undécima. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 12 de noviembre de 2007.

Duodécima. La Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz nombrando al aspirante que haya obtenido la máxima puntuación se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercera. El aspirante seleccionado deberá tomar posesión en el plazo de quince días desde la publicación de su nombramiento.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE UNA BECA DESTINADA A PERSONA CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA PARA LA FORMACIÓN EN TAREAS DE APOYO A FUNCIONES DE PERSONAL SUBALTERNO EN LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

S O L I C I T U D

DATOS PERSONALES

Primer apellido: _____

Segundo apellido: _____

Nombre: _____

DNI: _____

Dirección: _____

Localidad y provincia: _____

Código Postal: _____ Teléfono: _____

Fecha de nacimiento: _____

MÉRITOS ALEGADOS (se acompaña documento acreditativo)

Firma del solicitante, o de su representante legal (comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir los requisitos de la presente convocatoria).

En, a de de

EXCMO. SR. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
 Reyes Católicos, número 21, 41001, Sevilla

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas adscritas a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria, que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter de las becas.

La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el

beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el periodo de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas.

Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas.

La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 450 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas.

Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas.

La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renuncias a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco

meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes.

Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración.

La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo Sr. Secretario General.
- Un miembro de la Comisión de Investigación.
- Dos miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de octubre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

3 becas de Apoyo Técnico adscritas al Programa de Doctorado Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento (Ref. 1671)

Investigador responsable: Doña María Teresa Bajo Molina.
Funciones del becario.

- Trabajo de investigación en Neurociencias Cognitiva y del Comportamiento.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Psicología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 300 euros.
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración: 9 meses.

Criterios de valoración.

- Estar matriculados en el Máster de Neurociencias Cognitiva y del Comportamiento en el curso 07/08, expediente académico de la Licenciatura.

Miembros de la Comisión.

- Teresa Bajo Molina.
- Alfonso Palma Reyes.

ANEXO II

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Proyecto Ecocampus: La oficina verde (Ref. 1672)

Investigador responsable: Don Pedro Espinosa Hidalgo.

Funciones del becario.

- Coordinación de la Oficina verde.

Requisitos de los candidatos.

- Ldo. Ciencias ambientales.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 7 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en tareas similares de la Universidad de Granada.

Miembros de la Comisión.

- Pedro Espinosa Hidalgo.
- Adelina Peinado Muñoz.

ANEXO III

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Proyecto de investigación «Formación y desarrollo de cultura ciudadana en población eslava inmigrante en Andalucía» Consejería de Gobernación (J.A.) (Ref. 1682)

Investigador responsable: Don Javier Calvo de Mora Martínez.

Funciones del becario.

- Gestión de página web; entrevistas a inmigrantes eslavos; elaboración de informes en inglés, ruso y castellano.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 10 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Licenciatura 4; Lenguas inglesa y rusa 6.
- Dominio hablado y escrito de inglés y ruso.

Miembros de la Comisión.

- Javier Calvo de Mora Martínez.

ANEXO IV

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Proyecto de investigación «Formación y desarrollo de cultura ciudadana en población eslava inmigrante en Andalucía» Consejería de Gobernación (J.A.) (Ref. 1683)

Investigador responsable: Don Javier Calvo de Mora Martínez.

Funciones del becario.

- Elaboración de informes bilingües, búsqueda y selección de información.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en filología inglesa y magisterio.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 10 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Elaboración de informes y dominio de técnicas de entrevista.

Miembros de la Comisión.

- Javier Calvo de Mora Martínez.

ANEXO V

1 beca de Investigación adscrita al Máster en Gestión y Seguridad integral en la Edificación (Ref. 1684)

Investigador responsable: Don Lázaro Rodríguez Ariza.

Funciones del becario.

- Llevar a cabo las actividades de investigación conducentes al desarrollo de su tesis doctoral.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico, formación universitaria adicional, conocimientos acreditados de inglés, entrevista personal.

Miembros de la Comisión.

- Lázaro Rodríguez Ariza.
- Isabel Román Martínez.

ANEXO VI

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Proyecto 15/UPB10/07 Estudio y Análisis del perfil fisiológico en esquí alpino de alta competición (Ref. 1685)

Investigador responsable: Don Pablo Jesús Gómez López.

Funciones del becario.

- Revisión bibliográfica, recogida y análisis datos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado Cc. Actividad Física y Deporte.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 471 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 2 meses.

Criterios de valoración.

Expediente académico, experiencia investigadora.

Miembros de la Comisión.

- Pablo Jesús Gómez López.

ANEXO VII

1 beca de Investigación adscrita al Máster en Análisis Biológico y Diagnóstico de Laboratorio (Ref. 1686)

Investigador responsable: Don Fernando Martínez Martínez.

Funciones del becario.

- Organización de prácticas de laboratorio. Petición y preparación de reactivos y de muestras biológicas, manejo de autoanalizadores, control de calidad interlaboratorios, investigación en técnicas analíticas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Farmacia o en Bioquímica.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 9 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en laboratorios de Análisis Clínicos y Control de Calidad. Experiencia en la gestión de laboratorios. Experiencia en la organización de Másters.

Miembros de la Comisión.

- Director y Vicedirector de la Escuela de Análisis Clínicos

ANEXO VIII

1 beca de Investigación adscrita al Convenio núm. 2499 suscrito con la Fundación Banco Bilbao Vizcaya Argentaria para el proyecto titulado «Invasiones vegetales y herbivoría: procesos genéticos y causas ecológicas del éxito de una planta invasora» (Ref. 1687)

Investigador responsable: Don José María Gómez Reyes.
Funciones del becario.

- Ecología de campo, ecología química (análisis de compuestos químicos secundarios) y genética molecular.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biología o equivalente.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 1.200 euros.

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimiento en ecología de campo, ecología química y genética molecular. Currículum investigador y ajuste al perfil de la beca. Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión.

- José M. Gómez.

- Francisco Perfectti.

- Juan Pedro M. Camacho.

ANEXO IX

1 beca de Investigación adscrita al proyecto de investigación «Análisis de buenas prácticas participativas desde la perspectiva de género». Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias (Ref. 1688)

Investigador responsable: Doña Carmen Gregorio Gil.

Funciones del becario.

- Búsqueda bibliográfica y revisión de la literatura. Realización de trabajo de campo, coordinación de acciones formativas y grupos de discusión, edición de materiales.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Sociología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Cursando estudios de doctorado/postgrado. Experiencia en formación de formadores, formación en estudios post-coloniales, experiencia asociativa y en participación en movimientos sociales.

Miembros de la Comisión.

- Carmen Gregorio Gil.

- Enrique Raya Lozano.

ANEXO X

1 beca de Investigación adscrita al Contrato 2243 suscrito con la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía para la elaboración de «Propuestas de Metodologías de Análisis de Potabilidad del Agua» (Ref. 1689)

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

Funciones del becario.

- Labores de investigación dentro contrato: Toma de muestra, puesta a punto de metodologías, cuantificación de muestras.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Química.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.

- Horas semanales: 30 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico superior a 2.5, conocimientos en sensores, conocimientos de informática a nivel de usuarios, formación analítica complementaria en EC, conocimiento en inglés.

Miembros de la Comisión.

- Alberto Fernández Gutiérrez.

- Antonio Segura Carretero.

ANEXO XI

1 beca de Investigación adscrita al Contrato núm. 2328 suscrito con la Autoridad Portuaria de Motril para «Análisis y control de la contaminación atmosférica del Puerto de Motril» (Ref. 1690)

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

Funciones del becario.

- Labores de Investigación dentro contrato: Toma de muestra, desarrollo de metodologías y cuantificación de muestras.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Tecnología de los Alimentos.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.

- Horas semanales: 30 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico superior a 2.5. Conocimientos en Técnicas Analíticas, Experiencia en Empresas de Investigación, Experiencia en Colaboración con Grupos de Investigación.

Miembros de la Comisión.

- Alberto Fernández Gutiérrez.

- Antonio Segura Carretero.

ANEXO XII

1 beca de Investigación adscrita al Gabinete de Prevención y Calidad Ambiental (Ref. 1691)

Investigador responsable: Don Pedro Espinosa Hidalgo.

Funciones del becario.

- Implantación y mantenimiento de un sistema de gestión integrado (medio ambiente y prevención de riesgos laborales) en centros universitarios.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 750 euros.

- Horas semanales: 25 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Formación específica en implantación de sistemas de gestión integrados, experiencia en implantación de sistemas de gestión integrados en centros universitarios, conocimientos en prevención de riesgos laborales.

- Currículum vitae y entrevista personal.

Miembros de la Comisión.

- Pedro Espinosa Hidalgo.

ANEXO XIII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto EARNEST
(Ref. 1705)

Investigador responsable: Doña Cristina García Campoy.
Funciones del becario.

- Manejo de laboratorio, desarrollo de técnicas bioquímicas incluyendo PCR, HPLC,... adaptadas al estudio; elaboración de protocolos, bases de datos, realización de encuestas nutricionales, participación en las labores de recogida de datos clínicos de los participantes en el estudio, marketing del proyecto, publicaciones, presentación de trabajos científicos,...

Requisitos de los candidatos.

- Ldo. en Biología, Ldo. en Bioquímica, Ldo. en Farmacia, Ldo. en Tecnología de los Alimentos.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.

- Horas semanales: 35 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico, DEA y otros estudios de postgrado, tesis doctoral, puestos de trabajo, experiencia de laboratorio, experiencia en la elaboración de encuestas dietéticas y en su valoración mediante programas adecuados, conocimientos de informática, conocimientos de inglés, conocimientos de estadística, publicaciones en revistas internacionales (incluyendo índice de impacto), otras publicaciones.

Miembros de la Comisión.

- Cristina Campoy Folgoso.

ANEXO XIV

2 becas de Investigación adscritas al Proyecto EARNEST
(Ref. 1706)

Investigador responsable: Doña Cristina García Campoy.
Funciones del becario.

- Elaboración de protocolos, bases de datos, realización de encuestas, participación en las labores de recogida de datos de los participantes en el estudio, distribución publicitaria del proyecto.

Requisitos de los candidatos.

- Ldo. en Pedagogía, Ldo. en Ciencias de la Educación.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.

- Horas semanales: 35 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico, otros puestos de trabajo, experiencia en la elaboración de encuestas dietéticas y en su valoración mediante programas adecuados, conocimientos de informática, conocimientos de inglés, conocimientos de estadística, publicaciones.

Miembros de la Comisión.

- Cristina Campoy Folgoso.

ANEXO XV

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto EARNEST
(Ref. 1707)

Investigador responsable: Doña Cristina García Campoy.
Funciones del becario.

- Elaboración de protocolos, bases de datos, realización de encuestas nutricionales, participación en las labores de

recogida de datos clínicos de los participantes en el estudio, distribución publicitaria del proyecto.

Requisitos de los candidatos.

- Diplomado en Enfermería.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 300 euros.

- Horas semanales: 10 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Expediente académico, otros puestos de trabajo, experiencia en la elaboración de encuestas dietéticas y en su valoración mediante programas adecuados, conocimientos de informática, conocimientos de inglés, conocimientos de estadística, publicaciones.

Miembros de la Comisión.

- Cristina Campoy Folgoso.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de septiembre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación.

Detectados errores en la Resolución de 1 de septiembre de 2007 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo VI (ref. 1655), donde dice:

Investigador Responsable: D. José Antonio Camacho Ballesta.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 1.000.

Horas semanales: 40.

Duración: 3 meses.

Debe decir:

Investigador Responsable: D. Antonio Robles Egea.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 550,00.

Horas semanales: 25.

Duración: 2 meses.

En el Anexo VII (ref. 1656), donde dice:

Investigador Responsable: D. Antonio Robles Egea.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 550,00.

Horas semanales: 25.

Duración: 2 meses.

Debe decir:

Investigador Responsable: D. José Antonio Camacho Ballesta.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 1.000,00.

Horas semanales: 40.

Duración: 3 meses.

Granada, 10 de octubre de 2007.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinaria 1585/2005. (PD. 4503/2007).

NIG: 4109142C20050047392.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1585/2005. Negociado: 2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Juegomatic, S.A.

Procurador: Sr. Juan José Barrios Sánchez.

Contra: Don Antonio José Ildefonso Tavares.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1585/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Doce de Sevilla a instancia de Juegomatic, S.A., contra Antonio José Ildefonso Tavares sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla.

Juicio ordinario núm. 1.585/2005-2.

Sentencia de 14 de septiembre de 2006.

El Ilmo. Sr. don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta ciudad, ha pronunciado

En nombre del Rey la siguiente Sentencia:

En los autos de juicio ordinario tramitados bajo el número 1.585/2005-2, en los que figuran las siguientes partes:

Parte demandante: Juegomatic, Sociedad Anónima, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan José Barrios Sánchez y con la asistencia letrada de don Javier Mendoza Cerrato.

Parte demandada: Don Antonio José Ildefonso Tavares, quien fue declarado en situación procesal de rebeldía al no haber comparecido en las presentes actuaciones, pese a haber sido emplazado en su día en legal forma,

F A L L O

Estimar parcialmente la demanda y, en su consecuencia:

1.º Condenar a don Antonio José Ildefonso Tavares a abonar a Juegomatic, Sociedad Anónima, las siguientes cantidades:

a) La suma principal de 1.695,13 € (mil seiscientos noventa y cinco euros con trece céntimos), y los réditos devengados y los que devengue la precitada suma, al tipo de interés legal anual del dinero, desde la fecha de presentación de la demanda que encabeza las presentes actuaciones (30 de diciembre de 2005), el cual se incrementará en dos (2) puntos a partir del dictado de esta sentencia.

2.º No hacer imposición de las costas procesales causadas.

Al notificar la presente resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma cabe presentar recurso de apelación

para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá prepararse ante este Juzgado por término de cinco días a partir de su notificación.

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Sevilla, a catorce de septiembre de dos mil seis.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado-Juez firmante de la misma, en el día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. De todo lo cual como Secretario doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio José Ildefonso Tavares, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a cuatro de octubre de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 2 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 45/2005. (PD. 4511/2007).

NIG: 4109142C20050001333.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 45/2005. Negociado: 5.

Sobre: P. Ordinario.

De: B.M.W. Financial Services Ibérica, S.A.

Procurador Sr.: Juan Francisco García de la Borbolla Vallejo.

Contra: Don Juan de Dios Gil Parra.

REMITIENDO EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN

Adjunto se remite, Edicto, para que sea notificada al demandado don Juan de Dios Gil Parra la sentencia recaída en autos para su publicación en ese Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SENTENCIA NÚM.

En Sevilla, a veinte de marzo de dos mil siete.

El Sr. don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 20 de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 45/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante B.M.W. Financial Services Ibérica, S.A., con Procurador don Juan Francisco García de la Borbolla Vallejo y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado don Juan de Dios Gil Parra con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña sobre P. Ordinario, y,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El presente proceso ha sido promovido por el procurador Juan Francisco García de la Borbolla y Vallejo en nombre y representación de B.M.W. Financial Services Ibérica, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., frente a don Juan de Dios Gil Parra.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se acordó señalar día y hora para la celebración de la correspondiente vista. Que citados a juicio, comparece la parte actora representada por su procurador y asistido de letrado, no compareciendo el demandado pese a ser citado en legal forma, es declarado por S.S.ª en situación procesal de rebeldía.

Tercero. Que se celebró el juicio, se recibió el pleito a prueba donde la parte actora propuso como prueba la documental aportada, declarando el juicio concluso para dictar sentencia.

Cuarto. Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud del artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y habiéndose acreditado cumplidamente por la parte actora el objeto de su reclamación, en virtud de la documental aportada sin que la demandada en situación procesal de rebeldía haya presentado ningún principio de prueba que desvirtúe la pretensión de aquella, se estima íntegramente la demanda formulada.

Segundo. Los intereses de demora al tipo pactado desde la fecha de la liquidación (21.12.2004), correrán a cargo del demandado, así como las costas causadas conforme el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador Juan Francisco García de la Borbolla y Vallejo en nombre y representación de B.M.W. Financial Services Ibérica Establecimiento Financiero de Crédito S.A., frente a don Juan de Dios Gil Parra, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la parte actora la cantidad de 20.352,54 euros, más los intereses de demora al tipo pactado desde la fecha de la liquidación (21.12.2004), y costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Se significa que la publicación ha sido interesada por B.M.W. Financial Services Ibérica, S.A., acordándose la publicación a su costa.

En Sevilla, a dos de octubre de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial

EDICTO de 9 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Uno), dimanante del procedimiento verbal núm. 1180/2006. (PD. 4509/2007).

NIG: 2990142C20060005494.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1180/2006. Negociado: MA.
Sobre: Desahucio y reclamación de rentas.
De: Doña María Ángeles Martínez Isla.
Procurador: Sr. José Luis Torres Beltrán.
Contra: Don Michael John O'Sullivan.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 1180/2006 seguido en el J. Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Uno) a instancia de María Ángeles-Martínez Isla contra Michael John O'Sullivan sobre desahucio y reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 144/07

En Torremolinos, a seis de septiembre de dos mil siete, el Ilmo. Sr. don Manuel Oteros Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad, ha visto los autos de Juicio Verbal núm. 1180/06, seguidos a instancia de doña María de los Ángeles Martínez Isla, representada por el Procurador Sr. Torres Beltrán y asistida de la Letrado Sra. Descalzo López, contra don Michael John O'Sullivan, en situación procesal de rebeldía. Sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas. Habiendo recaído la presente a virtud de los siguientes,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, deducida por el Procurador Sr. Torres Beltrán, en nombre y representación de doña María de los Ángeles Martínez Isla, contra don Michael John O'Sullivan, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que desaloje la finca del actor descrita en el antecedente de hecho 1.º de esta resolución, consistente en local de negocio sito en Torremolinos en C/ Decano José Gómez Rando, núm. 14, Conjunto Imperial Puerto, dejándola libre, expedita y vacía y a disposición del actor, en el plazo de un mes; así como al abono de 4.040 €, como importe de las rentas y cantidades asimiladas debidas hasta la fecha de presentación de la demanda, más las cantidades que en concepto de renta se vayan devengando desde el momento de la presentación de la demanda y hasta el efectivo desalojo del local; y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, en la forma prevenida en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. En Torremolinos a seis de septiembre de dos mil siete. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con esta fecha se ha entregado por SS.ª, debidamente firmada, la anterior sentencia. Doy fé.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Michael John O'Sullivan, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a nueve de octubre de dos mil siete.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 28 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, dimanante de Procedimiento Verbal 17/2006. (PD. 4504/2007).

Número de Identificación General: 4100442C20060000038
Procedimiento: J.VERBAL (N) 1712006. Negociado: 21

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra.
Juicio: J. Verbal (N) 17/2006.
Parte demandante: Juegomatic, S.A.
Parte demandada: Consolación Moreno Castillo.
Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM.

En Alcalá de Guadaíra a veinticuatro de febrero de dos mil siete.

La Sra. doña Inmaculada Donate Valera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de los de Alcalá de Guadaíra y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 17/2006 promovidos a instancia del Procurador de los Tribunales Sr. Barrios Sánchez, en nombre y representación de Juegomatic, S.A., asistida de la Letrada Sra. María José Mendoza, contra doña Consolación Moreno Castillo en situación de rebeldía procesal por esta causa, sobre reclamación de cantidad, y constando como

F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Barrios Sánchez, en nombre y representación de Juegomatic, S.A., contra doña Consolación Moreno Cas-

tillo, y, en consecuencia, condenar a la demandada al pago de la cantidad de 1.656,69 euros más intereses legales, debiendo abonar, asimismo, las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455, L.E.C.). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 L.E.C.).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del día de la fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA.

En Alcalá de Guadaíra, a veintiocho de septiembre de dos mil siete. El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 44/07/6).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicataria.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: 44/07/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Objeto: «Prestaciones necesarias para la organización o asistencia a las distintas reuniones y eventos análogos en el marco de los proyectos europeos promovidos o coordinados por la Dirección General Coordinación Políticas Migratorias».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos catorce mil seiscientos cuatro con ochenta y nueve (214.604,89) euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 26 de septiembre de 2007.

Contratista: Traveldos Servirapid, S.A. Nacionalidad: Española. Importe: Doscientos cinco mil ochocientos setenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (205.874,64) euros.

6. Otras informaciones: Este contrato ha sido cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo, con las siguientes referencias:

DI201341090001: Arena II.

DM3002270090003: Forinter.

DM300270090001: Opam.

DM300270090004: Redes interculturales.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 715/07.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría.

Objeto: «Control y seguimiento de los planes de acción en materia de administración electrónica en la Junta de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 €).

5. Adjudicación.

Fecha: 5 de octubre de 2007.

Contratista: Everis Spain, S.L.

Importe: Doscientos treinta mil cuatrocientos euros (230.400 €).

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Alfredo Vinuesa Segura.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.

Número de expediente: 469/07.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Migración de la plataforma corporativa de autenticación y firma electrónica de la Junta de Andalucía a la versión 5».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y seis mil seiscientos ochenta euros (176.680 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 4 de septiembre de 2007.

Contratista: Telvent.

Importe: Ciento sesenta y siete mil ochocientos cuarenta euros (167.840 €).

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Alfredo Segura Vinuesa.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro (Expte. 495/07) que se relaciona. (PD. 4484/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 495/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edición de manuales de procesos asistenciales.

b) Número de unidades a entregar:

- Procesos trasplante de páncreas: 2.000 ejemplares y 2.000 CD Rom.

- Procesos de atención al tabaquismo: 5.000 ejemplares y 5.000 CD Rom.

- Procesos VIH/Sida 2.ª edición: 5.000 ejemplares y 5.000 CD Rom.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: La entrega del trabajo se realizará en Sevilla capital en la empresa distribuidora que designe la Consejería de Salud.

e) Plazo de entrega: Treinta días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 47.240,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 944,80 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y Código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 955 006 401 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; 955 006 634 Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Telefax: 955 006 219.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que el último día de plazo sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.

e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020, Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso).

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +79-RNB). (PD. 4500/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Concursos.

c) Número de expediente: CCA. +79-RNB.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de rehabilitación en la provincia de Almería, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 463.902 €.

5. Garantías. Provisional: 600 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b).

b) Domicilio: Carretera de Ronda, 101.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950 013 600.

e) Telefax: 950 013 611.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimocuarto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud de Almería, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Delegación Provincial o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +4VV6+V). (PD. 4499/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +4VV6+V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma de las terrazas y ludoteca del Hospital Materno Infantil del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 248.040,91 €.

5. Garantías. Provisional: 4.960,82 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +R1-X5B). (PD. 4498/2007).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Metropolitano Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Económica.

c) Número de expediente: CCA. +R1-X5B.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal que presta servicios de atención continuada en las ZBS de Pinos Puente y Santa Fe.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 131.036 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/Gustavo Doré, 3, bajos.

c) Localidad y código postal: Granada. 18015.

d) Teléfono: 958 022 505.

e) Telefax: 958 022 526.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1 a) y c) y 19 b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán, en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +KJQIPK). (PD. 4497/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +KJQIPK.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de comidas para el personal del DCCU Centro de Salud de Torre del Mar.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 56.751,50 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1. b).

b) Domicilio: C/ Infantes, 42.

c) Localidad y código postal: Torre del Mar (Málaga), 29740.

d) Teléfono: 951 066 915.

e) Telefax: 951 066 922.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CDP. 01/2007). (PD. 4496/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CDP. 01/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de dominio público para la instalación y explotación de un local comercial para la venta de prensa, golosinas, flores y otros artículos de regalo en el Hospital de la Merced de Osuna.

b) División por lotes y número: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de concesión: Dos años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Canon mínimo anual: 2.537 €.

5. Garantías. Provisional: 151,21 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1. b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla), 41640.

d) Teléfono: 954 822 109.

e) Telefax: 955 820 775.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002); el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +U-PM9M). (PD. 4495/2007).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +U-PM9M.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de utensilios de cocina y comedor.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 2 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén de suministros del Hospital Torrecárdenas.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe Total: 115.800 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal, S.L.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, Jardines de la Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 223 470.

e) Telefax: 950 223 470.

f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciarán en el Tablón de Anuncios y página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +P+QIH7). (PD. 4494/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita de Cabra, Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. +P+QIH7.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra y mantenimiento de un equipo esterilizador para el Hospital Infanta Margarita.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital (Horario: De 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivo).

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 77.146 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Góngora, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cabra (Córdoba), 14940.

d) Teléfono: 957 021 384.

e) Telefax: 957 021 404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicarán a los interesados.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002); el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +9+QLU7). (PD. 4493/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +9+QLU7.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y reparación todo riesgo de 550 camas eléctricas hospitalarias.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación: Ordinaria; Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.900 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16-1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfonos: 958 023 281.

e) Telefax: 958 023 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería Oficenter Granada.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 8.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 207 252.

e) Telefax: 958 207 252.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Suministros del citado

Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA + CI5YNZ). (PD. 4492/2007).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +CI5YNZ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato Administrativo Especial regulador de las obras, explotación en régimen concesional y de las instalaciones productoras de energía solar y de generación de frío y calor, mantenimiento de las mismas y suministro de energía térmica.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.123.800,30 €.

5. Garantías. Provisional: 462.476,06 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 032 590 y 951 032 101.

e) Telefax: 951 032 002.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8. a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la

publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6WG-YV) (PD. 4491/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +6WG-YV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un sistema de monitorización para la observación de pacientes.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Área Sanitaria Norte de Málaga (Hospital de Antequera).

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.266 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Torre Hacho, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfonos: 951 060 802 -06 -12.

e) Telefax: 951 060 808.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área Sanitaria Norte de Málaga, Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n, 29200, Antequera (Málaga).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Centro, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Área Sanitaria Norte de Málaga o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +WQA4WX). (PD. 4490/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +WQA4WX.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.499.950 €.

5. Garantías. Provisional: 14.999,50 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 013 339.

e) Telefax: 955 013 401.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.

b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 954 570 550.

e) Telefax: 954 570 188.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Logística y Contratación Administrativa del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA +UZ-57Z). (PD. 4489/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

- c) Número de expediente: CCA. +UZ-57Z.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia de soporte técnico al sistema de gestión de procesos del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
 b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 199.992 €.
 5. Garantías. Provisional: Exenta.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.
 b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
 c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
 d) Teléfono: 958 020 222.
 e) Telefax: 958 020 032.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso
 e) Admisión de variantes: Sí.
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita (Expte. 1810/2007). (PD. 4505/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Delegación Provincial de Salud en Granada.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Gestión Económica.
 c) Número de expediente: 1810/2007.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, sita en Avenida del Sur, núm. 13, de Granada.
 b) Lugar de ejecución: Granada.
 c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses (prorrogables).
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 160.000,00 euros.
 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Delegación Provincial de Salud.
 b) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.
 c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
 d) Teléfono: 958 027 028.
 e) Fax: 958 027 033.
 7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: Octavo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el citado día fuera sábado, domingo o festivo, la fecha límite de presentación se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
 1.º Delegación Provincial de Salud.
 2.º Avenida del Sur, núm. 13.
 3.º Localidad y código postal: Granada, 18014.
 8. Apertura de ofertas.
 a) Entidad; Delegación Provincial de Salud.
 b) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.
 c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
 d) Fecha y hora: Se anunciarán en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Salud con, al menos, 72 horas de antelación.
 9. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 17 de octubre de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia, por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras (Expte. 1007/07/M/00). (PD. 4486/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Medio Ambiente.
 Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013, Sevilla.
 Tfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
 2. Objeto del contrato.
 a) Título: Naturalización y diversificación en el monte Cerro de Huenes. PN de Sierra Nevada.
 b) Número de expediente: 1007/07/M/00.
 c) Lugar de ejecución: Granada.
 d) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 3.004.618,95 euros (inc. IVA).
5. Garantías.
Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría f.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil, después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
 - b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia para la asistencia técnica para la oficina técnica de calidad de apoyo a la implantación del modelo operativo de la Agencia Andaluza del Agua (Expte. 1996/2007/G/00). (PD. 4501/2007).

1. Entidad adjudicadora.
Agencia Andaluza del Agua.
Dirección General de Planificación y Gestión.
Dirección: Avenida de Américo Vespucio, 5, bloque 2, Isla de la Cartuja, Sevilla, C.P. 41092.
Tlfno.: 955 625 247; Fax: 955 625 293.

2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Asistencia técnica para la oficina técnica de calidad de apoyo a la implantación del modelo operativo de la Agencia Andaluza del Agua.
 - b) Número de expediente: Expte 1996/2007/G/00 A2.890.713/0411.
 - c) Lugar de entrega: Agencia Andaluza del Agua.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
Importe total en euros: 392.394,00 (inc. IVA).
5. Garantías.
Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Dirección General de Planificación y Gestión o bien accediendo a la página web: www.junta-deandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta última consultar: Novedades, Contratación, Consulta de Licitaciones de la Agencia Andaluza del Agua.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del 6.11.2007.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 - f) Forma de presentación: Se advierte a los licitadores que en la presentación de sus ofertas no podrán reflejar ningún logotipo o emblema perteneciente a la Junta de Andalucía.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Agencia Andaluza del Agua. Véase punto 1.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día hábil, después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
 - c) Financiación: El presente contrato será financiado con fondos europeos.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- La Directora General de Planificación y Gestión, P.D. (Resolución de 16.5.2005), M.^a Emilia Sainz de Baranda Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, del concurso correspondiente al Expte. 20/2007 «Contratación del servicio de asistencia técnica para atención a usuarios». (PP. 4160/2007).

1. Entidad adjudicadora.
a) Ayuntamiento de Sevilla.

- b) Servicio de Informática.
- c) Expte. 20/2007.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Servicio.
 - b) Contratación del servicio de asistencia técnica para atención a usuarios.
 - c) Lotes: --
 - d) Anuncio en BOJA núm. 108, de fecha 1 de junio de 2007.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: -----
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 110.000,00 €.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de julio de 2007.
 - b) Contratista: Sermicro, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 110.000,00 €.

Sevilla, 20 de septiembre de 2007.- El Secretario General.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública del Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente», El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P. 6/07.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y materiales necesarios para realizar las determinaciones analíticas del Área Integrada de Gestión de Biotecnología con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.947.740,54 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.9.2007.
 - b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 92.150,00 euros.
- 6. Lotes declarados desiertos: Sí, vease informe técnico.

El Ejido, 5 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública del Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente», El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P. 6/07.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y materiales necesarios para realizar las determinaciones analíticas del Área Integrada de Gestión de Biotecnología con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 5.947.740,54 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.9.2007.
 - b) Contratista: Abbott Científica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 195.472,20 euros.
- 6. Lotes declarados desiertos: Sí. Véase informe técnico.

El Ejido, 5 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública del Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente», El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P. 6/07.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y materiales necesarios para realizar las determinaciones analíticas del Área Integrada de Gestión de Biotecnología con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.947.740,54 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.9.2007.
 - b) Contratista: Dade Behring, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 346.141,20 euros.
- 6. Lotes declarados desiertos: Sí, vease informe técnico.

El Ejido, 5 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública del Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P. 6/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y materiales necesarios para realizar las determinaciones analíticas del Área Integrada de Gestión de Biotecnología con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total 5.947.740,54 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.9.2007.
 - b) Contratista: Izasa Distribuciones Técnicas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 1.729.876,63 euros.
6. Lotes declarados desiertos: Sí. Véase informe técnico.

El Ejido, 5 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública del Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1 Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P. 6/07.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y materiales necesarios para realizar las determinaciones analíticas del Área Integrada de Gestión de Biotecnología con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 5.947.740,54 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.9.2007.

- b) Contratista: Bayer Diagnostics Europe, LTD.
- c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 344.388,42 euros.
6. Lotes declarados desiertos: Sí. Véase informe técnico.

El Ejido, 5 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública del Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P. 6/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y materiales necesarios para realizar las determinaciones analíticas del Área Integrada de Gestión de Biotecnología con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 5.947.740,54 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.9.2007.
 - b) Contratista: Biomerieux España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 548.103,35 euros.
6. Lotes declarados desiertos: Sí. Véase informe técnico.

El Ejido, 5 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública del Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: C.P. 6/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y materiales necesarios para realizar las determinaciones analíticas del Área Integrada de Gestión de Biotecnología con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».

- c) Lotes: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- e) Tramitación: Ordinaria.
- f) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.947.740,54 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 17.9.2007.
- b) Contratista: Diamed Ibérica, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 138.656,82 euros.
- 6. Lotes declarados desiertos: Sí. Véase informe técnico.

El Ejido, 5 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
- c) Número del expediente: C.P. 6/07.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y materiales necesarios para realizar las determinaciones analíticas del Área Integrada de Gestión de Biotecnología con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
- c) Lotes: Véase Informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- e) Tramitación: Ordinaria.
- f) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.947.740,54 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 17.9.2007.
- b) Contratista: Sweden Diagnostics Spain, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 120.908,75 euros.
- 6. Lotes declarados desiertos: Sí. Véase informe técnico.

El Ejido, 5 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública del Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
- c) Número del expediente: C.P. 6/07.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y materiales necesarios para realizar las determinaciones analíticas del Área Integrada de Gestión de Biotecnología con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
- c) Lotes: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
- e) Tramitación: Ordinaria.
- f) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.947.740,54 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 17.9.2007.
- b) Contratista: Menarini Diagnostics, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 387.040,30 euros.
- 6. Lotes declarados desiertos: Sí. Véase informe técnico.

El Ejido, 5 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Empresa Pública del Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente», El Ejido (Almería).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
- c) Número del expediente: C.P. 6/07.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y materiales necesarios para realizar las determinaciones analíticas del Área Integrada de Gestión de Biotecnología con destino a la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
- c) Lotes: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- e) Tramitación: Ordinaria.
- f) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.947.740,54 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 17.9.2007.
- b) Contratista: Horiba Abx Ibérica Sucursal.
- c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 99.064,48 euros.
- 6. Lotes declarados desiertos: Sí. Véase informe técnico.

El Ejido, 5 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del expediente 1014/07.

- Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Fundación Progreso y Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de compras.

Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
 b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento científico para el Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa. (Expte. 1014/07).
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA número 189, de 25 de septiembre de 2007.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, Abierto, Concurso Público.

Presupuesto de Base de Licitación. Importe total euros IVA incluido: Noventa y tres mil euros (93.000,00 euros), IVA incluido.

Adjudicación.

- a) Fecha: 8 de octubre de 2007.
 b) Adjudicatario: Lote 1, Robot picador de colonias: Singer Instrumento Co. Ltd. Importe de adjudicación: 79.012,50 euros.

Sevilla, 8 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Juan Jesús Bandera Gonzáles.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de adjudicación de concurso de servicio de grabación de solicitudes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales hace pública la adjudicación del concurso de servicio de grabación de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Planificación y Evaluación.

2. Objeto del contrato: Servicio de grabación de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.

3. Presupuesto base de licitación: 188.486 €, incluido IVA.

4. Fecha de publicación de la licitación: 21 de septiembre de 2007.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 3 de octubre de 2007.
 b) Empresa adjudicataria: Central de Apoyos y Medios Auxiliares, S.A. (Caymasa).
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Precio total: 158.715 €, incluido IVA.
 e) Garantía definitiva: 4% precio de adjudicación.

Sevilla, 5 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto y dirección de obra de mejora de accesibilidad en la carretera A-376 desde la SE-30 hasta Montequinto (p.k. 0+000 al 2+600). (PD. 4487/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-SE0270/PPR0. Proyecto y dirección de obra de mejora de accesibilidad en la carretera A-376 desde la SE-30 hasta Montequinto (p.k. 0+000 al 2+600).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Once (11) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Doscientos once mil novecientos diez euros con quince céntimos (211.910,15), IVA incluido. Presupuesto de licitación de la Dirección de Obra: Doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos euros con veintidós céntimos (256.400,22) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 10 de diciembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 16 de octubre de 2007.

Sevilla, 16 de octubre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A., de modificación de importe y ampliación de plazo de presentación de ofertas del Concurso de renovación de la capa de rodadura en la Autovía A-92, tramo P.K. 12+800 al 38+200. (PD. 4488/2007).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A. de licitación de Expediente: c-AG7005/CEJO, Obra de renovación de la capa de rodadura en la Autovía A-92, Tramo P.K. 12+800 al 38+200, en el BOJA

de 13 de septiembre de 2007 (PD. 3864/2007), y de ampliación de fecha límite de presentación de ofertas en el BOJA de 11 de octubre de 2007 (PD. 4292/2007) por medio del presente anuncio se procede de nuevo a ampliar la fecha límite de presentación de las ofertas hasta las 12,00 horas del próximo día 6 de noviembre de 2007. La apertura de ofertas económicas se comunicará oportunamente por GIASA. Asimismo, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el importe de licitación de la siguiente manera:

Donde dice.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones setenta y seis mil setecientos noventa y dos euros con noventa y seis céntimos, IVA. incluido (4.076.792,96 €).

Debe decir.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos veintiocho euros con cuatro céntimos, IVA incluido (4.457.728,04 €).

Sevilla, 17 de octubre de 2007.- El Director de Secretaría General de GIASA, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2007, de Turismo Andaluz, S.A., de ampliación de plazo de presentación de ofertas motivada por documento complementario, que no sustitutivo, a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares que rigen el concurso para la contratación de la consultoría y asistencia técnica que desarrolle un estudio sobre el plan de actuaciones destinadas a la revitalización de centros y espacios turísticos, así como calidad medioambiental del destino «Costa del Sol Occidental», en el marco del Plan Qualifica. (PD. 4507/2007).

1. Entidad adjudicadora: Turismo Andaluz, S.A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la consultoría y asistencia técnica que desarrolle un estudio sobre el plan de actuaciones destinadas a la revitalización de espacios y centros turísticos así como calidad medioambiental del destino turístico Costa del Sol Occidental en el marco del Plan Qualifica 2006-09 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

b) Plazo de ejecución de los trabajos: 18 meses desde la fecha de adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: 3.306.000 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto máximo de licitación, conforme al Pliego de Condiciones Particulares.

6. Número expediente: Expte. CP-42/2007-62410301.

7. Modificación al anuncio original: Ampliación de plazo de presentación de propuestas motivada por documento complementario, que no sustitutivo, de concreción del alcance de la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas del referido concurso.

a) Se amplía el plazo hasta las 14,00 horas del día 29 de octubre de 2007.

b) Se amplía el plazo para recoger el documento complementario: Hasta el 29 de octubre de 2007.

c) Apertura de ofertas.

- Fecha: 30 de octubre de 2007.

- Hora: 12,00 horas.

- Lugar: C/ Compañía, 40. 29008, Málaga.

d) Lugar de recogida: Turismo Andaluz, S.A.; C/ Compañía, 40; 29008, Málaga.

Tlfno.: 951 299 300. Fax: 951 299 315.

http://www.turismoandaluz.org.

Correo-e: contratacion@andalucia.org.

e) Las empresas licitadoras tendrán a su disposición el documento complementario, que no sustitutivo, de las prescripciones técnicas contenidas en el Pliego que rige dicho concurso, que debe procurar una mayor concreción de las propuestas, en particular en lo referido a la estructura del estudio y metodología del mismo.

8. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 24 de septiembre de 2007.

9. Fecha de envío del anuncio al «Boletín Oficial del Estado»: 27 de septiembre de 2007.

Málaga, 28 de septiembre de 2007.- El Consejero Delegado, A. Manuel Gutiérrez Ruiz.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2007, del Turismo Andaluz, S.A., de adjudicación de la contratación de la prestación de servicios para la planificación y compra de medios de publicidad para la ejecución internacional de la campaña «Andalucía te quiere» 2007. (PD. 4508/2007).

1. Entidad adjudicadora. Turismo Andaluz, Sociedad Anónima.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de empresas especializadas en la planificación y compra de espacios comerciales en medios para la ejecución internacional, durante el año 2007, de la campaña de publicidad bajo el eslogan «Andalucía te quiere».

b) Plazo de ejecución de los trabajos: Hasta el 31 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación (IVA, comisión de agencia y avales necesarios incluidos): Según los siguientes lotes:

- Lote 1: Campaña Reino Unido: 934.000 euros.

- Lote 2: Campaña Alemania: 920.000 euros.

- Lote 3: Campaña Francia: 450.000 euros.

- Lote 4: Campaña Países Nórdicos (Suecia, Finlandia, Dinamarca y Noruega): 350.000 euros.

- Lote 5: Campaña Resto de Europa (Italia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Rumania, Chequia, Rusia, Polonia, Hungría, Austria y Suiza): 710.000 euros.

5. Esta contratación será financiada con cargo al Programa Operativo Integrado de Andalucía 2007-2013.

6. Adjudicación y valor de los contratos.

6.1. Contrato primero.

a) Fecha de adjudicación: 2 de agosto de 2007.

b) Empresa adjudicataria: Centro de Investigación y Compra de Medios, Sociedad Anónima.

c) Dirección: C/ Jenner 3, 28010, Madrid.

d) Precio del contrato (IVA, comisión de agencia y avales necesarios incluidos): Lote 1: Campaña Reino Unido, por 930.808,11 euros.

6.2. Contrato segundo.

a) Fecha de adjudicación: 3 de octubre de 2007.

b) Empresa adjudicataria: Optimedia, Sociedad Anónima.

c) Dirección: C/ Fernández y González, 4, 41001, Sevilla.

d) Precio del contrato (IVA, comisión de agencia y avales necesarios incluidos): Lote 2: Campaña Alemania, por 918.587,00 euros.

6.3. Contrato tercero.

a) Fecha de adjudicación:

b) Empresa adjudicataria: Optimedia, Sociedad Anónima.

c) Dirección: C/ Fernández y González, 4, 41001, Sevilla.

d) Precio del contrato (IVA, comisión de agencia y avales necesarios incluidos): Lote 3: Campaña Francia, por 449.820,00 euros.

6.4. Contrato cuarto.

a) Fecha de adjudicación: 2 de agosto de 2007.

b) Empresa adjudicataria: Mediasur Agencia de Medios, Sociedad Anónima.

c) Dirección: Avenida de la Constitución, 7-2.^a planta, 41004, Sevilla.

d) Precio del contrato (IVA, comisión de agencia y avales necesarios incluidos): Lote 4: Campaña Países Nórdicos (Suecia, Finlandia, Dinamarca y Noruega), por 339.280,17 euros.

6.5. Contrato quinto.

a) Fecha de adjudicación: 2 de agosto de 2007.

b) Empresa adjudicataria: Optimedia, Sociedad Anónima.

c) Dirección: C/ Fernández y González, 4, 41001, Sevilla.

d) Precio del contrato (IVA, comisión de agencia y avales necesarios incluidos): Lote 5: Campaña Resto de Europa (Italia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Rumanía, Chequia, Rusia, Polonia, Hungría, Austria y Suiza), por 701.954,00 euros.

7. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 5 de octubre de 2007.

8. Fecha de envío del anuncio al «Boletín Oficial del Estado»: 8 de octubre de 2007.

Málaga, 9 de octubre de 2007.- El Consejero Delegado, A. Manuel Gutiérrez Ruiz.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2007, de la Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., de concurso para la reforma y ampliación de una estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Motril (Granada). (PD. 4506/2007).

Mediante la presente, se comunica a las empresas constructoras, instaladoras y de servicios que puedan estar interesadas, que queda abierto concurso público para la adjudicación de obras para la construcción de una estación para la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en la Carretera de Almería, km 1,3, en el término municipal de Motril (Granada).

En las oficinas de Veiasa, Isla de la Cartuja, Calle Albert Einstein, 2, 41092, Sevilla y en horario de 9,00 a 14,00 horas, los concurrentes tienen a su disposición, para consultar y reproducir, el pliego de condiciones del concurso y recoger a continuación, previa solicitud, el resto de documentación necesaria.

El plazo de admisión de proposiciones será de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación del pre-

sente anuncio, y las mismas serán presentadas en la dirección anteriormente indicada, correspondiente a las oficinas de Veiasa.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- El Director Financiero y Legal, F. Javier Castro Baco.

EMPRESAS

ANUNCIO de 24 de agosto de 2007, de la Comunidad de Regantes Los Retamales, de licitación. (PP. 4086/2007).

Anuncio para la licitación de obras de transformación y mejora de regadío.

1. Entidad contratante: Comunidad de Regantes de los Retamales, t.m. de Badolatosa (Sevilla).

2. Objeto. «Proyecto para la regulación, mejora de regadío y ampliación de la Comunidad de Regantes de los Retamales, t.m. de Badolatosa (Sevilla); superficie total de actuación 531,0228 ha».

3. Procedimiento de adjudicación: Abierto, bajo la forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón seiscientos cuatro mil trescientos veintiocho euros con ochenta y seis céntimos, 1.604.328,86 € (IVA incluido).

5. Plazo de ejecución: Ocho meses (8).

5. Garantía provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación: 32.086,58 €.

6. Obtención de documentos e información. En las oficinas de la Comunidad, situadas en la C/ 28 de Febrero, 11 -bajo, de la localidad de Badolatosa (Sevilla). Teléfono: 685 141 148.

7. Requisitos del contratista, clasificación: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría «E».

8. Presentación de las ofertas. Hasta las 14,00 h de los 20 días naturales a partir del de la publicación en el BOJA, en las oficinas de la Comunidad de Regantes siempre que no coincida con festivo o fin de semana, que en su caso sería el día laborable inmediatamente posterior

9. Apertura de ofertas. A las 12,00 h de los 30 días naturales a partir de la publicación en el BOJA, en las oficinas de la Comunidad de Regantes. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el acto de apertura se efectuará a la misma hora del primer día hábil siguiente

10. Otras informaciones: A los 22 días naturales desde la publicación de este anuncio, a las 18,00 h, se procederá a la apertura de los sobres que contengan la documentación administrativa; se comunicará a las empresas los defectos u omisiones subsanables, dando un plazo de tres días para su corrección. En los sobres han de facilitar núm. de teléfono, fax y nombre del apoderado.

11. Publicidad: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Badolatosa, 24 de agosto de 2007.- El Presidente, Rafael Pino Regadera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la Financiación de Gastos Corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

La Orden de 1 de marzo de 2007 (BOJA núm. 59, de 23 de marzo de 2007), de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, regula en su articulado las subvenciones a Entidades Locales para Financiación de Gastos Corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2007.

Vistos los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas que se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.23.46000.81.A.7, mediante su inserción en el BOJA.

Ayuntamiento: Vilches.

Objeto: Gastos de proyecto de fumigación de plaga de termitas en mobiliario.

Cuantía de la subvención: 12.000,00 €.

Fecha de concesión: 13.9.2007.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 13 de septiembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 1 (AL1), convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 1 (AL1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion),

a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Jefe del Servicio de Administración Local, José Pedraza Martínez.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando falta de requisitos del expediente expedición de documento identificativo de titularidad, aforo y horario de establecimientos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Don Isaac Lee Desmond.

Expediente: 16024 de 5.9.2007.

Acto: Notificación falta de requisitos de expediente de autorización.

Plazo alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución.

Málaga, 1 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Macos Medina.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando falta de requisitos del expediente de horario especial de establecimientos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Don Miguel David Siles Vega.

Expediente: 14909 de 8.8.2007.

Acto: Notificación falta de requisitos de expediente de autorización.

Plazo alegaciones: Diez días, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución.

Málaga, 1 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Macos Medina.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Doña María Josefa Herrera López.

Expediente: SE-31707-EP.

Infracción: Grave. Art. 20.13 de la Ley 13/1999.

Fecha: 19.7.2007.

Sanción: 300 €.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2006, que no son objeto de publicación específica.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÓRDOBA, EN SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2006, QUE NO SON OBJETO DE PUBLICACIÓN ESPECÍFICA

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006, que no es objeto de publicación específica.

A) No pronunciarse sobre la Aprobación Definitiva del siguiente expediente por no completarse con la documentación requerida al Ayuntamiento.

P-59/06. Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, promovido por Provico 2005, S.L., representado por don Julio Aumente Aumente, en el ámbito de ampliación UE 1-R, en el municipio de Bujalance.

Córdoba, 5 de octubre de 2007.- Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales. (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC) Promoción Eventos Comerciales (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales. (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 5 de octubre de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 654/2007, interpuesto por doña M.ª Encarnación Córdoba Corral contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 654/2007, interpuesto por doña M.ª Encarnación Córdoba Corral, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 654/2007, interpuesto por doña M.ª Encarnación Córdoba Corral contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de mayo de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 654/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña M.^a Encarnación Córdoba Corral contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 8 de octubre de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegros que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes a expedientes de reintegros por pagos indebidos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gran Vía de Colón, núm. 56, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, de Granada, durante el plazo indicado.

Interesado: Doña Milagro de Gema Obispo Tocino.
Expediente: 18/2006
Acto que se notifica: Resolución.
Plazo: 15 días.

Interesado: Herederos de Francisca Sánchez Torres.
Expediente: 31/2007.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento.
Plazo: 15 días.

Interesado: Herederos de Juan García Bolívar.
Expediente: 34/2007.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento.
Plazo: 15 días.

Interesado: José Fernández Blázquez.
Expediente: 28/2007.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento.
Plazo: 15 días.

Interesado: Francisco García García.
Expediente: 933 y 934/2007.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento.
Plazo: 15 días.

Granada, 27 de septiembre de 2007.- El Delegado, Antonio Lara Ramos.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de 28 de octubre de 2005, dirigido a doña Eva López Marín, sobre expediente de reintegro núm. 2883/05.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. 2883/05, de fecha 28 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Eva López Marín, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Cedaceros 3, 2.º izqda, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de 17 de enero de 2005, dirigido a don Arturo Martín Valera sobre expediente de reintegro núm. 614/02.

Intentada la notificación sin éxito de la comunicación de reintegro de expediente núm. 614/02, de fecha 17 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a don Arturo Martín Valera, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Calle María Auxiliadora, núm. 2, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de 9 de noviembre de 2004, dirigido a doña M.ª Pilar Mayenco Cano sobre expediente de reintegro núm. 792/02.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. 792/02, de fecha 9 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a doña M.ª Pilar Mayenco Cano, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en calle Milano Perlado, núm. 33, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha comunicación de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de 9 de julio de 2007, dirigido a doña Consolación Casado González, sobre expediente de reintegro núm. D071/07.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. D071/07, de fecha 9 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Consolación Casado González, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Urb. El Mirador núm. 8, 3.º B, de Tomares (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha comunicación de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica comunicación de reintegro de 11 de septiembre de 2007, dirigido doña Beatriz Márquez Rivero sobre expediente de reintegro núm. D089/07.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. D089/07, de fecha 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Beatriz Márquez Rivero, sin que se haya podido

practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Las Almenas, núm. 1, 1.º D, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de 14 de enero de 2005, dirigido doña María de la O Díaz Cañete, sobre expediente de reintegro núm. 221/00.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. 221/00, de fecha 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a doña María de la O Díaz Cañete, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Los Pinos, Sector Triángulo, núm. 6, 6.º B, Montequinto, Dos Hermanas (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de Reintegro de 13 de junio de 2005, dirigido a don Julio García Arteaga, sobre expediente de reintegro núm. 2802/05.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. 2802/05, de fecha 13 de junio de 2005 de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a don Julio García Arteaga, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en calle García Ramos, núm. 17, bajo C, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación

Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Reintegro de 3 de septiembre de 2007, dirigido doña Sabina Codes Martínez, sobre expediente de reintegro núm. 413/06.

Intentada la notificación sin éxito de la resolución de reintegro de expediente núm. 413/06, de fecha 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Sabina Codes Martínez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ República Argentina, núm. 15, de Jaén, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Reintegro de 3 de septiembre de 2007, dirigido doña Sabina Codes Martínez, sobre expediente de reintegro núm. D059/07.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de expediente núm. D059/07, de fecha 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Sabina Codes Martínez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ República Argentina, núm. 15, de Jaén, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia del Programa de Atención a la Infancia.

Mediante la Orden de 15 de febrero de 2007, BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Atención al Programa de Atención a la Infancia.

(Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.48601.31E.3.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2007, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 321-2007-00000473-1.
Entidad: Fundación Márgenes y Vinculos.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privada Cap. IV.
Localidad: Los Barrios (Cádiz).
Cantidad: 50.000,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000474-1.
Entidad: Fundación Márgenes y Vinculos.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privada Cap. IV.
Localidad: Los Barrios (Cádiz).
Cantidad: 12.000,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000573-1.
Entidad: Asoc. para la Prev. de las Drogodependencias «Abril».
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privada Cap. IV.
Localidad: San Roque (Cádiz).
Cantidad: 6.000,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000571-1.
Entidad: Asoc. para la Prev. de las Drogodependencias «Abril».
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privada Cap. IV.
Localidad: San Roque (Cádiz).
Cantidad: 6.000,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000493-1.
Entidad: Asociación Juventudes Marianas Vicencianas.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privada Cap. IV.
Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz).
Cantidad: 18.000,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000532-1.
Entidad: Asociación de Educadores Nuestro Barrio.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privada Cap. IV.
Localidad: Cádiz (Cádiz).
Cantidad: 5.000,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000395-1.
Entidad: Federación Local Asociación Vecinos «88 Ubrique Sierra».
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privada Cap. IV.
Localidad: Ubrique (Cádiz).
Cantidad: 3.000,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000472-1.
Entidad: Asoc. Liga Gaditana de la Educac. y Cultura Popular «Ligade».

Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privada Cap. IV.
Localidad: Cádiz (Cádiz).
Cantidad: 4.500,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000494-1.
Entidad: Asociación Juventudes Marianas Vicencianas.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privada Cap. IV.
Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz).
Cantidad: 11.500,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000479-1.
Entidad: Asoc. Colectivo Prev. e Inserción Andalucía «CEPA».
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privada Cap. IV.
Localidad: Cádiz (Cádiz).
Cantidad: 4.350,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000495-1.
Entidad: Cáritas Diocesana de Jerez.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privada Cap. IV.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Cantidad: 6.000,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000470-1.
Entidad: Asociación Gaditana «Encuentros en Familia».
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privada Cap. IV.
Localidad: Cádiz (Cádiz).
Cantidad: 5.500,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000476-1.
Entidad: Asociación Colectivo Prev. e Inserción Andalucía «CEPA».
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privada Cap. IV.
Localidad: Cádiz (Cádiz).
Cantidad: 5.100,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000475-1.
Entidad: Asociación Colectivo Prev. e Inserción Andalucía «CEPA».
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privada Cap. IV.
Localidad: Cádiz (Cádiz).
Cantidad: 5.050,00 euros.

Cádiz, 17 de agosto de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia del Programa de Atención a la Infancia.

Mediante la Orden de 15 de Febrero de 2007, BOJA núm.-53, de 15 de marzo de 2007, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al programa de atención a la infancia.

(Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.76400.31E.5)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2007, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 321-2007-00000279-7.
Entidad: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas CAP. VII.

Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Cantidad: 6.042,43 euros.

Expediente: 321-2007-00000282-7.
Entidad: Ayuntamiento de Los Barrios.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas CAP. VII.
Localidad: Los Barrios (Cádiz).
Cantidad: 8.957,57 €.

Cádiz, 17 de agosto de 2007.- La Delegada, (por Dto. 21/1985) el Secretario General, José R. Galvan de la Torre.

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia del Programa de Atención a la Infancia.

Mediante la Orden de 15 de febrero de 2007, BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Atención al Programa de Atención a la Infancia.

(Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.78200.31E.1.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2007, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 321-2007-00000388-7.
Entidad: Asociación Juventudes Marianas Vicencianas.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privada Cap. VII.
Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz).
Cantidad: 9.142,60 euros.

Cádiz, 23 de agosto de 2007.- La Delegada (P.D. 21/85), el secretario general, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia del Programa de Atención a la Infancia.

Mediante la Orden de 15 de febrero de 2007, BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al programa de atención a la infancia.

(Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.46701.31E.6.)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2007, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 321-2007-00000341-1.
Entidad: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Pública Cap. IV.
Localidad: Conil de la Frontera (Cádiz).
Cantidad: 3.500,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000316-1.
Entidad: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Pública Cap. IV.
Localidad: Conil de la Frontera (Cádiz).
Cantidad: 6.000,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000324-1.
Entidad: Ayuntamiento de los Barrios.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Pública Cap. IV.
Localidad: Los Barrios (Cádiz).
Cantidad: 6.000,00 euros .

Expediente: 321-2007-00000340-1.
Entidad: Ayuntamiento de San Roque.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Pública Cap. IV.
Localidad: San Roque (Cádiz).
Cantidad: 19.951,99 euros .

Expediente: 321-2007-00000325-1.
Entidad: Ayuntamiento de los Barrios.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Pública Cap. IV.
Localidad: Los Barrios (Cádiz).
Cantidad: 6.100,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000329-1.
Entidad: Ayuntamiento de Grazalema.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Pública Cap. IV.
Localidad: Grazalema (Cádiz).
Cantidad: 3.900,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000311-1.
Entidad: Ayuntamiento de Ubrique.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Pública Cap. IV.
Localidad: Ubrique (Cádiz).
Cantidad: 4.700,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000289-1.
Entidad: Ayuntamiento de Prado del Rey.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Pública Cap. IV.
Localidad: Prado del Rey (Cádiz).
Cantidad: 3.000,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000309-1.
Entidad: Ayuntamiento de Benalup.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Pública Cap. IV.
Localidad: Benalup (Cádiz).
Cantidad: 3.500,00 euros .

Expediente: 321-2007-00000305-1.
Entidad: Ayuntamiento de El Bosque.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Pública Cap. IV.
Localidad: El Bosque (Cádiz).
Cantidad: 3.700,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000336-1.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Pública Cap. IV.
Localidad: Alcalá de los Gazules (Cádiz).
Cantidad: 5.440,00 euros.

Expediente: 321-2007-00000337-1.
Entidad: Ayuntamiento de Villamartín.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Pública Cap. IV.
Localidad: Villamartín (Cádiz).
Cantidad: 18.000,00 euros.

Cádiz, 23 de agosto de 2007.- La Delegada (P.D. 21/85), el Secretario General, José R. Galván de la torre.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Juan José Expósito López.

Con fecha 2 de octubre de 2007, se acuerda conceder trámite de audiencia a don Juan José Expósito López, en relación a la menor M.J.E.O., expediente 352-2006-04-000263.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan José Expósito López, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con carácter previo, y de conformidad con los artículos 26 y 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se le pone de manifiesto el expediente de protección por término de diez días hábiles para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren oportunos.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de octubre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la Obra Clave: A5.323.984/2111. «Agrupación de Vertidos de Torredelcampo (Jaén)».

Se somete a Información Pública la «Agrupación de Vertidos de Torredelcampo (Jaén)», Clave A5.323.984/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Torredelcampo (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto de este proyecto es el de realizar la Agrupación de Vertidos de aguas residuales de la localidad de Torredelcampo (Jaén), aprovechando las directrices del proyecto redactado en 1996, con las modificaciones efectuadas debido a la variación de la parcela, donde se ubicará la EDAR, con relación a la prevista en el Proyecto primitivo.

2. Descripción de las obras.

Se modifica el trazado del colector del Cañuelo, en su incorporación al colector de Santa Ana, también denominado Arroyo del Judío.

El trazado del colector discurre paralelo al cauce del Arroyo del Judío a 5 m de él como mínimo y respetando el dominio público hidráulico.

Se necesita cruzar la autovía A-316, realizándose mediante el procedimiento de perforación horizontal.

La longitud total del colector proyectado es de 2.040 m de los cuales 1.110 m son de diámetro Ø 315 mm y los 930 m restantes serán de diámetro Ø 400 mm.

El colector del Cañuelo recoge las aguas del que se denomina Punto de Vertido 2 (aguas procedentes de un colector de diámetro Ø 600 m) y también del Punto de Vertido núm. 3 que proceden del polígono industrial.

Este colector también atraviesa la autovía A-316. La longitud de este colector es de 1.200 m siendo los primeros 72 m Ø 630 mm hasta el aliviadero núm. 1, a continuación hasta el colector Santa Ana con diámetro 315 mm.

Se realizarán aliviaderos, pozos de registro y zanjas tipo de hasta 2,5 m de profundidad.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

TERMINO MUNICIPAL DE TORREDELCAMPO:

FINCA Nº					PROPIETARIO			DATOS DE LA EXPROPIACIÓN		
	Poligono	Nº Parcela	Clase	Tipo/Cultivo	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACIÓN (PROVINCIA)	Sup. Servidumbre Acueducto (m ²)	Sup. Ocupación Temporal (m ²)	Sup. Expropiación por Arquetas y Pozos (m ²)
1	7	9001	-	Ferrocarril	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	AV PIO XII 110	MADRID 28036-MADRID	246,03	542,29	8,00
2	7	6	Rústico	Olivos Secano	HEREDEROS DE MANUEL DAMAS LÓPEZ	CL AGUILAR 44	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	216,50	368,00	4,00
3	7	8	Rústico	Olivos Secano	LUIS PARRAS ROSA	CL SANTA ANA 1	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	112,02	204,21	0,00
4	7	10	Rústico	Olivos Secano	MANUEL MARTINEZ JIMENEZ	CL QUEBRADIZAS 23	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	200,02	373,35	4,00
5	7	13	Rústico	Olivos Secano	ANA MARIA CAPISCOL MARTINEZ	CR ALTA 48	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	163,41	305,48	2,00
6	7	15	Rústico	Olivos Secano	CATALINA CAPISCOL MENDEZ	CL CAMILO JOSE CELA 10	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	160,08	300,33	2,00
7	7	17	Rústico	Olivos Secano	ROSA BLANCA RUBIO	CL GARCIA REBULL 18 Es:A	JAEN 23007-JAEN	184,69	346,22	2,00
8	7	19	Rústico	Olivos Secano	MANUEL Y ROSARIO JIMÉNEZ TORRES	AV CONSTITUCION 126 Pl:2	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	166,62	338,96	2,00
9	7	9006	-	Autovía	ESTADO M FOMENTO	PASEO DE LA CASTELLANA, 67	MADRID-CENTRO 28071-MADRID	0,00	0,00	0,00
10	7	22	Rústico	Olivos Secano	JUAN COLMENERO PALOMINO	CL MAESTRO JUAN PARRAS 2 Pl:3 Pl:C	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	187,21	315,26	4,00
11	7	23	Rústico	Olivos Secano	FRANCISCO, PEDRO, MANUEL Y MICAELA BLANCO MORAL	CL SAN SEBASTIAN 40	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	678,03	1268,07	10,00
12	7	24	Rústico	Olivos Secano	HEREDEROS DE JOSEFA LOPEZ QUESADA	AV CONSTITUCION 128	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	357,23	671,91	4,00
13	7	25	Rústico	Olivos Secano	FRANCISCA ELICHE RUBIO	AV MADRID 26	JAEN 23003-JAEN	694,63	1181,56	14,00
14	7	9004	-	Camino	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	PLAZA DEL PUEBLO, 27	TORREDELCAMP O-23640-JAEN	83,00	0,00	0,00
15	7	375	Rústico	Olivos Secano	FRANCISCO GALAN MORAL	CL OLIMP FCO FDEZ OCHOA 13 Es:C Pl:9 Pl:C	ALCORCON 28923-MADRID	101,88	375,54	2,00
16	7	26	Rústico	Olivos Secano	DOLORES GALAN MORAL	CL FERNANDO EL CATOLICO 5 Pl:1 Pl:A	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	478,20	901,67	8,00
17	7	376	Rústico	Olivos Secano	AMADOR GALAN MORAL	CL ASTORGA 3 Pl:3	JAEN 23004-JAEN	404,15	504,43	6,00
18	7	28	Rústico	Olivos Secano	DOLORES GALAN MORAL	CL FERNANDO EL CATOLICO 5 Pl:1 Pl:A	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	303,61	155,11	6,00
19	7	84	Rústico	Olivos Secano	JUANA ALCANTARA ANGUIA	AV PUERTA MARTOS 22	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	0,00	5,79	0,00
20	7	83	Rústico	Olivos Secano	JOSEFA ALCANTARA ANGUIA	AV CONSTITUCION 56	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	0,00	81,77	0,00
21	7	85	Rústico	Olivos Secano	MANUEL ALCANTARA JURADO	CL SEBASTIAN MARTINEZ-BLQ 1 4 Es:1 Pl:BJ	JAEN 23008-JAEN	88,73	1165,67	0,00
22	7	86	Rústico	Olivos Secano	MIGUEL LOPEZ QUESADA	CL JOSE ANTONIO 97	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	0,00	627,18	0,00
23	7	93	Rústico	Olivos Secano	EXPECTACION, ANDRES CEFERINO, MANUEL, ADRIANO Y MARIA DOLORES QUESADA ELICHE	CL MAESTRO BARTOLOME 3 Pl:4 Pl:A	JAEN 23007-JAEN	1833,19	1734,47	28,00
24	7	77	Rústico	Olivos Secano	DOLORES RUIZ RUIZ	PZ GRAN PLAZA 1 Pl:4 Pl:A	SEVILLA 41005-SEVILLA	0,00	230,36	0,00
25	7	87	Rústico	Olivos Secano	PEDRO GIL RUIZ ZAFRA	CL ANCHA 12 Pl:3	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	0,00	310,48	0,00
26a	7	88a	Rústico	Olivos Secano	RAFAEL GADEO LOPEZ	CL MIGUEL HERNANDEZ 1 Pl:2	UBEDA 23400-JAEN	0,00	68,62	0,00
26b	7	88b	Rústico	Olivos Secano	RAFAEL GADEO LOPEZ	CL MIGUEL HERNANDEZ 1 Pl:2	UBEDA 23400-JAEN	0,00	805,23	0,00
27	7	94	Rústico	Olivos Regadio	PEDRO, ANTONIO JESUS, Y MANUEL EXPOSITO CHICA	CL VEREDA DE MENGIBAR 1 Pl:1	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	704,50	792,70	12,00
28	7	92	Rústico	Olivos Secano	JOSE MARIA MORAL ALCANTARA	CL SAN BARTOLOME 54	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	0,00	231,62	0,00
29	7	97	Rústico	Olivos Secano	DOLORES LOPEZ MORAL	PZ MARTIRES 17	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	0,00	144,48	0,00
30	7	96	Rústico	Olivos Regadio	DOLORES CANTOS LOPEZ	CL SALIDO 19 Pl:1	JAEN 23003-JAEN	534,30	972,54	8,00
31	7	9002	-	Camino	JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	CL SANTA MARIA DEL VALLE	JAEN 23009-JAEN	21,12	0,00	0,00
32	25	464	Rústico	Olivos Regadio	EXPECTACION QUESADA ELICHE	CL MAESTRO BARTOLOME 3	JAEN 23007-JAEN	116,39	247,65	0,00
33	-	1	Urbano	Industrial	FRANCISCO HUESO JIMENEZ PAULA MORAL DIAZ	PS ESTACION 68 CL CADIZ 7	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	26,37	316,06	0,00
34	-	10	Urbano	Obras Urbanización Jardinería, Suelo sin edificar	DESCONOCIDO			261,05	582,16	4,00
35	-	alle Castil	-	-	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	PLAZA DEL PUEBLO, 27	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	-	-	-
36	-	17	Urbano	Obras Urbanización Jardinería, Suelo sin edificar	DESCONOCIDO			113,64	314,93	-
37	-	15	Urbano	Obras Urbanización Jardinería, Suelo sin edificar	VICTORIA RUBIO ZAFRA	AV CONSTITUCION 67	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	278,20	597,49	4,00
38	-	7	Urbano	Obras Urbanización Jardinería, Suelo sin edificar	UNION DE TORREDELCAMPO SDAD COOP ANDALUZA	CR FUERTE REY	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	54,98	116,76	2,00
39	-	5	Urbano	Obras Urbanización Jardinería, Suelo sin edificar	ISABEL JIMENEZ COLMENERO	CL ANCHA 11	TORREDELCAMP O 23640-JAEN	143,74	305,43	2,00

FINCA Nº					PROPIETARIO			DATOS DE LA EXPROPIACIÓN		
	Polígono	Nº Parcela	Clase	Tipo/Cultivo	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACIÓN (PROVINCIA)	Sup. Servidumbre Acueducto (m²)	Sup. Ocupación Temporal (m²)	Sup. Expropiación por Arquetas y Pozos (m²)
40	-	2	Urbano	Obras Urbanización Jardinería, Suelo sin edificar	MARIA DEL CARMEN CAPELL JIMENEZ	CL JUAN SEBASTIAN ELCANO 12 Pt:3 Pt:C	SEVILLA 41011-SEVILLA	273,94	578,04	2,00
41	6	9006	-	Ferrocarril Puente Genil - Linares	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	AV PIO XII 110	MADRID 28036-MADRID	276,00	0,00	6,00
42	6	197a	Rústico	Olivos Secano	MARIA DEL CARMEN CAPELL JIMENEZ MARIA DOLORES MARIN CAPELL MARIA DEL CARMEN MARIN CAPELL	CL JUAN SEBASTIAN ELCANO 12 Pt:3 Pt:C CL CONDE DE PEÑALVER 32 Pt:7 Pt:IZ CL FRANCISCO SILVELA 36 Pt:7 Pt:IZ	SEVILLA 41011-SEVILLA MADRID 28006-MADRID MADRID 28028-MADRID	131,99	280,27	2,00
43	6	198	Rústico	Olivos Secano	ALEJANDRO ESCRIBANO MORAL	CL CARRERA ALTA 8	TORREDEL CAMP O 23640-JAEN	340,71	724,01	4,00
44	-	3	Urbano	Obras Urbanización Jardinería, Suelo sin edificar	FRANCISCO ALCANTARA COBO	CL VIRGEN FATIMA 19	TORREDEL CAMP O 23640-JAEN	0,00	12,59	0,00
45	6	200	Rústico	Olivos Secano	TERESA MORAL MUÑOZ	CL SAN BARTOLOME 37	TORREDEL CAMP O 23640-JAEN	160,05	304,24	4,00
46	6	305	Rústico	Olivos Secano	GABRIEL PARRAS JIMENEZ	CL CRUCES 15	TORREDEL CAMP O 23640-JAEN	97,03	152,87	2,00
47	6	202	Rústico	Olivos Secano	MANUEL JURADO ANGUIITA	CL CAPITAN CORTES 76	TORREDEL CAMP O 23640-JAEN	131,34	345,30	4,00
48	6	203	Rústico	Olivos Secano	FRANCISCO JIMENEZ COLMENERO	PS ESTACION 39 Pt:1 Pt:A	TORREDEL CAMP O 23640-JAEN	423,48	796,77	6,00
49	6	204	Rústico	Olivos Secano	MANUEL JURADO ANGUIITA	CL CAPITAN CORTES 76	TORREDEL CAMP O 23640-JAEN	696,75	1299,45	14,00
50	6	205	Rústico	Olivos Secano	FRANCISCO ALCANTARA CAPISCOL	CL CARNICERIA 5	TORREDEL CAMP O 23640-JAEN	686,54	1157,27	18,00
51	6	9002	-	Carretera	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T	CL SANTA MARIA DEL VALLE	JAEN 23009-JAEN	26,81	0,00	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén, en cuyas oficinas, sitas en Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta, y durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado Pliego de Bases, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 1 de octubre de 2007.- La Directora, Amparo Ramírez Espinosa.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la Obra Clave: A5.323.994/2111 «Proyecto de mejora del abastecimiento a Baños de la Encina y Guarromán, desde los sistemas generales del Consorcio de Aguas de “El Rumblar” (Jaén)».

Se somete a Información Pública el «Proyecto de mejora del abastecimiento a Baños de la Encina y Guarromán, desde

los sistemas generales del Consorcio de Aguas de “El Rumblar” (Jaén)». Clave A5.323.994/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Baños de la Encina, Bailén y Guarromán (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto de este proyecto es el de dar suministro de agua, a los núcleos de Baños de La Encina y Guarromán, desde las instalaciones supramunicipales del consorcio de «El Rumblar», abandonando los actuales abastecimientos de cada núcleo, por problemas de calidad del agua y por los costes elevados de explotación.

2. Descripción de las obras.

Las instalaciones a realizar consisten en:

Para la mejora del abastecimiento a Baños de la Encina en Jaén, es necesario efectuar un punto de toma en la conducción que conecta el partidor de Bailén con el P.I. El Guadiel. Esta toma o derivación se realizará en tubería de fundición de Ø 200 mm de la cual se abastecerá el núcleo urbano.

El primer tramo (T.I.) será de 5.928 m y un segundo tramo (T-II) de 1405 m, resultando una longitud total de 7.333 ml.

El agua llega a los depósitos impulsada mediante electrobomba, con una potencia de 47 Kw, capaz de elevar 28l/seg a 125 mca.

Se ejecutará la obra civil de la Estación de Bombeo y un centro de transformación de intemperie colocado al final de la línea aérea en M.T. (25kV).

El abastecimiento a Guarromán se realizará desde el depósito de Guadiel, de 8000 m³ de capacidad, situado en la cabecera de la red de distribución del P.I. del mismo nombre.

De éste partirá una tubería de fundición de 250 mm y una longitud de 7.061 m, parte de la traza de la tubería discurre bajo acerado del propio polígono y otro tramo bajo el camino de Servicio de la autovía A-4, y el resto discurre por propiedades privadas.

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras son los siguientes:

Finca	Polígono	Parcela	Término Municipal	Propietario	Domicilio	Longitud (m)	Superficie Ocupación Temporal m ²	Superficie de Servidumbre m ²	Superficie a Expropiar m ²
1	9	4a	Bailén	Bartolomé Valverde García	19 de julio, 54 23710-Bailén	32,76	196,56	131,04	4,50
2	9	4b	Bailén	Bartolomé Valverde García	19 de julio, 54 23710-Bailén	35,19	211,14	140,76	2,25
3	9	9003	Bailén	Estado (Ministerio de Fomento)	Paseo de la Castellana, 57 28071-Madrid	58,15	348,90	232,60	
4	8	124	Bailén	Eugenia Sáez Sánchez	Sevilla, 52 23071-Bailén	90,51	543,06	362,04	2,25
5	8	9003	Bailén	Ayuntamiento de Bailén	Pza. de la Constitución, 1 23710-Bailén	396,77	2.380,62	1.587,08	
6	8	121	Bailén	Millas y Chuman S.A,	Santa Engracia, 5 28010-Madrid	715,48	4.292,88	2.861,92	2,25
7	17	27	Baños de la Encina	Millas y Chuman S.A,	Santa Engracia, 5 28010-Madrid	734,46	4.406,76	2.937,84	2,25
8	17	29	Baños de la Encina	Carmen Rojas Gómez	Alcalá de Henares, 7; 3º-B 18006-Granada	300,75	1.804,50	1.203,00	
9	17	33	Baños de la Encina	Ma, de la Encina Suárez Altozano (Herederos de)	Isidoro Bodson, 4 23711-Baños de la Encina	325,24	1.951,44	1.300,96	
10	17	36a	Baños de la Encina	Ma, del Carmen García Jódar	Ribera del Genil, 1; 3º-H 18005-Granada	249,26	1.495,56	997,04	2,25
11	17	37	Baños de la Encina	Juan Moreno García	Amargura, 12 23711-Baños de la Encina	189,85	1.139,10	759,40	
12	17	38	Baños de la Encina	José Pérez Rumi	MN Baños de la Encina 23711-Baños de la Encina	71,44	428,64	285,76	2,25
13	17	47	Baños de la Encina	Ma. Ángeles Quintanilla Adan	Fermin Martín Carril, 81 45223-Seseña (Toledo)	250,13	1.500,78	1.000,52	
14	17	50	Baños de la Encina	Luis Moreno Rodríguez	Celada, 13 23711-Baños de la Encina	36,31	217,86	145,24	
15	17	51	Baños de la Encina	Irene Moreno Moreno	Francisco Contreras, 5 23711-Baños de la Encina	31,62	189,72	126,48	
16	17	9001	Baños de la Encina	Ayuntamiento de Baños de la Encina	Plaza de la Constitución 23711-Baños de la Encina	5,05	30,30	20,20	
17	19	41	Baños de la Encina	Isabel Álvarez Carrasco	Amargura, 2 23711-Baños de la Encina	50,52	303,12	202,08	
18	19	40	Baños de la Encina	Rosario García Limón	Cruz, 34 23711-Baños de la Encina	20,96	125,76	83,84	
19	19	39	Baños de la Encina	Ana Vázquez Fernández	Isidoro Bodson, 11 23711-Baños de la Encina	12,11	72,66	48,44	
20	19	38	Baños de la Encina	Victor García Fernández	Ancha,41 23711-Baños de la Encina	26,31	157,86	105,24	
21	19	37	Baños de la Encina	Dolores Tirado García	MN Baños de la Encina 23711-Baños de la Encina	33,99	203,94	135,96	

Finca	Polígono	Parcela	Término Municipal	Propietario	Domicilio	Longitud (m)	Superficie Ocupación Temporal m ²	Superficie de Servidumbre m ²	Superficie a Expropiar m ²
22	19	36	Baños de la Encina	Petra Saucedá Nieto (Herederos de)	Avda. Valle Inclán, 45 28044-Madrid	45,16	270,96	180,64	
23	19	35	Baños de la Encina	Eloisa Conejero Lara	Bernardo de Poblaciones, 2 23711-Baños de la Encina	83,05	498,30	332,20	
24	19	330	Baños de la Encina	M ^a Ángeles Quintanilla Adán	Fermin Martín Carril, 81 45223-Seseña (Toledo)	64,73	388,38	258,92	
25	19	34	Baños de la Encina	Ana Ma. Ortiz Nieto	Avda. de Linares, 7 23711-Baños de la Encina	63,42	380,52	253,68	2,25
26	19	251	Baños de la Encina	Aurelia Tordera Esteban	Corredera Capuchinos, 69 23740 Andújar	64,52	387,12	258,08	
27	19	250	Baños de la Encina	Carmen Torres Rodríguez	Velázquez, 109; 6 ^a -I 28006-Madrid	134,55	807,30	538,20	
28	19	286	Baños de la Encina	Juan Manuel González Martínez	Cuesta Herradores, 17 23711-Baños de la Encina	81,86	491,16	327,44	
29	19	33	Baños de la Encina	Carmen Torres Rodríguez	Velázquez, 109; 6 ^a -I 28006-Madrid	63,26	379,56	253,04	
30	19	249	Baños de la Encina	Carmen Torres Rodríguez	Velázquez, 109; 6 ^a -I 28006-Madrid	108,01	648,06	432,04	
31	19	32	Baños de la Encina	Eloisa Conejero Lara	Bernardo de Poblaciones, 2 23711-Baños de la Encina	55,42	332,52	221,68	
32	19	31	Baños de la Encina	Dolores Roldán Cobo	Visitación, 14 23711-Baños de la Encina	77,86	467,16	311,44	
33	19	30	Baños de la Encina	Santiago Boixo González	Maresma, 243; 7 ^a -2 08020-Barcelona	98,22	589,32	392,88	
34	19	84	Baños de la Encina	Ma. Cabeza Ortiz Serrano	Santo Cristo, 6 23711-Baños de la Encina	67,00	402,00	268,00	2,25
35	19	148	Baños de la Encina	José Rodríguez Pla	Orquidea, 33 23711-Baños de la Encina	132,84	797,04	531,36	
36	19	150	Baños de la Encina	Ma. Francisca Redondo Ortiz	Industria, 17 23711-Baños de la Encina	32,05	192,30	128,20	
37	19	147	Baños de la Encina	Juan Escudero Sánchez	Julio Burell, 45 4 ^a -A 23700-Linares	39,17	235,02	156,68	
38	19	146	Baños de la Encina	Rafael Montesino Medellín	Reconquista, 20 23711-Baños de la Encina	36,22	217,32	144,88	
39	19	233	Baños de la Encina	Eduardo Roselló Tendero	Salsipuedes, 2 23711-Baños de la Encina	103,14	618,84	412,56	2 Olivos
40	19	198	Baños de la Encina	Juana Laguna Garrido	Procesiones, 3 28864-Ajalvir (Madrid)	53,92	323,52	215,68	
41	19	9006	Baños de la Encina	Ayuntamiento de Baños de la Encina	Plaza de la Constitución 23711-Baños de la Encina	3,54	21,24	14,16	
42	19	281	Baños de la Encina	Felisa García González	Avda. Carlos III, 30; 3 ^a -1 14014-Córdoba	26,43	158,58	105,72	
43	19	280	Baños de la Encina	Leoncio Sorando Herranz	MN Baños de la Encina 23711-Baños de la Encina	122,83	736,98	491,32	
44	19	221	Baños de la Encina	Antonio Arance Romero	19 de julio, 107 23710-Bailén	78,86	473,16	315,44	2,25
45	19	256	Baños de la Encina	Juan López Vallejas	Visitación, 12 23711-Baños de la Encina	43,69	262,14	174,76	

Finca	Polígono	Parcela	Término Municipal	Propietario	Domicilio	Longitud (m)	Superficie Ocupación Temporal m ²	Superficie de Servidumbre m ²	Superficie a Expropiar m ²
46	19	255	Baños de la Encina	Ma. Francisca García Limón	Pintor Camarón, 31; 2º-1 12006-Castellón de la Plana	39,14	234,84	156,56	
47	19	255	Baños de la Encina	Ma. Francisca García Limón	Pintor Camarón, 31; 2º-1 12006-Castellón de la Plana	57,71	346,26	230,84	
48	19	230	Baños de la Encina	Dionisio Frutos Checa	Cruz, 29 23711-Baños de la Encina	44,99	269,94	179,96	
49	19	135	Baños de la Encina	Bartolomé Recena Villarejo	MN Baños de la Encina 23711-Baños de la Encina	64,83	388,98	259,32	
50	19	265	Baños de la Encina	Antonio Gómez de las Heras	Rentero, 14 23700-Linares	32,75	196,50	131,00	
51	19	9004	Baños de la Encina	Ayuntamiento de Baños de la Encina	Plaza de la Constitución 23711-Baños de la Encina	3,50	21,00	14,00	
52	20	10	Baños de la Encina	Onofre Rodríguez Conejero	MN Baños de la Encina 23711-Baños de la Encina	90,09	540,54	360,36	
53	20	6	Baños de la Encina	Joaquín Gómez Moreno	Niño Jesús, 10 28230-Las Rozas (Madrid)	91,53	549,18	366,12	
54	20	58	Baños de la Encina	José Rodríguez Pla	Orquídea, 33 23711-Baños de la Encina	105,82	634,92	423,28	2,25
55	20	9003	Baños de la Encina	C.A. Andalucía. Consejería de OP y T	Santa María del Valle, s/n 23071-Jaén	6,01	36,06	24,04	
56	20	56	Baños de la Encina	Municipio	MN Baños de la Encina 23711-Baños de la Encina	21,22	127,32	84,88	
57	20	125	Baños de la Encina	Atanasio Romero Lozano	C/Trinidad 10 23711-Baños de la Encina	23,95	143,70	95,80	6 olivos
58	20	54	Baños de la Encina	Onofre Rodríguez Conejero	MN Baños de la Encina 23711-Baños de la Encina	206,44	1.238,64	825,76	3 olivos
59	20	9002	Baños de la Encina	Ayuntamiento de Baños de la Encina	Plaza de la Constitución 23711-Baños de la Encina	4,87	29,22	19,48	
60	21	4	Baños de la Encina	José María Alonso Montero	Galicia, 13; 3º-C 27002-Lugo	109,44	656,64	437,76	
61	21	59	Baños de la Encina	Saturnina Serrano Conejero	Ancha, 6 23711-Baños de la Encina	177,72	1.066,32	710,88	
62	21	5	Baños de la Encina	Juan Muñoz Cobo Fresco	Fugitivos, 2 23711-Baños de la Encina	185,86	1.115,16	743,44	
63	21	38	Baños de la Encina	Luis Garrido	MN Baños de la Encina 23711-Baños de la Encina	73,32	439,92	293,28	2,25
64	21	39	Baños de la Encina	Carmen Ruiz Carmona; Brígida, Rafael, Carmen y José Lorenzo Banderas Ruiz; José M ^a y Ana m ^a Rumi Banderas	Carabanchel, 12; 4º-D 28902-Getafe (Madrid)	76,03	456,18	304,12	
65	21	34a	Baños de la Encina	Petra y Benita Valdeolivas Marchante	MN Baños de la Encina 23711-Baños de la Encina	67,49	404,94	269,96	
66	21	34b	Baños de la Encina	Petra y Benita Valdeolivas Marchante	MN Baños de la Encina 23711-Baños de la Encina	182,36	1.094,16	729,44	
67	21	9004	Baños de la Encina	Ayuntamiento de Baños de la Encina	Plaza de la Constitución 23711-Baños de la Encina	6,99	41,94	27,96	
68	44	55	Baños de la Encina	Petra y Benita Valdeolivas Marchante	MN Baños de la Encina 23711-Baños de la Encina	66,00	396,00	264,00	

Finca	Poligono	Parcela	Término Municipal	Propietario	Domicilio	Longitud (m)	Superficie Ocupación Temporal m ²	Superficie de Servidumbre m ²	Superficie a Expropiar m ²
69	44	9010	Baños de la Encina	Ayuntamiento de Baños de la Encina	Plaza de la Constitución 23711-Baños de la Encina	6,01	36,06	24,04	
70	44	54a	Baños de la Encina	Petra y Benita Valdeolivas Marchante	MN Baños de la Encina 23711-Baños de la Encina	242,01	1.452,06	968,04	2,25
71	24	Urbano	Guarromán	Ayuntamiento de Guarromán / Entidad Pública Empresarial del Suelo	Iglesia, 18 23210-Guarromán / Paseo de la Castellana, 91 Pl.7 28046 Madrid	2102,59	12.615,54	8.410,36	2,25
72	23	9004	Guarromán	Ayuntamiento de Guarromán	Iglesia, 18 23210-Guarromán	14,89	89,34	59,56	
70	44	54a	Baños de la Encina	Petra y Benita Valdeolivas Marchante	MN Baños de la Encina 23711-Baños de la Encina	242,01	1.452,06	968,04	2,25
71	24	Urbano	Guarromán	Ayuntamiento de Guarromán / Entidad Pública Empresarial del Suelo	Iglesia, 18 23210-Guarromán / Paseo de la Castellana, 91 Pl.7 28046 Madrid	2102,59	12.615,54	8.410,36	2,25
72	23	9004	Guarromán	Ayuntamiento de Guarromán	Iglesia, 18 23210-Guarromán	14,89	89,34	59,56	
73	24	12c	Guarromán	Matacabras S.L.	Navas de Tolosa, 6; Esc 2 4º-K 23003-Jaén	279,27	1.675,62	1.117,08	
74	23	9004	Guarromán	Ayuntamiento de Guarromán	Iglesia, 18 23210-Guarromán	15,71	94,26	62,84	
75	23	15b	Guarromán	Matacabras S.L.	Navas de Tolosa, 6; Esc 2 4º-K 23003-Jaén	65,03	390,18	260,12	
76	23	9004	Guarromán	Ayuntamiento de Guarromán	Iglesia, 18 23210-Guarromán	6,66	39,96	26,64	
77	24	12c	Guarromán	Matacabras S.L.	Navas de Tolosa, 6; Esc 2 4º-K 23003-Jaén	77,52	465,12	310,08	
78	23	9004	Guarromán	Ayuntamiento de Guarromán	Iglesia, 18 23210-Guarromán	15,71	94,26	62,84	78
79	23	15b	Guarromán	Matacabras S.L.	Navas de Tolosa, 6; Esc 2 4º-K 23003-Jaén	65,03	390,18	260,12	
80	23	9004	Guarromán	Ayuntamiento de Guarromán	Iglesia, 18 23210-Guarromán	6,66	39,96	26,64	
81	24	12c	Guarromán	Matacabras S.L.	Navas de Tolosa, 6; Esc 2 4º-K 23003-Jaén	77,52	465,12	310,08	
82	24	11	Guarromán	Enrique Gómez Rojas	Isaac Albéniz 19, 3º-A; 18012 Granada	731,63	4.389,78	2.926,52	4,50
83	24	9004	Guarromán	Ayuntamiento de Guarromán	Iglesia, 18 23210-Guarromán	6,28	37,68	25,12	
84	24	1	Guarromán	Matacabras S.L.	Navas de Tolosa, 6; Esc 2 4º-K 23003-Jaén	78,27	469,62	313,08	2,25
85	24	9004	Guarromán	Ayuntamiento de Guarromán	Iglesia, 18 23210-Guarromán	27,58	165,48	110,32	
86	27	13	Guarromán	Matacabras S.L.	Navas de Tolosa, 6; Esc 2 4º-K 23003-Jaén	414,03	2.484,18	1.656,12	
87	27	12	Guarromán	José Martínez Martínez	Alberto Acero 3, 2º-Izda 01400-Laudio (Alava)	430,26	2.581,56	1.721,04	2,25 10 olivos
88	27	28	Guarromán	Juan Pedro Campello del Moral	Jardines 7 23210-Guarromán	420,96	2.525,76	1.683,84	6,75 10 olivos
89	27	25	Guarromán	Herederos de Isabel Castaño Ramirez	Ríos Rosas 11 23200-La Carolina	238,35	1.430,10	953,40	
90	27	15	Guarromán	Consuelo Noguera Rubio	Río Grande 1, 3º-C 23700-Linares	159,43	956,58	637,72	

Finca	Poligono	Parcela	Término Municipal	Propietario	Domicilio	Longitud (m)	Superficie Ocupación Temporal m ²	Superficie de Servidumbre m ²	Superficie a Expropiar m ²
91	27	18	Guarromán	Serafin Molina Gonzalez	MN Guarromán 23210-Guarromán	284,17	1.705,02	1.136,68	2,25 3 olivos
92	27	20	Guarromán	Pedro Conejero Alcaide	Colón 1 23210-Guarromán	105,81	634,86	423,24	
93	27	21	Guarromán	Pascual Taranchel Barahonco	MN Guarromán 23210-Guarromán	66,31	397,86	265,24	
94	27	22	Guarromán	José María Romo Cáceres	Paz 13 23210-Guarromán	88,23	529,38	352,92	
95	27	4	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	139,29	835,74	557,16	
96	27	3b	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	128,17	769,02	512,68	2,25 3 Olivos
97	27	3a	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	22,91	137,46	91,64	
98	27	3d	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	63,81	382,86	255,24	
99	27	3c	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	63,41	380,46	253,64	2,25
100	27	3e	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	5,7	34,20	22,80	...
101	27	9001	Guarromán	Estado (Ministerio de Fomento)	Paseo de la Castellana, 57 28071-Madrid	21,62	129,72	86,48	
88	27	28	Guarromán	Juan Pedro Campello del Moral	Jardines 7 23210-Guarromán	420,96	2.525,76	1.683,84	6,75
10 olivos									
89	27	25	Guarromán	Herederos de Isabel Castaño Ramirez	Ríos Rosas 11 23200-La Carolina	238,35	1.430,10	953,40	
90	27	15	Guarromán	Consuelo Noguera Rubio	Río Grande 1, 3ª-C 23700-Linares	159,43	956,58	637,72	
91	27	18	Guarromán	Serafin Molina Gonzalez	MN Guarromán 23210-Guarromán	284,17	1.705,02	1.136,68	2,25
3 olivos									
92	27	20	Guarromán	Pedro Conejero Alcaide	Colón 1 23210-Guarromán	105,81	634,86	423,24	
93	27	21	Guarromán	Pascual Taranchel Barahonco	MN Guarromán 23210-Guarromán	66,31	397,86	265,24	
94	27	22	Guarromán	José María Romo Cáceres	Paz 13 23210-Guarromán	88,23	529,38	352,92	
95	27	4	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	139,29	835,74	557,16	
96	27	3b	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	128,17	769,02	512,68	2,25 3 Olivos
97	27	3a	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	22,91	137,46	91,64	
98	27	3d	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	63,81	382,86	255,24	
99	27	3c	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	63,41	380,46	253,64	2,25
95	27	4	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	139,29	835,74	557,16	
96	27	3b	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	128,17	769,02	512,68	2,25 3 Olivos
97	27	3a	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	22,91	137,46	91,64	
98	27	3d	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	63,81	382,86	255,24	
99	27	3c	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	63,41	380,46	253,64	2,25
95	27	4	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	139,29	835,74	557,16	
96	27	3b	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	128,17	769,02	512,68	2,25 3 Olivos
97	27	3a	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	22,91	137,46	91,64	
98	27	3d	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	63,81	382,86	255,24	

Finca	Polígono	Parcela	Término Municipal	Propietario	Domicilio	Longitud (m)	Superficie Ocupación Temporal m ²	Superficie de Servidumbre m ²	Superficie a Expropiar m ²
99	27	3c	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	63,41	380,46	253,64	2,25
100	27	3e	Guarromán	Francisco Luciano Castaño Alcaide	Villa Bibiana 23210-Guarromán	5,7	34,20	22,80	...
101	27	9001	Guarromán	Estado (Ministerio de Fomento)	Paseo de la Castellana, 57 28071-Madrid	21,62	129,72	86,48	
102	28	18	Guarromán	Juan Campello Moral	Méndez Núñez, 1 1º-E 23200-La Carolina	461,02	2.766,12	1.844,08	
103	28	9002	Guarromán	Ayuntamiento de Guarromán	Iglesia, 18 23210-Guarromán	10,8	64,80	43,20	
104	28	16b	Guarromán	Santiago Sánchez Villarejo	Alamos, 2 23210-Guarromán	78,38	470,28	313,52	
105	28	13a	Guarromán	Francisco Marín Lozano	Paseo 22 de julio, 16 1º 08224-Tarrasa (Barcelona)	84,53	507,18	338,12	
106	28	7b	Guarromán	Pedro Fernández Condell	Barrio Paseo 23210-Guarromán	74,84	449,04	299,36	
107	28	9006	Guarromán	Ayuntamiento de Guarromán	Iglesia, 18 23210-Guarromán	4,11	24,66	16,44	
108	29	5	Guarromán	Pedro Fernández Condell y Magdalena Muela Estebán	Barrio Paseo 23210-Guarromán	15,17	91,02	60,68	2,25
109	29	9004	Guarromán	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Plaza de España, sector II 41013-Sevilla	6,54	39,24	26,16	
110	29	4	Guarromán	Pedro Fernández Condell y Magdalena Muela Estebán	Barrio Paseo 23210-Guarromán	186,65	1.119,90	746,60	...
111	29	9004	Guarromán	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Plaza de España, sector II 41013-Sevilla	7,46	44,76	29,84	
112	29	7a	Guarromán	Julián Urrea Portero	Iglesia, 18 23210-Guarromán	44,5	267,00	178,00	
113	29	9005	Guarromán	Ayuntamiento de Guarromán	Iglesia, 18 23210-Guarromán	5,16	30,96	20,64	
114	30	12	Guarromán	Magdalena Corricondo Delfa	MN Guarromán 23210-Guarromán	4,61	27,66	18,44	2,25

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Guarromán, Baños de la Encina y Bailén (Jaén), o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén, en cuyas oficinas, sitas en Plaza Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta, y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Pliego de Bases, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 1 de octubre de 2007.- La Directora, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Adra, por el que se da publicidad al edicto que se cita. (PP. 4018/2007).

En cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Berja, en relación con tercería de dominio (N) 87/2003. Negociado: CI, sobre bien embargado en el Ejecutivo 250/92, del Excmo. Ayuntamiento de Adra contra don Manuel Peregrina López y otros y Sefarad, S.A, se da publicidad al Edicto dimanante del procedimiento de referencia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 497 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil del siguiente tenor literal:

«Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Berja

Avda. 28 de febrero, 28.

Fax: 950 579 598. Telfs.: 950 579 594/950 579 596.

NIG: 87/09.

Procedimiento: Tercería de dominio (N) 87/2003.

Negociado: CI.

Sobre. Bien embargado en el ejecutivo 250/92.

De: Excmo. Ayuntamiento de Adra.

Procurador: Sr. José Juan Alcoba López.

Letrado: Sr. José Parrilla Torres.

Contra: don Manuel Peregrina López y otros, y Sefarad, S.A.
Procurador: Sr. José Manuel Escudero Ríos.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento tercería de dominio (N) 87/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Berja a instancia de Excmo. Ayuntamiento de Adra contra Manuel Peregrina López y otros, y Sefarad, S.A., sobre bien embargado en el ejecutivo 250/92, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. DOS BERJA (ALMERÍA)

SENTENCIA NÚM.

En Berja (Almería), a seis de abril de dos mil cinco.

Vistos por don Miguel Ángel Fernández Bueno, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de los de Berja y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 87/03, a instancia de Ayuntamiento de Adra, representado por el Procurador Sr. Alcoba López y asistido por el Letrado Sr. Parrilla Torres, contra don Manuel Peregrina López, don José Antonio Torres Garrido, don José Almendros Fernández, doña Rosario Maldonado Díez, don Francisco Martín Ruiz, don José Antonio Maldonado Cabeo, don Ovidio de Pablo Martín, don Manuel Maldonado Manzano, don Juan José Rodríguez Sánchez, don Antonio Fernández Jiménez, don Francisco López Sánchez, don Antonio Rodríguez Fernández y don Juan López Sánchez, representados por el Procurador Sr. Alcoba Enríquez y asistidos por el Letrado Sr. Godoy Martínez; don Miguel Rodríguez Martín, don Ramón Fernández Jiménez, don Francisco Carmona Fernández, don Francisco Molina Toledano, don Antonio Sánchez Biedma, y los herederos de don Manuel Manzano Maldonado posteriormente fallecido, doña María Luisa Guglieri Navarro, doña Julia, doña Encarnación, don José Manuel y don José Antonio Maldonado Guglieri, en situación procesal de rebeldía, y contra la mercantil Sefarad, S.A., en situación procesal de rebeldía; sobre tercería de dominio. Por el Poder que me ha sido conferido, y en nombre de S.M. el Rey, pronuncio la presente sentencia.

F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda de tercería de dominio formulada por Ayuntamiento de Adra, representado por el Procurador Sr. Alcoba López y asistido por el Letrado

Sr. Parrilla Torres, contra don Manuel Peregrina López, don José Antonio Torres Garrido, don José Almendros Fernández, doña Rosario Maldonado Díez, don Francisco Martín Ruiz, don José Antonio Maldonado Cabeo, don Ovidio de Pablo Martín, don Manuel Maldonado Manzano, don Juan José Rodríguez Sánchez, don Antonio Fernández Jiménez, don Francisco López Sánchez, don Antonio Rodríguez Fernández y don Juan López Sánchez, representados por el Procurador Sr. Alcoba Enríquez y asistidos por el Letrado Sr. Godoy Martínez; don Miguel Rodríguez Martín, don Ramón Fernández Jiménez, don Francisco Carmona Fernández, don Francisco Molina Toledano, don Antonio Sánchez Biedma, y los herederos de don Manuel Manzano Maldonado posteriormente fallecido, doña María Luisa Guglieri Navarro, doña Julia, doña Encarnación, don José Manuel y don José Antonio Maldonado Guglieri, en situación procesal de rebeldía, y contra la mercantil Sefarad, S.A., en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro que la finca núm. 40.771 pertenece al Ayuntamiento de Adra, a los solos efectos de este procedimiento, ordenando al mismo tiempo que se alce el embargo trabado y demás de procedencia, con imposición de las costas causadas en esta instancia a los demandados que contestaron a la demanda, a saber, don Manuel Peregrina López, don José Antonio Torres Garrido, don José Almendros Fernández, doña Rosario Maldonado Díez, don Francisco Martín Ruiz, don José Antonio Maldonado Cabeo, don Ovidio de Pablo Martín, don Manuel Maldonado Manzano, don Juan José Rodríguez Sánchez, don Antonio Fernández Jiménez, don Francisco López Sánchez, don Antonio Rodríguez Fernández y don Juan López Sánchez.

La presente resolución no produce efectos de cosa juzgada, en relación con la titularidad de dicha finca, quedando a salvo el derecho de las partes de acudir al procedimiento declarativo correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, y contra ella pueden interponer recurso de apelación, por ante la Ilma. Audiencia Provincial, anunciándolo mediante escrito a presentar en este Juzgado, en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

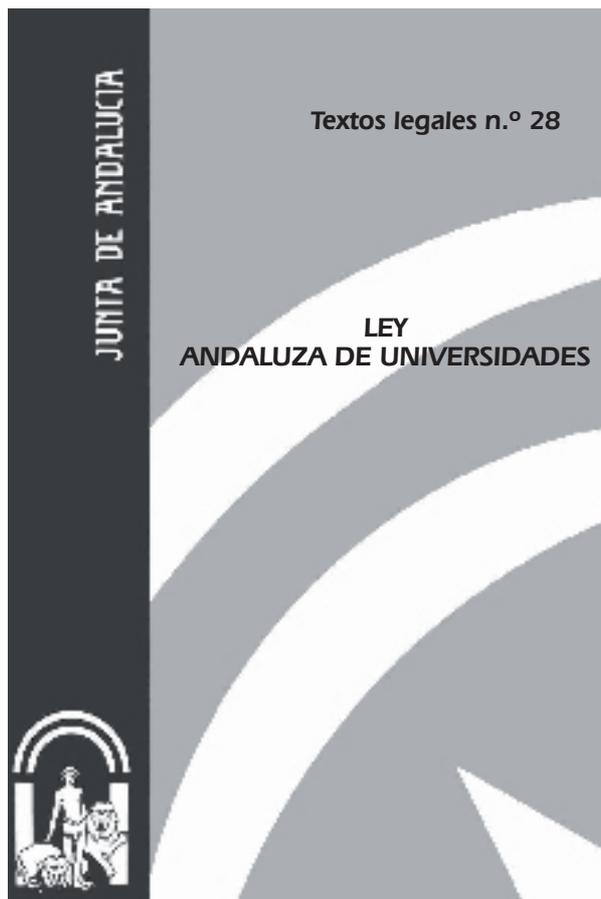
Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Miguel Rodríguez Marín y Ramón Fernández Jiménez, extiendo y firmo la presente en Berja, a veintiuno de junio de dos mil siete.»

Adra, 13 de septiembre de 2007.- La Alcaldesa, Carmen Crespo Díaz.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

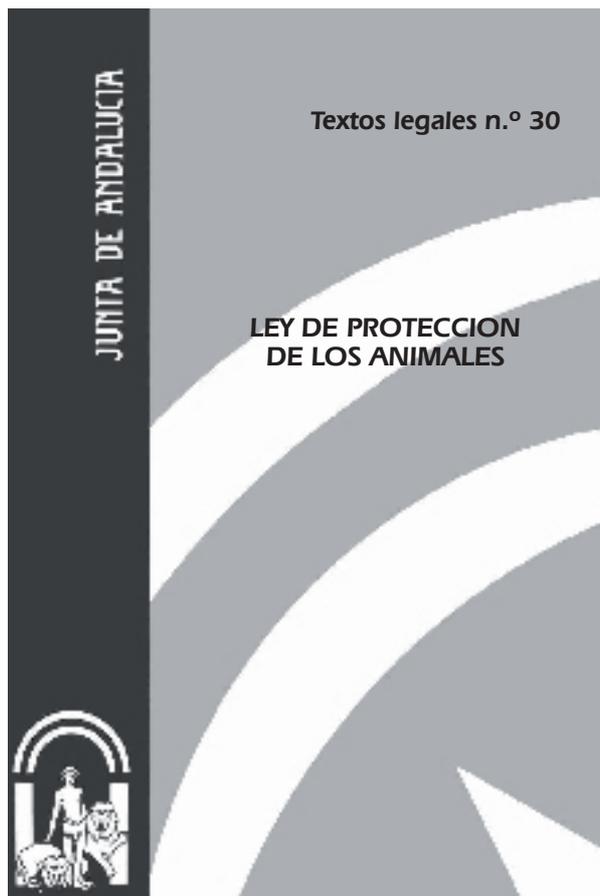
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

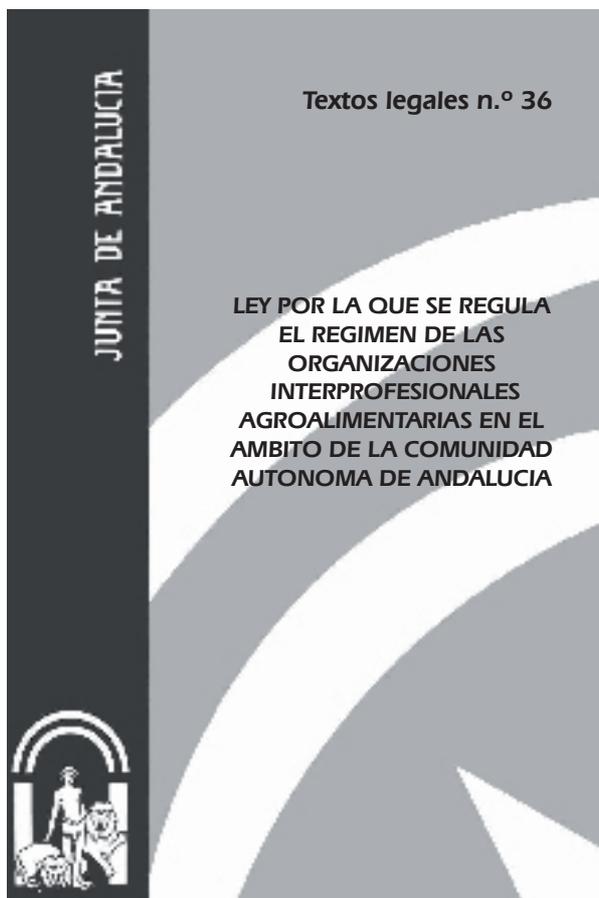
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 36

Título: Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

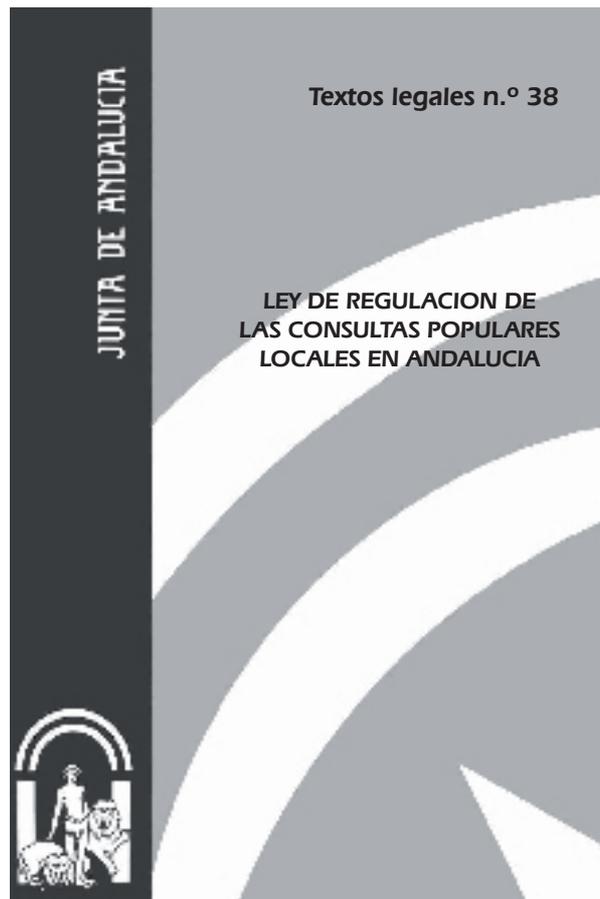
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000

Coordinadores: Fernando Aguiar
Isabel García
Manuel Pérez Yruela



CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,40 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2007**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007 es de 160,86 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63